

LA MINERVA EXTREMEÑA
BARRENA
BADAJOZ

LIBRO

DE

ACTAS

DESDE EL DIA 3-ABRIL-1997

Imprenta, Papelerías y Encuadernación
Plaza España, 13 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Fax 22 22 17
Avda. Santa Marina, 12 - Teléf. 25 57 54

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE JEREZ de los CABALLEROS

TERMINO MUNICIPAL DE SALVALEON

AÑO DE 1997

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
EL PLENO MUNICIPAL

Este libro, comprensivo de CIEU folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____
El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CIEU hojas foliadas y selladas con el de este AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel PLENO celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en SALVALEON a TRES de ABRIL de mil novecientos NOUENTA Y SIETE

LA SECRETARIA:

V.º B.º
El Alcalde - Presidente

AÑO DE 1991

LIBRO DE ACTAS

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

En el día de [] de [] de 1991, en el Ayuntamiento de Badajoz, se celebró una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. [] para tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

1. []

2. []

3. []

4. []

5. []

6. []

7. []

8. []

9. []

10. []

11. []

12. []

13. []

14. []

15. []

16. []

17. []

18. []

19. []

20. []

21. []

22. []

23. []

24. []

25. []

26. []

27. []

28. []

29. []

30. []

31. []

32. []

33. []

34. []

35. []

36. []

37. []

38. []

39. []

40. []

41. []

42. []

43. []

44. []

45. []

46. []

47. []

48. []

49. []

50. []

51. []

52. []

53. []

54. []

55. []

56. []

57. []

58. []

59. []

60. []

61. []

62. []

63. []

64. []

65. []

66. []

67. []

68. []

69. []

70. []

71. []

72. []

73. []

74. []

75. []

76. []

77. []

78. []

79. []

80. []

81. []

82. []

83. []

84. []

85. []

86. []

87. []

88. []

89. []

90. []

91. []

92. []

93. []

94. []

95. []

96. []

97. []

98. []

99. []

100. []

101. []

102. []

103. []

104. []

105. []

106. []

107. []

108. []

109. []

110. []

111. []

112. []

113. []

114. []

115. []

116. []

117. []

118. []

119. []

120. []

121. []

122. []

123. []

124. []

125. []

126. []

127. []

128. []

129. []

130. []

131. []

132. []

133. []

134. []

135. []

136. []

137. []

138. []

139. []

140. []

141. []

142. []

143. []

144. []

145. []

146. []

147. []

148. []

149. []

150. []

151. []

152. []

153. []

154. []

155. []

156. []

157. []

158. []

159. []

160. []

161. []

162. []

163. []

164. []

165. []

166. []

167. []

168. []

169. []

170. []

171. []

172. []

173. []

174. []

175. []

176. []

177. []

178. []

179. []

180. []

181. []

182. []

183. []

184. []

185. []

186. []

187. []

188. []

189. []

190. []

191. []

192. []

193. []

194. []

195. []

196. []

197. []

198. []

199. []

200. []

El Sr. Alcalde, Sr. [] declara que el presente libro de actas es fiel y verdadero reflejo de lo que se ha tratado y acordado en la sesión de la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. [] para tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

1. []

2. []

3. []

4. []

5. []

6. []

7. []

8. []

9. []

10. []

11. []

12. []

13. []

14. []

15. []

16. []

17. []

18. []

19. []

20. []

21. []

22. []

23. []

24. []

25. []

26. []

27. []

28. []

29. []

30. []

31. []

32. []

33. []

34. []

35. []

36. []

37. []

38. []

39. []

40. []

41. []

42. []

43. []

44. []

45. []

46. []

47. []

48. []

49. []

50. []

51. []

52. []

53. []

54. []

55. []

56. []

57. []

58. []

59. []

60. []

61. []

62. []

63. []

64. []

65. []

66. []

67. []

68. []

69. []

70. []

71. []

72. []

73. []

74. []

75. []

76. []

77. []

78. []

79. []

80. []

81. []

82. []

83. []

84. []

85. []

86. []

87. []

88. []

89. []

90. []

91. []

92. []

93. []

94. []

95. []

96. []

97. []

98. []

99. []

100. []

101. []

102. []

103. []

104. []

105. []

106. []

107. []

108. []

109. []

110. []

111. []

112. []

113. []

114. []

115. []

116. []

117. []

118. []

119. []

120. []

121. []

122. []

123. []

124. []

125. []

126. []

127. []

128. []

129. []

130. []

131. []

132. []

133. []

134. []

135. []

136. []

137. []

138. []

139. []

140. []

141. []

142. []

143. []

144. []

145. []

146. []

147. []

148. []

149. []

150. []

151. []

152. []

153. []

154. []

155. []

156. []

157. []

158. []

159. []

160. []

161. []

162. []

163. []

164. []

165. []

166. []

167. []

168. []

169. []

170. []

171. []

172. []

173. []

174. []

175. []

176. []

177. []

178. []

179. []

180. []

181. []

182. []

183. []

184. []

185. []

186. []

187. []

188. []

189. []

190. []

191. []

192. []

193. []

194. []

195. []

196. []

197. []

198. []

199. []

200. []

El Sr. Alcalde, Sr. [] declara que el presente libro de actas es fiel y verdadero reflejo de lo que se ha tratado y acordado en la sesión de la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. [] para tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

1. []

2. []

3. []

4. []

5. []

6. []

7. []

8. []

9. []

10. []

11. []

12. []

13. []

14. []

15. []

16. []

17. []

18. []

19. []

20. []

21. []

22. []

23. []

24. []

25. []

26. []

27. []

28. []

29. []

30. []

31. []

32. []

33. []

34. []

35. []

36. []

37. []

38. []

39. []

40. []

41. []

42. []

43. []

44. []

45. []

46. []

47. []

48. []

49. []

50. []

51. []

52. []

53. []

54. []

55. []

56. []

57. []

58. []

59. []

60. []

61. []

62. []

63. []

64. []

65. []

66. []

67. []

68. []

69. []

70. []

71. []

72. []

73. []

74. []

75. []

76. []

77. []

78. []

79. []

80. []

81. []

82. []

83. []

84. []

85. []

86. []

87. []

88. []

89. []

90. []

91. []

92. []

93. []

94. []

95. []

96. []

97. []

98. []

99. []

100. []

101. []

102. []

103. []

104. []

105. []

106. []

107. []

108. []

109. []

110. []

111. []

112. []

113. []

114. []

115. []

116. []

117. []

118. []

119. []

120. []

121. []

122. []

123. []

124. []

125. []

126. []

127. []

128. []

129. []

130. []

131. []

132. []

133. []

134. []

135. []

136. []

137. []

138. []

139. []

140. []

141. []

142. []

143. []

144. []

145. []

146. []

147. []

148. []

149. []

150. []

151. []

152. []

153. []

154. []

155. []

156. []

157. []

158. []

159. []

160. []

161. []

162. []

163. []

164. []

165. []

166. []

167. []

168. []

169. []

170. []

171. []

172. []

173. []

174. []

175. []

176. []

177. []

178. []

179. []

180. []

181. []

182. []

183. []

184. []

185. []

186. []

187. []

188. []

189. []

190. []

191. []

192. []

193. []

194. []

195. []

196. []

197. []

198. []

199. []

200. []



SR.
SR.
D. SAL
SRE
D. ARR
D. JOSÉ
D. PEA
D. MA
D. JOSÉ
D. JOMA
D. ARR
D. JOS
D. JU
SRA
D. EST

PO
APRO
ACTA

ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER ORDINARIO
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 3
DE ABRIL DE 1997.



SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRTE:

D. SALUSTIANA FLORES MARABEL

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO SERRANO MANGAS

D. JOSE M. MATA TRARADO

D. PEDRO CRUZ DOMÍNGUEZ

D. MARIA MANGAS MACIAS

D. JOSE BERNARDO DOMÍNGUEZ

D. ROMÁN M. CORDERO GUILZARÁN

D. ANGEL CARRANES MANGAS

D. JOSE GONZALEZ CARRANES

D. JUAN DOMÍNGUEZ CONTRERAS

SRA. SECRETARIA

D. ESTRELLA BLANCO GALERAS

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvatón, siendo las 21:00 H. del día 3 de Abril de 1997, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados y debidamente convocados conforme a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, al objeto de celebrar sesión plenaria de carácter ordinario.

Se hace constar la ausencia no justificada del Sr. concejal del Grupo Popular, D. Angel Pizarro Navarrete.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 21:05 H., reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado por el artículo 90 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

APROBACIÓN

ACTAS ANTERIORES

Aprobación, si procede, Actas Sesiones Anteriores. Por el Sr. Alcalde y Presidente se preguntó a los restantes miembros corporativos su conformidad o no con las Actas de las tres sesiones anteriores, celebradas los días veintinueve de Enero, trece y catorce de Marzo, de 1997, respectivamente.

Por el Grupo Popular, no obstante, se alegó que en relación al punto noveno del Orden del Día de la Sesión Plenaria de fecha 29 de Enero de 1997, se manifiestan en desacuerdo con la redacción dada al mismo, debido a la no constancia en acta de lo que, en su momento, se disintió por parte de su partido.

Por su parte, el Portavoz del Grupo I.V. D. Juan Domínguez Contreras, se manifiesta, en este mismo sentido

contrario a la redacción dada en varios puntos del Orden del Día de la sesión plenaria celebrada el 29 de Enero de 1997.

La Secretaria del Ayuntamiento hace constar que por motivo de un error en la transcripción mecánica del acta de la sesión celebrada el día 13 de Marzo de 1997, se omitió al Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., D. José Manuel Mata Torrado, como miembro asistente a la sesión, cuando efectivamente participó en el debate plenario de dicha fecha, de lo cual da fe en su calidad de Secretaria de esta Entidad Local.

Manifiestadas por los distintos grupos políticos las objeciones presentadas al acta de la sesión del día 29 de Enero pasado, se aprobaron con el voto favorable de todos los miembros del grupo P.S.O.E. (seis votos de los once que componen el número legal de miembros corporativos), las actas de las sesiones plenarias anteriormente citadas.

SEGUNDO:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRONES MUNICIPALES (VADO P., AIRE CONDICIONADO Y MERCADO MUNICIPAL)

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 1997, la aprobación de los Padrones Municipales, correspondientes al ejercicio 1997, de "Vado Permanente", "Aire Condicionado", y "Mercado Municipal".

Dándose lectura por la Sra. Secretaria del importe global a que ascienden cada uno de los Tres Padrones que se proponen al Pleno para su aprobación, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión aprueba los Padrones Municipales anteriormente citados, correspondiente al ejercicio 97, conforme a las nuevas Ordenanzas Fiscales aprobadas en sesión de fecha 29 de Enero del presente año, ascendiendo a las siguientes cuantías:

- Padrón Vado Permanente: 204.000 ptas.
- Padrón Aire Condicionado: 28.000 ptas.
- Padrón Mercado Municipal: 192.000 ptas.

TERCERO:

VENTA SEMESTRAL DE RECONSTRUCCIÓN (2º 1996)

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de

01/02
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 BADAJOZ

Marzo de 1997, la aprobación de la Cuenta de Recaudación correspondiente al segundo semestre de 1996.

Dando lectura la Sra. Secretaria del importe global a que asciende la recaudación de los meses de Julio a Diciembre de 1996, que se propone al Pleno para su aprobación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión, se aprueba la Recaudación anteriormente referida, ascendiendo a los siguientes importes clasificados por meses:

MES	RECAUDADO	RECAUDADOR	I.T.G.
JULIO	3.098.125 ptas.	2.958.434 ptas.	139.691 ptas.
AGOSTO	1.516.976 ptas.	1.412.580 ptas.	104.396 "
SEPTIEMBRE	2.293.334 ptas.	2.176.253 ptas.	117.081 "
OCTUBRE	4.963.746 ptas.	4.746.659 ptas.	217.087 "
NOVIEMBRE	934.939 ptas.	886.284 ptas.	48.655 "
DICIEMBRE	2.560.287 ptas.	2.483.005 ptas.	77.282 "
TOTAL RECAUDADO:			15.367.407 Ptas.

CUARTO:
 INVERSIONES
 PROGRAMA INTERREG

Aprobación, si procede, Inversiones Programa Interreg. Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a los restantes miembros del Pleno que la Excmo. Diputación Provincial ha obtenido financiación F.E.D.E.R., para el Programa INTERREG II 1996-1999, elaborado en base a las propuestas municipales, habiéndole correspondido a este municipio la inversión por importe global de veinte millones de pesetas (20.000.000 Ptas.), destinados a las obras de "Rehabilitación y Recuperación del Castillo y Molino Romano", con la siguiente financiación:

- Presupuesto total: 20.000.000 Ptas.
- Fondos Estructurales (CEE): 15.000.000 Ptas.
- Aportación Municipal: 5.000.000 Ptas.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 1997, la aprobación de la citada inversión, la aportación municipal y la petición de la gestión de las obras,

El Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de todos los miembros asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión

del Programa INTERREG II 1996/1999.

n.º de Obra: 51

Denominación de la Obra: "Rehabilitación y Recuperación Castillo y Molinos Romanos".

Presupuesto y financiación:

- Aportación F.E.D.E.R.: 15.000.000 ptas.
- Aportación Ayuntamiento: 5.000.000 ptas.
- Total: 20.000.000 ptas.

Anualidad: 1997

SEGUNDO: Solicitan de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 153 Ley 13/95, de 2 de Mayo de Contratos Administraciones Públicas y artículo 10 de las instrucciones dictadas por la Excma. Diputación.

Previamente a la adopción de los anteriores acuerdos, el Concejal del Grupo P.P., D. Angel Corral, Mangas, preguntó al Sr. Alcalde-Presidente por la posibilidad de que se presenten problemas en las actuaciones que se pretenden llevar a cabo en el Castillo, al tener su entrada por una propiedad privada. El Sr. Alcalde contesta que, al ser una obra de interés social, si existiera oposición firme el Ayuntamiento se verá obligado a expropiar los terrenos necesarios para el acceso al Castillo.

El Alcalde, en este mismo sentido, responde que en las Normas Subsidiarias que se están redactando, está proyectado eliminar algunas calles para acceder al Castillo. D. Angel Corral Mangas, alega que, antes de proceder a la expropiación, sería una solución más favorable proyectar abrir una calle de acceso directo.

D. Juan Domínguez Corderas, Portavoz de I.O., pregunta si hay documentos públicos que acrediten por dónde va la entrada. El Sr. Alcalde contesta que en la Casa Ducal Medinaceli no consta ninguna documentación que acredite el acceso al monumento.

QUINTO:

Asociación JEREZ SIERRA

Aprobación Estatutos Asociación Jerez Sierra. Sucesión y designación de los representantes municipales

Siendo necesario designar por el Pleno a los representantes municipales, que formarán parte como miembros de la Asamblea de la Asociación Terro Sierra-Suroeste, en cuanto órgano soberano de la misma.

Habiéndose dictaminado favorablemente tal asunto por la Comisión Informativa de "Fomento y Desarrollo Local", en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 1997.

El Pleno, con el voto favorable de todos los miembros asistentes del Grupo P.S.O.E. y del Grupo P.P., y el voto en contra del representante de I.U., se adoptó el siguiente acuerdo:

- Designar a dos representantes municipales elegidos entre los dos Grupos Políticos con mayor representación en el Ayuntamiento, recogiendo tal nombramiento en los siguientes Concejales:

* Por el Grupo P.S.O.E.: D. Salustiano Flores Marabel, con D.N.I. nº 8.814.660 W.

* Por el Grupo P.P.: D. Domingo Manuel Luenda Guiramo, con D.N.I. nº 80.043.901 Z

- Se acuerda revocar la aprobación de los Estatutos de la Asociación, adoptada en sesión plenaria celebrada con fecha 29 de Enero de 1997, en cuanto es la Asamblea de la Asociación el órgano competente para su aprobación; así como retirar la aprobación de la modificación de los referidos Estatutos, por esta misma razón.

El Portavoz del Grupo I.U., hace constar en acta que se manifiesta contrario con la designación de los representantes municipales en la Asamblea de la Asociación, al no estar de acuerdo con no tener representación en la misma su partido.

SEXTO:

MOCIÓN GRUPO I.U.

REFERENDUM O.T.A.N.

El Grupo Municipal de I.U., en relación al cambio de status de nuestro país en el seno de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (O.T.A.N.), presenta moción al respecto ante el Pleno de este Ayuntamiento, pidiendo:

1º Se respete escrupulosamente las condiciones para la permanencia de España en la O.T.A.N., decididas por la ciudadanía en el Referéndum de Marzo de 1986.



2º De considerar necesario modificarlas, solicita la autorización contemplada en la Constitución para convocar el correspondiente referéndum y emitir a esta Cámara el oportuno proyecto de Ley Orgánica.

3º Actuar en el seno de la Conferencia Intergubernamental encargada de reformar el Tratado de la Unión Europea a favor de que ésta oculte con una verdadera política exterior y de seguridad común, a partir de la cual se establezca una auténtica identidad europea de seguridad y defensa desde la que afrontar los retos de paz y estabilidad del continente, utilizando preferentemente conceptos e instrumentos como la diplomacia preventiva y teniendo como objetivos, entre otros, el desarme nuclear y convencional.

4º Impulsar la creación de un nuevo marco de seguridad pan-europea en el que la U.E., juegue un papel fundamental y que tenga como estructura central una OSCE reformada en sus procedimientos de toma de decisiones y dotada de los medios suficientes de actuación.

Dando cumplimiento previamente a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, el pleno adoptó el siguiente acuerdo respecto a la Moción presentada por I. V. e incluida en el Orden del Día:

- El representante de I. V., vota a favor de la Moción presentada.
- Los representantes del P.P., votan en contra (tres votos en contra).
- Los representantes del P.S.O.E., se abstienen (seis votos).

SEPTIMO:

MEMOR A.P.A. DEL
C.P. "LUIS CHAMIZO"
LOGSE.

A iniciativa de la Asociación de Padres de Alumnos del C.P. "Luis Chamizo"; y a propuesta del Grupo P.S.O.E., con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, se presentó al Pleno la siguiente moción relativa al desplazamiento forzoso de alumnos de la Zona Rural, con motivo de la Educación Secundaria,



obligatoria y la negativa de los Padres a este desplazamiento.

EL Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes y previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 antes referenciado, adoptó el siguiente acuerdo:

1º - Manifestarse en contra del traslado de los alumnos del Primer Ciclo de la Educación Secundaria del Municipio, a otro centro escolar próximo.

2º - Apoyar a la Asociación de Padres de Alumnos, Consejo Escolar y a los Padres en particular, en todas las gestiones vengán realizando para resolver este asunto en el sentido alegado.

3º Dar traslado de dicho acuerdo a la Asociación de Padres para su conocimiento.

Antes de pasar al asunto de Ruegos y Preguntas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre se somete a debate y aprobación, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el siguiente asunto:

"Reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes al ejercicio de 1996".

Siendo necesario reconocer extrajudicialmente una relación de gastos correspondiente al ejercicio 96, que no dispone de consignación presupuestaria, para poder ser incluido, autorizado, dispuesto y ordenado su gasto en este ejercicio, y siendo el Pleno el Organismo competente para su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5012 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre y artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, este Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros, acordó reconocer extrajudicialmente los siguientes gastos del ejercicio 96:

TEDESA :	69.446 ptas.
TRANSMARQUEZ :	667.348 "
	481.139 "
SERETA :	954.607 "
ELECTRICIDAD SALMO :	1.226.781 "
J. MANUEL SAYAGO ESPINOSA :	34.104 "

SEVILLANA :	226.843 ptas.
	525.864 "
	253.448 "
METO MARLELO :	10.662 "
	75.006 "
MELANIZACIÓN EXTREMENA:	27.782 "
MANCOMUNIDAD AGUAS NOGARES:	1.225.966 "
GALACHE ABOGADOS:	2.285.584 "
JUNTA SANJUAN :	1.945 "
F ^{co} ALVARO GAGO :	5.635 "
PROVINCIA F ^{ca} NIEVES GARUA:	100.000 "
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES:	692.748 "
COOPERATIVA SANABERA :	139.287 "
P. S. BASE BARRAROTA:	379.003 "
TOTAL :	9.383.198 ptas.

No obstante, y antes de proceder a la votación, por el Sr. Concejal D. Angel Corrales Mangas se preguntó al Sr. Alcalde el motivo de deber a la Mancomunidad de Aguas de Nogales tanto dinero. El Sr. Alcalde responde que es por falta de liquidez.

El representante de I.V., D. Juan Dominguez Centrevas pregunta al Sr. Alcalde porque se le debe dinero al despacho de Abogados de José Luis Galache. El motivo, responde el Sr. Alcalde, es el asunto del juicio del "Monte Porrius". D. Angel Corrales Mangas pregunta por qué se le debe dinero a los abogados si se ha ganado el juicio. El Sr. Alcalde responde que se trata de la minuta de los abogados por defensa en juicio.

D. Juan Dominguez Centrevas pregunta por la cantidad a que asciende la indemnización que el Ayuntamiento debe pagar a D. Pedro Rebollo. El Sr. Alcalde contesta que en primer lugar, se va a habilitar una partida en el presupuesto de 1.997 para proceder a su pago y, en segundo lugar, se está actualmente negociando con los abogados de D. Pedro Rebollo el montante total de la indemnización hasta llegar a un acuerdo.

plumaron los siguientes ruegos y preguntas al Sr. Alcalde, haciendo constar este la advertencia que las preguntas que se hicieran de forma oral se contestarian en el siguiente Pleno Ordinario, y las preguntas formuladas por escrito se podrian presentar con una antelacion de veinticuatro horas y no de cuarenta y ocho como se dijo en principio.

- D. Domingo Manuel Arenda Guijano, ruega al Sr. Alcalde que se le consulte previamente la hora de celebracion de las Comisiones Informativas. El Alcalde contesta que él es el competente para convocar las Comisiones y que, por tanto, no va a consultar con ningun grupo la hora de su celebracion porque las sesiones no se pueden celebrar a las diez de la noche, que es cuando pueden asistir los miembros de la oposicion.

- D. Angel Corrales Mangas pregunta cuando se puede ver la documentacion de los asuntos que van al Pleno. El Sr. Alcalde responde que desde la convocatoria de la sesion está disponible para todos los concejales la documentacion.

- D. Juan Dominguez Contreras ruega al Sr. Alcalde que se realicen las gestiones municipales oportunas para proceder al arreglo de los portillos caidos en un trozo del paso de la vaguerrama de la mancomunidad.

- D. Angel Corrales Mangas pregunta al Sr. Alcalde si se han enviado cartas por los Guardas Rurales a todos los propietarios de fincas con portillos. El Alcalde pregunta a que persona en concreto se refiere. D. Angel Corrales contesta refiriéndose a D. Alonso Mangas Gamido, en el Callejon Barcarreta, a quien si se le ha enviado la respectiva notificacion, segun alega el Sr. Alcalde.

- D. Juan Dominguez Contreras pregunta si pueden ir los familiares de los solicitantes de las viviendas Sociales a la reunion que se celebrará el proximo dia 8 de Abril. El Alcalde contesta afirmativamente.

Igualmente, ruega que la Corporacion se manifieste en apoyo al problema de Exposca. El Alcalde contesta que este asunto es de caracter privado y que, como tal, la Corporacion no tiene por que pronunciarse.

El citado miembro corporativo pregunta por el número total de solicitantes de Viviendas Sociales, dando respuesta a su pregunta por el Sr. Alcalde, quien contesta que el número total asciende a cincuenta.

y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:50 H., se levantó la sesión; de todo lo cual doy fe como Secretario, extendiéndose la presente acta.

Salvación 3 de Abril de 1997.

V.º
V.º
AYUNTAMIENTO DE SALVACIÓN (BADAJOS)
ALCALDE,


LA SECRETARIA


ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 20 DE MAYO DE 1997.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE D. SALUSTIANO FLORES MARABEL

SRES. CONCEJALES - D. ANTONIO SERRANO MANGAS
- D. JOSE MANUEL MATA TORRADO.
- D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ
- D. JOSE BERMEO DOMINGUEZ
- D.ª MARIA MANGAS MACIAS

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvación, siendo las 22:00 H. del día 20 de Mayo de 1997, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados y debidamente convocados conforme a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada de



- Las Sres. Concejales que a continuación se relacionan:
- D. Angel Pizarro Navarrete (Grupo P.P.)
 - D. Angel Corrales Mangos (Grupo P.P.)
 - D. Domingo Manuel Puente Guifarro (Grupo P.P.)
 - D. José Glez. Corrales (Grupo P.P.)
 - D. Juan Dominguez Canteras (Grupo I. U.)

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 22:05 H, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

Aprobación, si procede, del Padrón de Puertas de Puertas al exterior.

Habiéndose determinado favorablemente por la Comisión Especial de Puertas, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 1997, la aprobación del Padrón de Puertas que abre al exterior correspondiente al ejercicio 97.

Dándose lectura por la Sra. Secretaria del importe global a que asciende el citado padrón que se propone al Pleno para su aprobación, éste, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, aprueba el padrón antes referenciado, cuya cuantía global asciende a la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas.

SEGUNDO:

Reconocimiento de sueldo a D. Juan Mangas Hurtado, Aux. Policía Local.

Habiéndose solicitado por el interesado el reconocimiento pleno de su sueldo por los servicios prestados a esta Entidad local durante el periodo comprendido entre el día 1 de Mayo de 1994 y el 1 de Mayo de 1997.

Habiéndose determinado favorablemente por la Comisión Especial de Puertas la solicitud formulada por el interesado, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobó el reconocimiento a D. Juan Mangas Hurtado de su sueldo, por los servicios prestados en el periodo de referencia, en calidad de funcionario de administración local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, sub-escala de Servicios Especiales, pertenecientes al Grupo E., y teniendo como base legal el artículo 93 Ley 7/85, 2 Abril, y artículos 73 y 74 del Decreto Leg. 1/90, 26 Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de

Extremadura, aplicando el importe que legalmente corresponde.

TERCERO:

Aprobación inicial
del Presupuesto
General de este
Ayuntamiento,
ejercicio - 97.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y previa dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primer Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 1997.

Segundo Disponer la publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, del acuerdo de aprobación inicial por espacio de quince días o efectos de reclamaciones por los interesados.

Tercero El presupuesto general se entenderá definitivamente aprobado, elevándose a definitivo el acuerdo de aprobación inicial si, transcurrido el periodo de exposición al público, no se presenten reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá de un mes para resolverlo.

CUARTO Dar
cuenta al Pleno.
Operación de Tesorería
con B.C.L.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53, apartado 2º, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, con la nueva redacción dada por la Ley 13/96, 30 Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se da cuenta al Pleno de la Operación de Tesorería por importe de 3.700.000 pesetas, concertada con el Banco de Crédito Local, la cual, al no superar el 5% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, corresponde su aprobación al Presidente de la Corporación, debiendo dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión plenaria, que se celebre. Por tanto, el Pleno, con el voto favorable de los miembros asistentes, tuvo razón de la operación de tesorería concertada.

QUINTO Dar
cuenta al Pleno.
Liquidación Presup
ta-96 y propuesta
Alcalde en relación
con el presupuesto

Primero, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la Liquidación General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio-96, cuyo resultado presupuestario es el siguiente:



A)	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	30.683.198.
	+ De presupuestos de Ingresos, corrientes	15.596.558
	+ De presupuestos de Ingresos, cerrados	15.086.640
	+ Recursos de otras fuentes	0
	- Saldos de Dudas cobras	0
	- Ingresos pendientes de aplicación	0
B)	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	56.049.033
	+ De presupuestos de gastos, corrientes	31.922.978
	+ De presupuestos de gastos, cerrados	2.088.158
	+ Recursos de otras fuentes	0
	+ De otras operaciones no presupuestarias	22.037.897
	- Pendientes pagos de aplicación	0
C)	FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	16.995.646
D)	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	-8.370.189
E)	— PARA GASTO FINANCIACION AFECTADA	0
F)	— PARA GASTOS GENERALES	-8.370.189.

En segundo lugar, a la vista del resultado presupuestario de la liquidación correspondiente al ejercicio-96, y habiéndose determinado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la propuesta de Alcaldía, presentada en relación con el resultado negativo del remanente líquido de tesorería, este Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta, acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar la liquidación del presupuesto general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1996.

Segundo. Aprobar la adopción de la medida excepcional, prevista en el artículo 174 de la Ley 39/88, 28 Diciembre, que consiste en la aprobación del nuevo presupuesto general de este Ayuntamiento para 1997 nivelado, sin la reducción de gastos que la Ley 39/88 citada, obliga cuando el Remanente líquido de tesorería negativo resulta de la liquidación del presupuesto anterior, adoptándose esta medida a la vista del informe emitido por los servicios de intervención.

SEXTO. Aprobación, si procede, declaración de utilidad pública o interés social, autorización de expropiación o declaración de utilidad pública de terreno.

Habiéndose solicitado por el vecino de esta localidad, P. Sebastian Flores Ledesma, licencia municipal para segregarse de una finca urbana, una superficie de 6.400 m² en suelo no urbanizable, para destinar la porción de terreno que se segregó a la construcción e instalación de una estación de servicio.

Habiéndose incluido en el Orden del Día la presente proposición, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/86, 29 Noviembre, y previa ratificación del Pleno de su inclusión en el Orden del Día, este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta, acuerda declarar de interés social la instalación en suelo no urbanizable de la Estación de Servicio de referencia, justificándose dicho interés social por la ausencia en esta localidad (con una población censada de 2.350 habitantes) de un servicio de este naturaleza, así como por la posible creación de puestos de trabajo que dicha instalación conlleve.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 22:45 H. del día 20 Mayo de 1997, se levantó la sesión y extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.

Vº Bº EL ALCALDE



Fdo. Salustiano Flores Herbel.

LA SECRETARIA



Fdo. Estrella Blanco Galces.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 5 DE JUNIO DE 1997

Dres. Concejales Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Salustiano Flores Herbel

Concejales: D. Antonio Serrano Langas

D. Jose Manuel Mata Torrado

D. Pedro Cruz Dominguez

D. José Bermejo Dominguez

D. María Langas María

D. Angel Corrales Langas

D. Juan Dominguez Contreras

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de

Salvateón, siendo las 22,00 horas del día 5 de Junio de 1997, se reunieron los señores concejales amigos relacionados y debidamente convocados conforme a lo dispuesto en el artículo 80.4 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada de los Concejales que a continuación se relacionan:

- D. Angel Pizarro Navarrete (Grupo P.P.)
- D. Domingo Landa Guizarro (Grupo P.P.)
- D. José González Corralles (Grupo P.P.)

D. Pedro Cruz Domínguez, concejal del grupo socialista, se incorporó a la sesión siendo las 22 horas y 10 minutos, no habiéndose procedido a la votación de ningún punto del orden del día.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 22:05 horas, reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

Aprobación, si procede, Actas sesiones anteriores

Por el Sr. Alcalde se preguntó al resto de los miembros corporativos sobre su conformidad con las actas de las sesiones anteriores, de fecha 3 de Abril y 20 de Mayo, respectivamente, aprobándose por unanimidad de todos los señores concejales presentes en la sesión.

SEGUNDO:

Aprobación, si procede, Base-Licitación para subasta orden del Monte Porrino

Siendo dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa del Monte el Pliego de Bases que habrá de regir en la adjudicación, mediante precio, del cordón de la finca communal Monte Porrino, se dio lectura de las mismas a los restantes miembros corporativos para su aprobación.

Por el Portavoz de I.U. se preguntó al Sr. Alcalde si se sabían los quintales de cordón que la finca dio en la

última saca, no pudiendo éste arstar con seguridad la cantidad de kilos obtenida.

Por D. Angel Corrales Mangas, del grupo popular, se propone incluir en las citadas bases que van de regir en la subasta del cordón, la obligación para el adjudicatario de comunicar al Ayuntamiento los quintales de cordón que se recojan al finalizar la saca.

Vista la propuesta presentada por el concejal del grupo popular, así como el error advertido por la Sra. Secretaria en el periodo de licitación, que debe ser de veintiseis días naturales, procediéndose, lógicamente, a la apertura de pliegos el día siguiente hábil a la fecha de expiración del plazo para presentar los ofertas, el Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acordó aprobar las bases que van de regir en la subasta del cordón de la Finca Monte Porrino con las modificaciones producidas, remitiéndose el citado pliego al B.O.P., para su publicación.

TERCERO:

Aprobación, si procede, solicitud de los ganaderos del Monte Porrino.

Habiéndose formulado solicitud por los ganaderos de la Finca Monte Porrino, para que el Ayuntamiento instale un nuevo potrero para el ganado corno de la zona donde se encuentra pastando, debido a los problemas que se ocasionan todos los años al intentar acorrear el ganado hasta el potrero instalado en el barrero, o bien, trasladar el potrero ya existente.

Habiéndose dictaminado desfavorablemente por la Comisión del Monte tal petición, el Pleno acordó lo siguiente:

- No atender en principio la solicitud formulada, por falta de presupuesto para poder construir uno nuevo en este terreno.

- El traslado del ya existente tampoco es una solución viable porque allí se encuentra el Centro de Manejo Ganadero.

- Se propone, no obstante, pedir una subvención a la CC.AA. para la construcción e instalación de uno nuevo.

El Portavoz de I.U. pregunta al Sr. Alcalde si la instalación del potrero se refiere a un sitio en concreto, respondiendo éste afirmativamente, ya que se situaría en el lugar donde se encuentran las vacas pastando.

CUARTO:

Aprobación, si procede, de adjudicación proyecto técnico para Programa Interreg II (obras rehabilitación molino romano)

Siendo necesario adjudicar la redacción del proyecto técnico y dirección de la obra nº 051, "Reconstrucción y Rehabilitación Molino Romano", incluida dentro del Programa Interreg II, cuya inversión global asciende a veinte millones de pesetas.

Habiéndose consultado a tres empresas de arquitectura, quienes, previa audiencia, presentaron sus correspondientes proyectos y procedieron a la defensa de los mismos, siendo éstos:

- Carmen Moreno leal, Arquitecto: 380.000 ptas + IVA

- Fragua Consultores S.L., y Antonio López Corpia, Arquitecto: 1.377.000 ptas + IVA incluido

- José Manuel Pagés Madrigal, Arquitecto: 625.000 + IVA

Atendiendo a la viabilidad de los proyectos presentados, a tenor de los informes del aparejador municipal, se acordó por unanimidad otorgar la redacción del proyecto técnico y la dirección de la obra al D.º Carmen Moreno leal, por unos honorarios técnicos de 440.880 ptas (IVA incluido).

QUINTO:

Solicitud materiales obras P.E.R. expediente 06/015/96 DC-02

Por unanimidad de los señores concejales asistentes se aprobó solicitar a la Junta de Extremadura una reserva de crédito para materiales de obra del P.E.R., siendo éstas destinadas a actuaciones en infraestructuras medioambientales (1.ª Fase de Nave Industrial, ubicada en urbanización Abourguique), expediente número 06/015/96 DC-02; correspondiéndose la reserva de crédito que se solicita con el 30% del presupuesto global de ejecución de obras, resultando los siguientes importes:

Total presupuesto:	3.507.400 ptas
Mano obra:	2.678.000 ptas
Materiales:	809.400 ptas

SEXTO:

Informe de Alcaldía en relación a la ejecución de una apertura veterinaria

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los restantes miembros de la Corporación de que la Dirección General de Producción Agraria, de la Consejería de Agricultura y Comercio, ha concedido a esta localidad la apertura de una apertura veterinaria durante todos los miércoles, pasando a

prestar servicios tal día de la semana, los veterinarios de la oficina comarcal de Jerez de los Caballeros; creándose una oficina veterinaria subcomarcal que atenderá a los ganaderos de la localidad. A cambio el Ayuntamiento se compromete a instalar en las dependencias habilitadas al efecto, el mobiliario necesario para prestar su trabajo, teléfono, fax y una persona que presta servicios de Auxiliar Administrativo. Punto del compromiso que adquiere el Ayuntamiento éste se obliga también a ceder el uso de un despacho para tal fin.

El Pleno, por tanto, y por unanimidad de sus miembros asistentes acordaron lo siguiente:

Primero: - Dar el visto bueno a la próxima apertura de la oficina veterinaria que pondrá a disposición la Dirección General de Producción Agraria, comprometiéndose a la instalación del mobiliario necesario para prestar el servicio.

Segundo: - Ceder gratuitamente a la Consejería de Agricultura (D. Gral de Producción Agraria), el uso del despacho existente en el Mercado Municipal de Abastos, ubicado en la calle Vasco Núñez n.º 9, para que se ejercite la actividad de oficina veterinaria.

Tercero: - La cesión está motivada por el interés público de la actividad, debiendo ser destinado el local exclusivamente al uso previsto.

Por el portavoz de I.V. se hace constar que con la apertura de dicha oficina se prestará un servicio muy beneficioso para este pueblo que es eminentemente ganadero.

SEPTIMO:

Informe de Alcaldía en relación a la concesión de subvención para base de ganado.

Por el Sr. Alcalde se informó a los restantes miembros corporativos de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento para la instalación de una base de ganado en el Centro de Ganado y/o Sanidad Ganadera; siendo la ayuda por importe del 50% del presupuesto de ejecución por contrato de 1.582.700 (sin IVA), ascendiendo a la cantidad de 791.000 ptas.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, toma razón y da el visto bueno a la citada inversión subvencionada.

OCTAVO:

Por el grupo socialista se propone acordar la declar-

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
10

ración trimestral de las sesiones ordinarias, teniendo en cuenta el volumen escaso de asuntos a tratar y considerando excesiva la periodicidad mensual en la celebración de las sesiones ordinarias; fijándose la celebración de las mismas en el periodo comprendido entre los últimos diez días del mes que coincide con la finalización del trimestre.

El concejal del grupo popular, D. Angel Lorales Mauga, hace constar su total desacuerdo con tal propuesta porque casi todos los meses se suele celebrar un pleno extraordinario y, además, en la última sesión extraordinaria había en el orden del día asuntos que no requerían urgencia; por tanto, considera esta propuesta una medida para evitar el punto de ruegos y preguntas.

El portavoz de I.V. considera necesaria la celebración de un pleno ordinario cada mes.

Se aprueba la propuesta, por tanto, con sus votos favorables y dos en contra.

NOVENO:

Asuntos Urgentes según artículo 82.3 del R.D. 2568/86

Por la vía de urgencia prevista en el artículo 82.3 del R.D. 2568/86, y previa ratificación pluvana por mayoría simple, se sometieron a debate y aprobación las siguientes proposiciones:

1.- Propuesta del Grupo Socialista en relación a la Política Educativa del Gobierno

Habiendo tenido conocimiento de las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa que está desarrollando el Gobierno del Partido Popular, y considerando que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación supone un ataque a la reforma educativa y favorece la enseñanza elitista a expensas de un sistema público, a propuesta del grupo socialista, con abstención de S.V., y el voto en contra del grupo popular, se acordó:

Primero.- Apoyar el manifiesto por la Enseñanza Pública y la Carta dirigida a la comunidad escolar.

Segundo.- Dar la mayor difusión posible por la Corporación municipal.

Tercero.- Apoyar con medios económicos y materiales las iniciativas que presente la plataforma de la enseñanza pública.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Educación y Cultura, Delegación del Gobierno y a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

Por el concejal del grupo popular, D. Angel Lora, se pregunta al Sr. Alcalde que cual es esa "Carta dirigida a la comunidad escolar", y que directrices hay plasmadas como para apoyar algo que el grupo socialista no conoce. El, por su parte, no apoya algo que no conoce, porque no ha leído. El portavoz del grupo socialista responde que su grupo apoya las medidas que favorezcan la enseñanza pública, no estando de acuerdo con la política que el Gobierno está llevando a cabo en materia de educación.

Por su parte, el portavoz de I. V. hace alusión a la facilidad del grupo socialista para incluir mociones en las sesiones ordinarias, siendo a su grupo bastante difícil.

2.- Proposición del Grupo Socialista en relación a la política del gobierno, sobre la reforma del mercado comunitario de aceite de oliva.

Se presentó a instancias del grupo socialista una proposición en relación con la reforma de la Organización Común del Mercado de aceite de oliva, que propone la Comisión Europea, y que deficiente el Comisario de Agricultura Frau Fischler, suponiendo un duro golpe a las buenas perspectivas que los productos del olivar español y concretamente el extremeño tienen en el futuro.

Por ello, el Pleno de esta Corporación Municipal, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acordó:

Primero.- Instar a la Ministra de Agricultura para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar su único medio de vida.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Ministra de Agricultura, a la Delegación del Gobierno y Unión de Pequeños Agricultores.



3- Solicitud de ayuda económica para "Rallye de Jerez de los Caballeros"

Habiéndose solicitado ayuda económica por la Asociación "Motor Club Ciudad de Jerez de los Caballeros" para organizar el XI Rallye Ciudad Jerez de los Caballeros, el próximo día 20 de Julio, el grupo socialista propone conceder una ayuda económica que contribuya a realizar la mencionada prueba por importe de veinte mil pesetas; propuesta que es aprobada con el voto favorable de los señores concejales.

4- Solicitud ayuda económica para "Medicinas a Cuba"

Por la Asociación Paz y Desarrollo se ha presentado un proyecto de ayuda humanitaria, con el título "Medicinas para Cuba", que pretende el envío a la Isla de la relación de medicamentos que se incluye en el mismo, suministro de farmacos que está teniendo dificultades por la aplicación de las leyes estadounidenses prohibitivas de cualquier tipo de comercio con Cuba. Por ello, el grupo socialista presenta una propuesta consistente en conceder a tal causa una ayuda de treinta mil pesetas, propuesta que apoya también el grupo popular, con el voto de D. Angel Corral Mangas. Por su parte, el representante de I.U. propone ampliar la ayuda hasta cincuenta mil pesetas, siendo rechazada dicha propuesta.

5- Solicitud vecinos de la localidad, para conectar a la red de aguas.

Habiéndose solicitado por un grupo de vecinos la ampliación de la red de aguas en la zona conocida como "Cabezo La Lapa", este Ayuntamiento en Pleno acordó conceder tal petición procediendo a comunicar a Tedsa dicha ampliación de la red, quien presentará el presupuesto de gastos correspondiente.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.4 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, el Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no

comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, siendo el grupo socialista quien presentó la siguiente moción a propuesta de la Asociación Celiaca de Extremadura, cuyo máximo interés es la defensa de la salud de los enfermos celiacos. A propuesta por tanto de dicha asociación y con el voto favorable de todos los miembros asistentes, se insta al Ministro de Sanidad para que tome las medidas oportunas para solucionar los problemas que tienen planteados los enfermos celiacos, siendo resumidamente los siguientes proyectos:

- Campañas de diagnóstico por todo el territorio en diferentes áreas o zonas.
- Ayuda técnica y económica para la realización de análisis y seguimiento periódico del contenido del gluten.
- Hacer las modificaciones legales y reglamentarias necesarias para que los alimentos sin gluten reciban la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial.
- Un tratamiento más favorable para la adquisición de estos productos especiales sin gluten.

DECIMO.

Preguntas y Respuestas

Por los distintos grupos en la oposición se formularon al Sr. Alcalde-Presidente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Por el Portavoz de I.V. y el Concejal del Grupo Popular, D. Angel Corrales Mangas, se preguntó la razón por la cual no se ha permitido emitir por la televisión local el problema de Exporca, tratado hace unos días en la Asamblea de Extremadura. El Sr. Alcalde contestó que, en primer lugar, no se puede emitir en el canal de televisión local porque no está homologado y, en segundo lugar, se trata de un tema que no es municipal, sino de una empresa privada. En este sentido contestó el concejal del grupo popular D. Angel Corrales Mangas, que si se emiten ciertos asuntos en la televisión local, también deberían emitirse otros, como el que aquí se cuestiona.

2. D. Angel Corrales Mangas, preguntó por varias partidas

presupuestarias del nuevo presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 1997, que han sufrido modificaciones en relación con el anterior; cuestiones que fueron abordadas por la Sra. Secretaria y que afectaban a los créditos del personal del Ayuntamiento, seguridad social, judicial, la indemnización por despido laboral de D. Pedro Rebollo y el importe consignado a festejos, que consideraba excesiva la cantidad reservada a esta materia para el presente ejercicio, aunque se haya incluso rebajado en quinientas mil pesetas, en relación con el presupuesto anterior.

3.- D. Angel Corrales Frangas pregunta si se puede examinar la documentación relativa a los últimos litigios (lucros) habidos entre particulares y el Ayuntamiento; pregunta que fue respondida por el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

4.- El portavoz de I.V. pregunta al Sr. Alcalde si la subida del agua va a servir para pagar la mala gestión del grupo socialista. A ello, el Sr. Alcalde respondió que la subida del agua responde a un acuerdo adoptado por el Pleno por mayoría absoluta de los miembros corporativos. El portavoz de I.V., alude que la subida es muy elevada, habiendo sufrido un incremento en más del 50% de la tarifa anterior.

Don Angel Corrales Frangas, en este mismo asunto, preguntó si sería suficiente con los pozos del pueblo para suministrar agua a toda la población. El Sr. Alcalde contestó que, en primer lugar, no son suficientes y en segundo lugar, se agotarían las aguas subterráneas; además, para algo este Ayuntamiento es miembro de la Mancomunidad de Aguas de Negales. Asimismo, el Ayuntamiento estaba prestando un servicio depurativo económicamente.

D. Juan Domínguez Contreras, y en relación con el último tema, preguntó si se han pagado todas las deudas del agua por parte de los vecinos. El Sr. Alcalde contestó que, aunque se concedieron plazos para ello, algunos vecinos no respondieron a las facilidades otorgadas. Uuelve



a preguntar D. Juan Dominguez Contreras si esos vecinos incumplidores eran votantes del grupo socialista; pregunta contestada por el Sr. Alcalde en sentido negativo y haciendo constar que los votantes del grupo socialista no disfrutan de ningún tipo de prerrogativas.

5.- D. Juan Dominguez Contreras pregunta cómo está desarrollándose el litigio por entradas en la finca comunal, cuánto dinero se llevó el abogado y si ese dinero lo ha pagado el pueblo. El Sr. Alcalde contestó que el juicio por las entradas ilegítimas por la finca comunal, para acceder a parcelas privadas de unos vecinos de esta localidad, está pendiente de que se ordene por el juez la ejecución material de la sentencia, dictada a favor del Ayuntamiento, en cuanto al dinero que ha importado la defensa, no se ha pagado con dinero del pueblo, sino del Ayuntamiento para la recuperación de los bienes municipales.

6.- Por D. Angel Corrales Mangas se preguntó al Sr. Alcalde cómo era posible que hubiera resultado un déficit en la liquidación del ejercicio anterior, por importe aproximado de unos ocho millones de pesetas. El Alcalde contestó que la pregunta no era correcta en la medida en que la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento había emitido un informe al respecto que constaba en el expediente de la liquidación de 1996, en el que se especificaba de dónde podía provenir ese déficit, resultado de una mala gestión contable anterior. Por otra parte y en relación también al presupuesto para este año, D. Angel Corrales Mangas preguntó quién fue el abogado que defendió los intereses del Ayuntamiento en el juicio laboral interpuesto por el vecino D. Pedro Rebelo. El Alcalde contestó que fue el anterior Secretario de la Corporación quien corrió con la defensa de dicho litigio y que por él no cobró honorarios algunos, sino el importe por defensa jurídica, estipulado en la nómina mensual.

7.- D. Juan Dominguez Contreras pregunta de quién era la fotocopiadora; si era del dominio de algunos señores, cuando era imaginaria, afirma, ha sido pagada con el dinero municipal, que es de todos los vecinos del pueblo. Según sus manifestaciones,

es una máquina de manejo complejo, que no debe ser utilizada por personas que no saben el mecanismo de funcionamiento, porque después se producen averías que cuesta el dinero al Ayuntamiento. El Alcalde contestó que sólo se utiliza por personas que son trabajadores del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 23 horas y 15 minutos del día 5 de Junio de 1.997, se levantó la sesión y extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.

Vº Bº

EL Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE

La Secretaria

AYUNTAMIENTO DE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 20 DE JUNIO DE 1.997

Sres. Concejales asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Salustiano Flores Marabel

- Concejales: D. Antonio Serrano Mangas
D. José Manuel Mata Torrado
D. Pedro Cruz Domínguez
D.ª María Mangas Marías.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaterra, siendo las 12:00 horas del día 20 de Junio de 1.997, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del pleno municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada de los Concejales que a continuación se relacionan: D. Angel Pizarro Navarrete (Grupo P.P.), D. Domingo M. Cuenda Guijano (Grupo P.P.), D. José González Gorrals (Grupo P.P.), D. Angel Corrales Mangas (Grupo P.P.), D. Tox Benigno Domínguez (Grupo PSOE), y D. Tere Domínguez Contreras (Grupo I.O.).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 12:05 horas, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, para tratar los asuntos relacionados en el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO:
RATIFICACIÓN UR-
GENCIA DE LA SESIÓN

Con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión se ratificó la vigencia de la sesión.

SEGUNDO:

Aprobación, si procede, solicitud ayudas para mejora y potenciación recursos turísticos, según Orden de 21 de Mayo 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno de las ayudas convocadas por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, según Orden 21 de Mayo de 1997, para la mejora y potenciación de recursos turísticos.

Al amparo de la citada Orden se propone solicitar a la Consejería que convoca las citadas ayudas, una subvención para la ejecución de obras en la finca comunal "Monte Porriño". Las obras que se pretenden realizar, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 6.286.000 pesetas, se centran en tres actuaciones:

- Obras de señalización de los distintos recorridos de interés turístico-ambiental.
- Obras de adaptación exterior a ambas Caballerías (de Acá y Allá).
- Obras de rehabilitación de cuatro cruces aborradadas, próximas a la zona conocida como "La Caballería de Acá", con fines de interés turístico rural.

Vista la propuesta presentada, el Pleno, con el voto favorable de todos los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar las ayudas que al efecto se convocan por Orden de 21 de Mayo de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, dando el visto bueno a las obras de inversión propuestas, cuya memoria valorada ha sido redactada por el técnico municipal.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y para la suscripción del correspondiente convenio, así como para formalizar los documentos necesarios y realizar los gestiones que resulten convenientes.

TERCERO:

Aprobación, si procede, inversiones al amparo de la Orden de 5 de Mayo de 1.997, de medidas urgentes para reparar daños causados por inundaciones y temporales.

Habiéndose convocado ayudas mediante la Orden de 20 de Mayo de 1.997, que desarrolla lo dispuesto en el artículo 8º del R. D. Ley 4/97, de 14 de Mayo, con la finalidad de reparar los daños producidos por las inundaciones y temporales del invierno pasado, a través de la contratación de trabajadores desempleados.

Habiéndose valorado por el técnico municipal los daños causados en esta localidad, que se localizan en los accesos públicos del "Parque Municipal", así como en la Calle Mártires; ascendiendo el total del presupuesto de ejecución material a la cantidad de 3.159.900 ptas.

Tras las deliberaciones oportunas, este Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo una ayuda económica por importe de los daños valorados, que ascienden a 3.135.900 ptas., al amparo de la citada Orden de 20 de Mayo de 1.997, y demás disposiciones aplicables, destinándose a la reparación de los daños producidos por las intensas lluvias en calle Mártires y accesos al Parque Municipal.

Segundo: Aprobar en todos sus términos las inversiones que se solicitan, de ejecución de las obras anteriormente citadas, por importe de 3.135.900 ptas.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como fuera necesario, a formalizar los documentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto, así como las gestiones que resultaren convenientes.

CUARTO:

Dar cuenta al Pleno de la ayuda solicitada al amparo de la Orden de 5 de Mayo de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno de la ayuda

solicitada, mediante acuerdo de la Comisión de Gobiernos en sesión celebrada el día 6 de Junio de 1997, a la Consejería de Economía y Hacienda para actuaciones de dinamización del mercado de trabajo en el ámbito local, al amparo de la Orden de 5 de Mayo de 1997.

La ayuda solicitada es por importe de dos millones de pesetas, que se corresponden con el 80% del presupuesto global de ejecución, y de conformidad con la memoria valorada redactada por el técnico municipal, denominada "Transformaciones de usos para el ocio de bienes comunales: Monte Pomiro", pretendiéndose con esta iniciativa generar actividades complementarias a las actuales de la finca comunal, poniendo en explotación actividades turísticas de la finca comunal.

El Pleno, por tanto, con el voto favorable de todos los miembros asistentes, tomó razón de la ayuda solicitada y dio el visto bueno a la misma.

QUINTO:

Aprobación, si procede
modificación Tarifa
del agua.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la propuesta de modificación de la Tarifa por consumo de agua, pidiéndose las siguientes modificaciones:

- Desaparece el canon por mantenimiento de contadores, que estaba cifrado en doscientos noventa y siete pesetas, más IVA.
- Se reduce la cuota fija por prestación del servicio, que estaba cifrada en seiscientos pesetas (más iva), reduciéndose a trescientos cincuenta (más iva)
- La subida proporcional por consumo de agua, en función de los m³ consumidos, se mantiene.

Vista, pues, la propuesta presentada, el Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes acordaron aprobar la modificación propuesta, por reducción de la tarifa del agua.

Asimismo, se dio cuenta a los restantes miembros plenarios, que la empresa Tedeasa encargada del servicio, procederá a la devolución de los contadores de agua que fueron sustituidos, así como, a la devolución en los siguientes facturaciones de los montos en la Tarifa que han sido objeto de

reducción.

y no habiendo más asuntos que tratar y siendo a las 23 horas y 15 minutos del día 5 de Junio de 1997, se levantó la sesión y extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación

Uº Bº

El Alcalde,

La Secretaria,





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 1 DE AGOSTO - 1997

Sres Concejales Asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Salustiano Flores Marabel

Concejales: Grupo P.S.O.E:

D. Antonio Mangas Semano

D. Jose M. Mata Torrado

D. Pedro Cruz Dominguez

D.ª María Mangas Macías

Grupo P.P.

D. Angel Pizarro Navarrete

Grupo I.V.

D. Juan Dominguez Contreras.

En el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de Salvatón, a las 13,00 horas del día 1 de Agosto de 1997, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 79. del R.D. 2588/86, de 28 de Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada de los Concejales que a continuación se relacionan:

D. Domingo M. Canda Suijarro (Grupo P.P.)

D. José González Comales (Grupo P.P.)

D. Ángel Comales Mangas (Grupo P.P.)

D. José Bermejo Domínguez (Grupo P.S.O.E.)

Por el Sr. Alcalde - Presidente se abrió la sesión a las 13,05 horas, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 29 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: CONVENIO
CALE ACCESO A
VIVIENDAS SOCIALES

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, PARA LA URBANIZACIÓN DE CALLE DE ACCESO A VIVIENDAS SOCIALES, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SU FIRMA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al resto de los señores Concejales del Convenio Interadministrativo a suscribir con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para proceder a la urbanización y adecuación del entorno de las quince viviendas sociales construidas en esta localidad, siendo los términos más destacados del Convenio los siguientes:

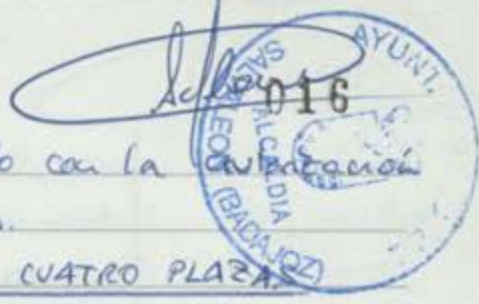
- La Consejería de Obras Públicas se compromete a la financiación de las obras de "Urbanización de calle de acceso a viviendas sociales", cuyo presupuesto asciende a 4.819.295 pesetas, IVA incluido (100% del presupuesto global de ejecución).

- El Ayuntamiento, por su parte, se hará cargo de la ejecución de las obras, así como de la contratación de los medios personales y materiales necesarios para ello, en un plazo máximo que finaliza el día 31 de diciembre del año en curso, siendo a su costa todos los excesos económicos que puedan producirse en el transcurso y ejecución de las obras.

Enterados de los términos en que queda redactado el Convenio a suscribir con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los miembros asistentes, acordó lo siguiente:

Primero: Aprobar el Convenio de referencia, para la ejecución de las obras de "Urbanización de calle de acceso a viviendas sociales".

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la firma del citado convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes. En este



punto, el Portavoz de I.U. se mostró en desacuerdo con la
dada al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

SEGUNDO:
SOLICITUD 4 PLAZAS
SUBVENIONADAS AL
FONDO SOCIAL EUROPEO.

DAR CUENTA AL PLENO DE LA SOLICITUD DE CUATRO PLAZAS
SUBVENIONADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, Y DE LA CONCESIÓN DE LAS MISMAS.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que, mediante Orden de 23 de Mayo de 1977 de la Consejería de Economía y Hacienda, se solicitó una ayuda económica para la contratación de cuatro trabajadores desempleados, mayores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés general, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo; ayuda ésta que asciende a la cantidad de 675.000 pesetas por cada una de las plazas solicitadas, de encargo del mantenimiento de instalaciones deportivas, dos operarios de servicios múltiples y un jardinero.

Enterados, pues, de la subvención que recibirá el Ayuntamiento para la contratación a jornada completa y por un periodo no inferior a un año de los cuatro puestos de trabajo solicitados, los miembros asistentes al Pleno aceptaron la misma. No obstante, el Portavoz del Grupo Popular preguntó al Sr. Alcalde cual sería la aportación económica que deberá realizar este Ayuntamiento para cubrir los gastos totales de retribuciones y seguridad social de cada uno de los trabajadores que se pretendían contratar. El Sr. Alcalde contestó que con exactitud no le podía dar una respuesta, pero que tomando como referencia el salario mínimo de un trabajador, el Ayuntamiento deberá corresponder hacer una aportación igual o semejante a la subvención que concede la Comunidad Autónoma. El Portavoz del Grupo Popular preguntó igualmente la forma de selección de estos trabajadores, respondiendo el Alcalde, quien afirmó que las plazas subvencionadas serán seleccionadas mediante convocatoria pública y por principios de igualdad, mérito y capacidad.

TERCERO: RENOVACIÓN
JUEZ DE PAZ

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN DEL CARGO
DE JUEZ DE PAZ DE ESTA LOCALIDAD.

Estando próxima la expiración del mandato del cargo de Juez de Paz de esta localidad, y habiéndolo así comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para que el Ayuntamiento proceda a proponer a un candidato al cargo de Juez de Paz por un nuevo periodo de cuatro años, el Sr. Alcalde dio cuenta al Pleno de esta circunstancia, poniendo en su conocimiento que se procederá a la publicación y apertura de plazo para que los vecinos interesados puedan presentar sus solicitudes.

Por tanto, el Sr. Alcalde hace una aclaración con respecto a los términos en que ha quedado redactado este punto Tercero del orden del

día; no tratándose de presentar al Pleno ninguna propuesta en firme, sino de dar cuenta de tal circunstancia y abrir un periodo de información pública y de presentación de candidaturas.

CUARTO: MOCIÓN DEL GRUPO P.SOE a ETA.

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CONDENANDO LA BARBARIE AJESINA DE E.T.A.

El Grupo Socialista presentó una moción que fue incluida en el orden del día, en relación con los sucesos acaecidos durante los pasados días 11 a 14 de Julio, fechas del secuestro y asesinato del Concejal del Partido Popular, Don Miguel Angel Blanco Garrido, así como de la petición popular de unidad frente al terrorismo y exigencia de esfuerzo para acabar con una de las principales amenazas que se ciernen sobre la sociedad española, como es el terrorismo de E.T.A.

Dada lectura por el Sr. Alcalde del texto íntegro de la moción presentada, el Pleno por unanimidad de todos sus concejales presentes, condena este atentado contra la vida, la libertad, y la democracia, apoyando el aislamiento a esta banda terrorista y a su entorno, excluyéndolos socialmente sin violencia, y manifestando su respaldo y solidaridad con las Corporaciones Locales del País Vasco.

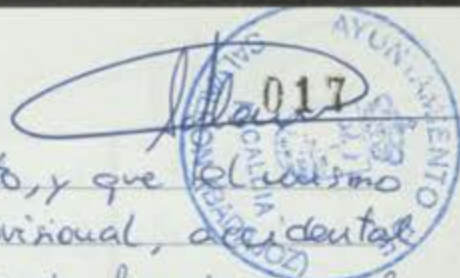
QUINTO: PROPOSICIÓN POR LA JUNTA EXTREMADURA DE BOLSAS DE TRABAJO DE SECRETARIOS E INTERVENTORES.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE SECRETARIOS E INTERVENTORES DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura de la invitación recibida desde la FEMPEX, para apoyar la propuesta de la Junta de Extremadura para la creación de Bolsas de Trabajo de Secretarios e Interventores de Administración local, para que, con esta medida, los Ayuntamientos puedan proceder a proponer el nombramiento interino, cuando esté vacante la plaza de Secretario y/o Interventor del respectivo Ayuntamiento, en favor de personas que estén incluidas en estas Bolsas de Trabajo, seleccionadas previamente con respecto a los principios de igualdad, mérito, publicidad y capacidad.

Se sometió, pues, a votación dicha propuesta que fue aprobada con el voto favorable de los seis concejales del Grupo Socialista y la abstención de los Portavoces del Grupo Popular y de Izquierda Unida, respectivamente, adaptándose acuerdo en los siguientes términos:

Primero: Aprobar en caso de que esté vacante el puesto



de secretario-interventor de este Ayuntamiento, y que el mismo no haya sido cubierto mediante nombramiento provisional, accidental o en comisión de servicio, o mediante acumulación de funciones, el proponer nombramiento como funcionario interino de una persona que este incluida en la bolsa de trabajo que tiene constituida la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para esta finalidad.

Segundo: Aceptar que la persona a proponer como funcionario interino sea la que corresponda según el orden establecido en la bolsa de trabajo y conforme a los criterios fijados en base a la correspondiente convocatoria.

SEXTO: DETRAER LA CUOTA ANUAL FEMPEX DEL FONDO REGIONAL DE COOP. MUNICIPAL

APROBACIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZANDO A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA A DETRAER LA CUOTA ANUAL DE LA FEMPEX, DE LA PARTICIPACIÓN DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al resto de los miembros que, a propuesta de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), se autorice mediante acuerdo plenario a detraer la participación del Fondo Regional de Cooperación Municipal, la cuota anual ordinaria de esta Federación, que asciende a razón de 15 pts/habitante.

Este Ayuntamiento en Pleno, enterado de los términos de dicha propuesta, acordó con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Socialista, así como el voto favorable del Portavoz del Grupo Popular y la asistencia del Portavoz de I.U., lo siguiente:

- Autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para que detraiga el importe correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), de nuestra participación en el Fondo Regional de Cooperación Municipal, efectuándose dicha detraición en cuatro periodos, coincidiendo con las entregas trimestrales del fondo regional.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13 horas y cuarenta y cinco minutos del día 1 de Agosto de 1997, se levantó la sesión, extendiéndose le presente Acta, de todo lo cual doy fe como secretario de la

DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la transcripción del acta se ha producido una errónea al nombre del Sr. Alcalde por confusión de dicho nombre.

Sr. B. X. DE ALCALDE

Secretario
Fdo. Estrella Blanco Solera.

Fdo. Salustiano Flores Urzabel



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

Sres. Concejales asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Salustiano Flores Marabel

Concejales: Grupo P.S.O.E.

D. Antonio Serrano Mangas

D. José M. Mata Torrado

D. Pedro Cruz Domínguez

D^a María Mangas Macías

Grupo P.P.

D. Angel Pizarro Navarrete

D. Domingo M. Cuenda Gujardo

D. José González Corrales

Grupo I.U.

D. Juan Domínguez Contreras

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvatón, siendo las 13'00 horas del día 1 de Septiembre de 1.997, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2586/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada del Concejales del Grupo Popular D. Angel Corrales Mangas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 13,05 horas, reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: URBANIZACIÓN

CALLE NUEVA CON SALIDA

A GUADALUPE. AEPJA'97

APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO: "URBANIZACIÓN CALLE NUEVA

APERTURA PARA DAR SALIDA A CALLE GUADALUPE". AEPJA'97.

Con motivo de haberse asignado una reserva de crédito a este municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo, por importe de 11.561.639 pesetas, destinadas a financiar costos de mano de

obra y seguridad social de trabajadores desempleados de esta localidad, se reúne este Ayuntamiento-Pleno para examinar el proyecto redactado por el Aparejador Comarcal D. Manuel Carrasco Méndez, denominado "Urbanización Calle Nueva Apertura Para Dar Salida a Calle Guadalupe" AEPSA '97, con un presupuesto total de 15.092.188 pesetas, que se desglosan en 11.561.639 pesetas en mano de obra y seguridad social, y 3.530.549 pesetas en materiales.

Tras cambiar impresiones, por unanimidad se acuerda:

- A.- Aprobar la ejecución de la obra anteriormente citada, por importe de 15.092.188 pesetas.
- B.- Solicitar a la Junta de Extremadura el coste de materiales por importe del 30% del costo de la mano de obra.
- C.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para que se formalicen los documentos necesarios para llevar a cabo el proyecto, así como la ejecución de las gestiones que resulten convenientes.

No obstante, se hace constar que, tanto PP como IV-LV, no están de acuerdo con el trazado de la calle.

SEGUNDO:

MOCIÓN DEL PSOE
CONTRA EL P.E.R.

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA EL RETRASO Y RECORTE DEL P.E.R.

Por el Grupo Municipal Socialista se presentó ante el Pleno una moción para su debate y aprobación, en su caso, relativa al retraso y recortes habidos en los repartos del P.E.R. Ante estas circunstancias, el equipo de gobierno propone al Pleno para su aprobación las siguientes cuestiones:

- Rechazar por el Pleno de la Corporación, si procede, y dar traslado de dicho acuerdo a la Delegación del Gobierno, el recorte sufrido en el reparto del P.E.R.
- Solicitar del Gobierno que contemple en sus presupuestos los créditos necesarios para paliar los perjuicios que se han producido a consecuencia de este reparto, así como, se estudien y aprueben nuevos repartos similares a los años anteriores.

Ante esta propuesta, el Portavoz del Grupo Popular, D. Angel Pizarro Navarrete, alegó la falsedad de los datos suministrados por el equipo de gobierno, en la medida en que, en este ejercicio, se ha destinado un crédito superior respecto al año anterior. Por otro lado, hizo mención

a que, según datos, este año no tiene previsto la Junta de Extremadura destinar ninguna cantidad para subvencionar el 30% del presupuesto de estas obras.

El Portavoz del Grupo Socialista replica que su grupo no tiene conocimiento de nuevos repartos, y cuando habla del recorte presupuestario se refiere a las obras exclusivamente incluidas en el Plan de Empleo Rural, y respecto al importe de la subvención que ha correspondido a esta localidad, que es muy inferior en relación con el conjunto global otorgado el pasado año, sin hacer alusión a repartos extraordinarios, como han sido los efectuados con motivo de las inundaciones.

Por su parte, el Concejal del Grupo Popular, D. José González Corrales alega que el equipo de gobierno municipal está haciendo demagogia con el tema del reparto del P.E.R., ya que de la Subvención dada por el INEM para la Escuela-Taller, que asciende a noventa y dos millones, no se ha dicho nada, y esa subvención también proviene del gobierno central.

Una vez expuestas las distintas alegaciones esgrimidas por ambos grupos políticos, se procedió a la votación de la moción presentada, con el siguiente resultado:

- Se aprueba el voto favorable de los seis concejales del grupo socialista, y del representante de Izquierda Unida, votando en contra el grupo popular.

TERCERO: MOCIÓN
DE I.U.-LV CONTRA
LA MODIFICACIÓN
DE AEPISA.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE
MODIFICACIÓN DE AEPISA (NUEVO NOMBRE DEL P.E.R.).

El Grupo Municipal de I.U. presenta, igualmente, una moción en relación con la reforma efectuada al Plan de Empleo Rural y al subsidio de desempleo del R.E.A., proponiendo, para su aprobación, las siguientes cuestiones:

1: Eliminación de la exigencia de pruebas para acceder al subsidio de desempleo agrario

2: Equiparación de la cuantía del subsidio al salario mínimo interprofesional.

3: Aumento de la cuantía de los fondos del AEPISA, hasta conseguir al menos, una dotación que permita dos meses de empleo público a todos/as los/as trabajadores/as del R.E.A.

4- Participación real de los trabajadores en las Comisiones locales de empleo, regulando en texto legal su funcionamiento.

Expuestas las propuestas que presenta el Grupo I.V., se procedió a su votación, resultando:

- El voto a favor del representante de I.V.
- El voto en contra del Grupo Popular.
- El voto a favor del Grupo Socialista, pero manifestando su desacuerdo con la primera propuesta presentada, ya que consideraba necesaria exigir pruebas para acceder al subsidio de desempleo agrario, porque de lo contrario, se volvería al antiguo sistema que, según su opinión, es más perjudicial.

CUARTO:

PROBLEMAS
EN LOS CAMINOS
VECINALES.

ESCRITO DE LOS VECINOS EXPOSIENDO PROBLEMAS

CAMINOS VECINALES

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros del Pleno, del escrito presentado por los vecinos afectados y dirigido a todos los Ayuntamientos que rodean el enclave de la "Sierra de Housalud", donde se pide a los cinco Ayuntamientos implicados que intervengan respecto a la presentación de caminos y vías pecuarias, a los efectos de la adopción de medidas para su recuperación, ya que, según alegan los interesados, está siendo cortado el paso con alambradas, paredes y cancelas.

Expuesta la razón de las peticiones formuladas, se acuerda por unanimidad convocar a los restantes Ayuntamientos para celebrar una reunión conjunta, a fin de llegar a alguna solución con los propietarios de los terrenos que están cerrando el paso de los caminos vecinales; dando traslado para su conocimiento y adopción de las medidas necesarias a la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13 horas y cuarenta y cinco minutos del día 1 de Septiembre de 1997, se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.



Vº Bº
EL ALCALDE

SALUSTIANO FLORES ITARABEL



LA SECRETARIA.

ESPERANZA BLANCO SALGAS

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL DIA 25 de SEPTIEMBRE de 1.997

Sres. Concejales asistentes:

Alcalde-Pridente: D. Salviano Flores Marabel

Concejales:

Grupo P.S.O.E.: D. Antonio Serrano Mangas

D. José Manuel Mata Torrado

D. Pedro Cruz Dominguez

D^a María Mangas Macías

Grupo P.P.: D. Angel Pizarro Navarrete

D. José González Corrales

Grupo I.U.: D. Juan Dominguez Contreras.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón,
siendo las 21,00 horas del día 25 de Septiembre de 1.997, se reunieron
los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo
dispuesto en el art 80 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, al
objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal

Se hace constar la ausencia no justificada de los Concejales
del Grupo Popular D. Angel Corrales Mangas y D. Domingo M. Cuenda
Guijarro.

Por el Sr. Alcalde-Pridente se abrió la sesión a las 21,05
horas reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del
Pleno Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del
R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados
en el siguiente

ORDEN DEL DIA

16/06/20
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

PRIMERO:

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

APROBACIÓN DE LA
ACTAS DE SESIONES
ANTERIORES

Por unanimidad de los señores concejales asistentes fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores, siendo éstas las siguientes:
Sesión ordinaria: día 5 de Junio
Sesión extraordinaria y urgente: día 20 de Junio
Sesión extraordinaria: 1 de Agosto
Sesión extraordinaria: 1 de Septiembre

No obstante, el portavoz del grupo P.P. hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, por el equipo de gobierno no se ha convocado la presente sesión plenaria con la periodicidad trimestral establecida legalmente, habiéndose incumplido dicho plazo de tres meses desde la celebración de la última sesión ordinaria, de fecha de 5 de Junio de 1.997

SEGUNDO:

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR LA VACANTE EN EL CARGO DE JUEZ DE PAZ DE ESTA LOCALIDAD.

NOMBRAMIENTO
PARA VACANTE
DE JUEZ DE PAZ

Habiendo transcurrido el plazo de un mes durante el cual ha estado expuesto al público el anuncio de la vacante en el cargo de Juez de Paz de esta localidad, y habiéndose presentado una única instancia por D. Francisco Marián Torrado, con D.N.I. nº 8.327.415, vecino de esta localidad, quien en la actualidad ostenta dicho cargo.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento nº 3/1995, 7 de Junio, de Jueces de Paz, así como los artículos 99 a 103 de la Ley Orgánica 6/85, 1 de Julio, del Poder Judicial, este Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de los seis concejales del Grupo P.S.O.E., y de los dos concejales asistentes del Grupo Popular, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se propone al Tribunal Superior de Justicia el nombramiento como Juez de Paz de D. Francisco Marián Torrado, único interesado que presentó instancia.

Se hace constar que el Concejal del Grupo I.V. votó en contra por considerar que el candidato que se propone para su nombramiento

como Juez de Paz, debido a su edad, no está capacitado para ostentar de tanta responsabilidad.

TERCERO: APROBACIÓN
DE LAS BASES PARA LA
CONTRATACIÓN DE 4
TRABAJADORES POR
EL F.S.E.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN
DE CUATRO PUESTOS DE TRABAJO, COFINANCIADOS POR EL F.S.E.

Habiéndose subvencionado por la Junta de Extremadura, a través del Fondo Social Europeo, la contratación de cuatro puestos de trabajo: Dos peones de servicios múltiples, un encargado de instalaciones deportivas y peón-ayudante de jardinería, a jornada completa y por un periodo de doce meses.

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Personal, las bases que habrán de regir en la selección de los citados puestos de trabajo, este Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, aprobó las bases que regirán en el proceso selectivo para la contratación de los cuatro puestos de trabajo que cofinanciará la Junta de Extremadura, mediante ayudas del Fondo Social Europeo.

CUARTO: SOLICITUD
DE SUBVENCIÓN DEL
"C.P. CHAMIZO" PARA
LOS JUREX

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR EL C.P. "QUIS CHAMIZO",
PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUREX.

Habiéndose solicitado por el C.P. "Quis Chamizo" una subvención para la organización de los Jurex 97/98 (Juegos Deportivos Extremeños), y siendo informada favorablemente dicha petición por la Comisión Especial de Cuentas, este Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acordó conceder una ayuda por importe de cien mil pesetas, atendiendo a la labor educativa que la organización de estos juegos y actividades repercute en los escolares.

QUINTO: SOLICITUD
SUBVENCIÓN C.P. SALVALCÓN
PARA TEMPORADA 97/98.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR EL CLUB POLIDEPORTIVO "SALVALCÓN",
PARA LA TEMPORADA 97/98.

Habiéndose solicitado por el C.P. "Salvalcón" una subvención deportiva para la temporada futbolística 97/98, y siendo informada favorablemente dicha petición por la Comisión Especial de Cuentas,

11/10/78

este Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acordó conceder una ayuda por importe de un millón ochocientas mil pesetas, destinada a sufragar los gastos de organización y competiciones, cantidad que será pagada en dos anualidades presupuestarias, la actual y la correspondiente al ejercicio próximo de 1.978.

No obstante, tanto el representante de I.V., como el portavoz del P.P., hacen constar que se deberá exigir la justificación detallada mediante presentación de facturas donde se relacionen los gastos subvencionados.

SEXTO: NAVES
GANADERAS DE
MONTE PORRINO

ESTUDIO DE LAS FORMAS Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN, PARA
SU EXPLOTACIÓN, DE LAS NAVES GANADERAS DE LA FINCA MONTE PORRINO

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al resto de los miembros de la corporación asistentes a la sesión, de la necesidad de aprobar unas bases para la adjudicación de la explotación de las naves ganaderas de la Finca Comunal Monte Porrino, ubicadas en los parajes conocidos como "Zorrera" y "Resveladero", respectivamente, donde se fijen los criterios de explotación de las mismas.

Para ello se proponen las siguientes condiciones:

1. Abrir previamente un plazo de treinta días naturales para que las personas interesadas en el uso de dichas naves presenten sus solicitudes.
2. Una vez se conozca el número de interesados, se convoque a todos a una reunión, donde se fijen entre todos los criterios de explotación, que serán posteriormente aprobados por el Pleno Municipal.
3. Se adjudicarán las naves por un tiempo razonable para facilitar su uso a todos los interesados.
4. Se propone exigir a aquellos ganaderos que disfrutará de su uso la presentación de una fianza para garantizar la buena conservación de las instalaciones.
5. Otra condición a tener en cuenta sería la eliminación de las antiguas majadas e instalaciones que los ganaderos tienen diseminadas por la finca comunal.

En relación a esta última condición, el representante de I.V. preguntó al Sr. Alcalde que dónde se instalarán después los ganaderos,

una vez transcurrido el plazo concedido para la explotación de las naves. El Sr. Alcalde contestó que el motivo de la construcción de las nuevas naves es, precisamente, limpiar la finca comunal de majada de ganado diseminadas por toda la finca, y concentrar al ganado en las nuevas instalaciones, que ofrecen mayor seguridad y salubridad, y la intención es seguir construyendo otras nuevas, para eliminar las majadas existentes.

SEPTIMO. PARTES
DEL CERDO EN EL
MONTE PORRINO

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA SUBASTA Y SORTEO DE LAS
PARTES DE CERDO EN EL MONTE PORRINO.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al resto de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, de las condiciones que habrán de regir en la subasta y sorteo del aprovechamiento de la montanera por el ganado porcino en la Finca Comunal Monte Porrino, previamente informadas favorablemente por la Comisión Informativa del Monte, siendo estas las siguientes que fueron aprobadas por unanimidad:

PRIMERA: Objeto de la subasta y forma de adjudicación:

El objeto de este pliego de condiciones es la adjudicación del aprovechamiento de la montanera por el ganado porcino, para la Temporada 97/98 en la Finca Comunal "Monte Porrino", la cual se adjudicará mediante subasta, que se regirá por los usos y costumbres locales para las formas de reparto y adjudicación de lotes.

Los parajes de la finca comunal que son objeto de aprovechamiento por el ganado porcino, se dividen en seis "cerca" para ser subastadas, correspondiéndoles a cada una el siguiente número de porcinos que podrán aprovechar la montanera:

Cerca n.º 1: 60 cerdos

Cerca n.º 2: 180 cerdos

Cerca n.º 3: 155 cerdos

Cerca n.º 4: 192 cerdos

Cerca n.º 5: 190 cerdos

Cerca n.º 6: 110 cerdos.

TERCERA: Condiciones de la subasta.

A) Plazo de retirada de las partes del cerdo: El plazo abarcará desde el día 26 de Septiembre hasta el día 2 de Octubre de 1997.

B)- Los vecinos que estén interesados en retirar las partes de cerdo de otros vecinos, deberán presentar autorización firmada por su titular, conforme modelo que será facilitado por este Ayuntamiento.

C)- La subasta de las partes sobrantes tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1997 en 1ª convocatoria, a las 12,00 horas, en el Ayuntamiento y ante los miembros de la Comisión del Monte y demás concejales que deseen asistir, en concurrencia pública.

D)- El precio de salida de las partes que son objeto de subasta será de 2.000 pts en 1ª convocatoria. Si resultare desierta, se procederá a convocar una segunda en el día y hora que acuerden los miembros de la Comisión, y por el precio de salida que se fije.

SEGUNDA: Condiciones y requisitos exigibles al ganado:

A)- El ganado prafino deberá ir provisto de su correspondiente guía de origen y sanitaria, pudiendo proceder de fincas particulares de este término municipal o de otros términos municipales.

B)- El ganado prafino, una vez concluido el periodo de mantanera, se destinará obligatoriamente al sacrificio.

C)- El periodo máximo de permanencia de ganado en la finca será el comprendido entre el día 1 de Noviembre de 1997 hasta el día 31 de Marzo de 1998.

D)- El peso del ganado, que aproveche la mantanera, será como mínimo de 7 arrobas a la fecha de entrada en la finca comunal.

E)- El control sanitario: Todos los cordos deberán ser chequeados serológicamente al 100% antes de entrar en la finca comunal, debiendo ir provistos de su guía de sanidad y de origen.

CUARTA: Condiciones exigibles a los ganaderos.

A)- Los ganaderos que lleven su ganado a las cercas cuyo aprovechamiento es objeto de esta subasta, deberán abonar al Ayuntamiento la cantidad de 1.200 pts por cada cabeza de cerdo, más el precio resultante de cada parte.

B)- Asimismo, se les requerirá la cantidad de 10.000 pts, a la fecha de entrada del ganado en la finca, en concepto de fianza que garantice la limpieza y buen uso de las naves donde se ubicará el ganado.

QUINTA: Incidencias *causa y forma de adjudicación*

El cualquier incidencia que surja en el transcurso de la subasta, será resuelta por los miembros de la Comisión del Monte y

resto de concejales asistentes, con arreglo a los usos y costumbres locales que se han venido observando tradicionalmente para la adjudicación de este tipo de aprovechamiento.

OCTAVO: PARTES
DE BELLOTA DEL
MONTE PORRINO

APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE HABRÁN DE REGIR EN LA
SUBASTA LAS PARTES DE BELLOTA EN LA FINCA COMUNAL MONTE PORRINO

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa del Monte de las condiciones que habrán de regir en la subasta del aprovechamiento de la bellota de la finca comunal Monte Porrino.

Dándose previamente lectura por el Sr. Alcalde de dichas condiciones, fueron aprobadas por unanimidad de los Concejales asistentes siendo éstas las siguientes:

PRIMERA: Objeto de la subasta y forma de adjudicación.

El objeto de este pliego de condiciones es la adjudicación del aprovechamiento de la bellota, para la temporada 97/98, en la finca comunal "Monte Porrino", la cual se adjudicará mediante subasta, que regirá por los usos y costumbres locales en cuanto a las formas del reparto y adjudicación de lotes.

SEGUNDA: Plazo para retirada de las partes de bellota.

El plazo abarcará el periodo comprendido desde el día 26 de Septiembre hasta el día 15 de Octubre de 1997, ambos incluidos.

El vecino que proceda a la retirada de las partes deberá encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias municipales.

TERCERA: Fecha de celebración de la subasta.

La subasta de las partes de bellota sobrantes tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 10,00 horas del día 18 de Octubre de 1997, ante los miembros de la Comisión del Monte y demás Concejales que deseen asistir, y en concurrencia pública.

CUARTA: Precio de salida de las partes.

Las partes de bellota no tendrán ningún precio mínimo de salida, adjudicándose al mejor postor.

NOVENO: AYUDA
PARA MEJORA DE
RECURSOS TURÍSTICOS

DAR CUENTA AL PLENO DE LA AYUDA CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA
DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO, PARA MEJORA Y POTENCIACIÓN
DE RECURSOS TURÍSTICOS

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al resto de la Corporación Municipal asistente al acto plenario, de la subvención concedida por

J. J. J. 023
MUNICIPALIDAD DE SALVALEÓN

la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por importe de 1.540.000 p5, mediante Convenio Interadministrativo firmado al efecto, y destinada a obras e instalaciones de señalización de recorridos e itinerarios de interés turístico-ambiental de la finca Monte Porrino, que contribuyan a la mejora y potenciación de los recursos turísticos del municipio.

DECIDIO:

I Jornadas Transfronterizas.

DAR CUENTA AL PLENO DE LAS "I JORNADAS TRANSFRONTERIZAS."

Igualmente, por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación asistentes al acto plenario, de la próxima celebración los días 11 y 12 de Octubre en esta localidad, de las I Jornadas Transfronterizas entre los Municipios de Salvaleón y Arronches, Región del Alentejo (Portugal), organizado para la cooperación con las poblaciones fronterizas de Portugal, a fin de fomentar el intercambio y desarrollo de actividades comunes como son la agricultura y ganadería.

Dichas jornadas estarán subvencionadas y hasta 1.100.000 p5, por el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas de la Junta de Extremadura, en el marco del Programa Operativo de desarrollo fronterizo y cooperación fronteriza en las regiones de España y Portugal, correspondiente a la iniciativa comunitaria Interreg II.

UNDECIMO:

PRESTAMOS DEL POSITO LOCAL.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE NUEVOS PRESTAMOS DEL POSITO LOCAL.

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la apertura de un plazo de presentación de solicitudes para la concesión de nuevos préstamos del Posito Local, cuyas cantidades oscilarán en función del número de solicitantes, se aprobó por unanimidad de los miembros corporativos asistentes la apertura del plazo de treinta días y, una vez transcurrido el mismo, se concederán los préstamos por el Pleno de la Corporación, atendiendo a las limitaciones establecidas en la normativa aplicable en cuanto a los beneficiarios de estos préstamos.

DUODECIMO:
MICROESTACION
DE AIRTEL, S.A.

INFORME DE LA CORPORACION SOBRE UTILIDAD PÚBLICA DE
LAS OBRAS DE INSTALACION DE UNA MICROESTACION DE TELEFONIA
MÓVIL, PROMOVIDAS POR AIRTEL, S.A.

Habiéndose solicitado por la empresa Airtel S.A. con C.I.F. A-80907397, licencia de obra menor para la instalación de una micro estación de telefonía móvil digital, en la finca conocida como "Cabeza Buenavista", en el Polígono Y, parcela 179, del catastro de rústica de este término municipal.

Visto el informe del aparejador municipal donde se justifica el emplazamiento de las obras solicitadas al considerarse idóneo por estar directamente vinculada dicha instalación en el medio rural; así como el informe de la Sra. Secretaria de la Corporación, donde se hace constar la necesidad de elevar el expediente al órgano autónomo competente para valorar la utilidad o interés social de la instalación.

Este Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, nueve en total de los once que componen el número legal de miembros acordó lo siguiente:

Primero: Informar favorablemente la instalación de referencia.

Segundo: Elevar el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, a efectos de información pública y resolución definitiva donde se valore la utilidad pública de la instalación que se pretende.

DECIMOTERCERO:
LICENCIA DE INSTALACION
PARA ESTACION
DE SERVICIO.

INFORME DE LA CORPORACION SOBRE LICENCIA DE INSTALACION PARA
ESTACION DE SERVICIO

Habiéndose solicitado licencia de instalación para Estación de Servicio por D. Francisco Flores Albarrán, en la finca enclavada en el Polígono 5, Parcela 147, al sitio "Guardabrazos", carretera BA-V-3029, de Salvaleón a Nogales, punto Kilométrico 0+250.

Visto el informe favorable del Aparejador Municipal respecto a la instalación y su emplazamiento, este Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de todos los concejales asistentes, nueve en total de los once que componen el número legal de miembros, acordó lo siguiente:

Primero: Informar favorablemente la Instalación de la Estación de Servicio solicitada por D. Francisco Flores Albarrán.

Segundo: Elevar el expediente a la Comisión Regional de Actividades

Molestas de la Junta de Extremadura, a los efectos de calificación de la actividad que se pretende instalar, así como su informe favorable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2414/1961, de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Antes de pasar al turno de votos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.4 del R.D. 2586/86, de 28 de Noviembre, se sometió a consideración del Pleno la moción presentada por el portavoz del grupo popular, en relación con las aportaciones dinerarias que el Gobierno de la Nación ha puesto a disposición de los Jornaleros de la Región, a través del Convenio de Colaboración Inem-Corporaciones Locales, que, según el escrito presentado, asciende a cuatrocientos millones de pesetas más que en 1996, alegándose la inexistencia de aportaciones por parte de la Junta de Extremadura para el presente ejercicio. Por tanto, manifiestan lo siguiente:

Primero: Enviar al Presidente de la Junta de Extremadura y a su Consejero de Previsión y Trabajo el firme rechazo del grupo popular no por el recorte que han impuesto a las dotaciones del Convenio-Inem Junta de Extremadura, sino por haberlo hecho desaparecer en su totalidad.

Segundo: Solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura que ponga a disposición de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSSA en la provincia de Badajoz, de la que ostenta la Vicepresidencia, un mínimo de 455.000.000 de pesetas para sufragar la mano de obra que garantice las reutas de nuestros trabajadores eventuales del campo.

El Sr. Alcalde, ante dicha moción presentada por el P.P., alegó que los datos facilitados por el portavoz del grupo popular no coincidían con los de su grupo, según los cuales la cantidad destinada para el PER este año es de 1804.570.000 pts. y el resto lo aporta el F.S.E. para proyectos de empleo estatal, siendo una competencia exclusiva del gobierno de la nación; respecto a las cantidades aportadas por la Junta de Extremadura en el año 95 y que, según el P.P., se han dejado de aportar este año, se refieren a aportaciones autonómicas para la seguridad, actualmente se está negociando una nueva aportación.

DECIMO CUARTO:

RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Portavoz de I.V., Don Juan Dominguez Contreras, se formularon al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

1°. Se pregunta al Sr. Alcalde si el campo de futbol es un campo de tiro, ya que han encontrado casquillos de bala. El Sr. Alcalde responde que ha habido una persona que pidió previamente permiso a la Guardia Civil para probar el arma, accediéndose a su propuesta, y siendo un caso aislado. El portavoz de I.V. ruega que este asunto no vuelva a ocurrir porque siempre hay niños en las inmediaciones, que correrían un gran peligro.

2°. Se pregunta por la urbanización de la calle de la Cruz, que va muy lenta, si se podría extender una capa de cemento a la entrada de la calle para poder entrar los vecinos. El Sr. Alcalde responde que la finalización de las obras termina en Noviembre próximo, teniendo un plazo de ejecución de seis meses.

3°. Se pregunta por las obras de restauración del Cementerio Municipal; el portavoz de I.V. alega que él es miembro de la Comisión de Urbanismo y no está informado de la realización de dichas obras. El Sr. Alcalde respondió que a través de la Escuela Taller se están realizando varias obras, como proyecto por el que se concedió la apertura de la misma, y una de estas obras es la restauración de la fachada y cubierta del Cementerio.

En este mismo sentido, el P.P. replicó que tampoco su grupo estaba informado ni I.V. es sabedor de la ejecución de esas obras.

El Alcalde contestó que dicho asunto se trató en Pleno, cuando se hicieron los trámites de solicitud de la Escuela Taller.

4°. Se preguntó al Sr. Alcalde si se había entregado a la Asociación de Padres de Alumnos del C.P. "Luis Chamizo", la subvención del Ayuntamiento que habían reclamado. El Sr. Alcalde contestó que solo estaba concedida la subvención correspondiente al curso escolar 96/97, que se pagará a primeros de Octubre, pero la correspondiente al curso 95/96 no hay constancia de haber sido otorgada por este Ayuntamiento.

5°. Se preguntó si era cierto que se debía a TEDESA más de catorce millones de pesetas y si se le tenía que agradecer algo o se ocultaba algo. El Sr. Alcalde contestó que es incierto que se le deba tal cantidad de dinero, no se le debe ningún tipo de favores ni se oculta nada, pero sí se aprovechó un grupo de gentes de forma maliciosa



Salvador 025
AYUNTAMIENTO DE SALVALEON (BADAJOZ)

El portante de F.V. vuelve a insistir en este mismo sentido que el Pleno donde se debatió el asunto del agua, se convocó con una antelación de una hora y así ningún concejal pueda estar disponible para poder asistir a la sesión.

6º Se preguntó si los pozos de agua del Ayuntamiento estaban siendo utilizados por la Empresa Tedeja. El Alcalde contestó que la oposición se queja por cualquier asunto, incluso y en relación con el tema de las tarifas de agua, también se quejó aun cuando fueron objeto de rebaja en su importe.

7º El concejal del grupo popular D. José González Corralos preguntó al Sr. Alcalde si el contrato de permuta con la Urbanización Alburguengue se había ejecutado. El Alcalde contestó que el Ayuntamiento se comprometió a urbanizar las calles pero cuando vecinos de dicha urbanización estén interesados y quieran proceder a ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 22 horas y 30 minutos del día 25 de Septiembre de 1997, se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.



Vº Bº

EL ALCALDE

Salvador

D. Sebastiano Flores Marabed



Vº Bº

SECRETARIA

Estrella

Estrella Blanco Galeas.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.997.

Sres Concejales asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Salustiano Flores Marabel

Concejales: Grupo P.S.O.E:

D. Antonio Serrano Maugas

D. Jose Manuel Mata Torrado

D. Pedro Cruz Dominguez

D. Maria Maugas Mañas

Grupo P.P.

D. Angel Pizarro Navarrete

D. Domingo Manuel Genda Guijarro.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaterra, siendo las 12.30 horas del día 27 de Noviembre de 1.997, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada de los concejales del Grupo Popular D. Jose Gonzalez Corrales y D. Angel Corrales Maugas, así como el del Grupo P.S.O.E D. Jose Bermejo Dominguez.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 12.35 horas, reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, de 28 noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: RENOVACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA B.C.L.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RENOVACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al resto de los miembros de la Corporación de la necesidad de proceder a la renovación de la operación de tesorería concertada con el Banco de Crédito Local, por importe de siete millones de pesetas, cuyo vencimiento está fijado para el próximo 5 de

dicembre. Ante la necesidad de renovarlo por imposibilidad de hacer frente a su liquidación, y dictaminando favorablemente dicho asunto por la Comisión Especial de Cuentas, el Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó proceder a la renovación de dicha operación, que tendrá un plazo de amortización de un año.

SEGUNDO:

FINANCIACIÓN OBRA N° 24 "RED SUBTERRÁNEA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA."

APROBACIÓN, SI PROCEDE, FINANCIACIÓN OBRA N° 24 "RED SUBTERRÁNEA ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN SALVALEÓN"

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta que, habiéndose subvencionado las obras de infraestructura solicitadas por este Ayuntamiento para la electrificación de un pozo de agua potable en la finca comunal "Monte Pomino", e incluidas en el Plan de Electrificación Rural de 1.997, el Pleno Municipal, con el voto favorable de todos los miembros presentes a la sesión y que representan un total de ocho votos, adoptó el siguiente acuerdo:

1º Aceptar la aportación municipal de la obra n° 24 del Convenio Planer de 1.997 denominada "Red Subterránea de abastecimiento de agua en Salvaleón", cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

Aportación Junta Extremadura:	1.480.000 ptas.
Aportación Diputación:	1.850.000 ptas.
Aportación Ayuntamiento	370.000 ptas.
Total presupuesto:	3.700.000 ptas.

2º Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.

3º Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

Así mismo, se aprobó el compromiso obligatorio para la realización de dichas obras a aportar, a cuenta del Ayuntamiento, el proyecto técnico de ejecución que sirva de base.

TERCERO:
HOGAR- CLUB
DE ANCIANOS.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE
LAS OBRAS "HOGAR- CLUB DE ANCIANOS"

- Por el Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, ocho en total de los once que componen la Corporación, acordaron aprobar la gestión de las obras subvencionadas en este ejercicio por la Consejería de Bienestar Social, correspondientes a la 3ª fase, así como las restantes fases que sean subvencionadas en próximos ejercicios del citado proyecto de construcción de "Hogar- Club de Ancianos con pisos tutelados en Salvaleón", que se encuentra en fase de ejecución.

CUARTO:
BÁSCULA DE
SANADOS EN EL
MONTE PORRINO

DAR CUENTA AL PLENO, DE LA ADJUDICACIÓN DE BÁSCULA DE
SANADOS PARA LA FINCA COMUNAL "MONTE PORRINO".

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno de que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de Noviembre de 1977, acordó la adjudicación de la compra de una báscula de ganado a la empresa "Básculas Romero S.L.", por importe de cuatrocientas noventa y ocho mil, ochocientas pesetas, para ser instalada en Centro de Manejo y/o Sanidad Ganadera en la Finca Comunal Monte Porrino, de acuerdo con la subvención concedida por la Consejería de Agricultura y Comercio por importe de 791.000 ptas, cuyo resto se destinará a los gastos de albaniencia. El Pleno dio el visto bueno a dicha contratación, no obstante, el portavoz del grupo de I.V. consideró que la instalación de la báscula en el lugar proyectado está muy alejada, sugiriendo que podría ubicarse en otro punto de la finca más próximo. A esta consideración el Alcalde respondió que el lugar es el idóneo por estar al lado del potrero ganadero.

QUINTO: NAVES
GANADERAS EN
MONTE PORRINO.

APROBACIÓN BASES PARA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE NAVES
GANADERAS EN "MONTE PORRINO"

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al resto de la Corporación de la propuesta para su aprobación, de unas bases que regirán en la adjudicación de la explotación de las dos naves ganaderas que han sido construidas en la finca comunal "Monte Porrino". Dada lectura de las bases propuestas, y tras ser debatidas entre distintos grupos políticos, fueron aprobadas por unanimidad de los presentes las siguientes condiciones que habrán de regir en la adjudicación

de la explotación de las citadas naves:

Objeto: Adjudicación de la explotación de dos naves ganaderas en la finca comunal "Monte Perrino".

Duración: Dos años, prorrogables por otros dos, si no hay motivos graves para rescindir el contrato con anterioridad, a juicio de la Corporación.

Canon: Será anual, ascendiendo a la cantidad de cinco mil pesetas, revisables con arreglo a la subida anual del Índice de Precios al Consumo.

Fianza: Los adjudicatarios deberán presentar previamente una fianza en efectivo por importe de cincuenta mil pesetas.

Obligaciones del adjudicatario:

1. Dejar las instalaciones que actualmente vienen ocupando.
2. Garantizar la correcta utilización de las naves, debiendo encontrarse éstas en perfecto estado a la recepción de las mismas por el Ayuntamiento. En caso contrario, el Ayuntamiento ejecutará la fianza prestada por el adjudicatario hasta el importe de valoración de los daños que se hubieran ocasionado. En caso de que los daños fueran superiores en su valoración a la cantidad prestada en concepto de fianza, el adjudicatario deberá liquidar la diferencia hasta completar el total del importe de los daños ocasionados.

Obligaciones del Ayuntamiento:

1. El Ayuntamiento adquiere el compromiso de garantizar a los adjudicatarios, una vez expira el plazo de la explotación, de adjudicar un nuevo lugar, de mutuo acuerdo, para que los ganaderos se ubiquen en la finca.
2. En caso de producirse cambios futuros por imperativo legal en los tipos de aprovechamientos de la finca comunal, el Ayuntamiento deberá proceder mediante acuerdo plenario a la modificación de las presentes bases y notificar al adjudicatario que ocupe las instalaciones, con una antelación mínima de seis meses, los cambios producidos.

El portavoz de I. U. hizo constar que, habiéndose anunciado este asunto previamente para que los ganaderos se interesaran por las naves, a su juicio, se le ha dado muy poca publicidad. Por su parte, el Sr. Alcalde contestó que la publicidad dada es la suficiente en la medida en que ha estado anunciado en todos los lugares de concurrencia pública durante un mes. Igualmente, D. Juan Domínguez Contreras preguntó si la nave al sitio de la Zorrera tenía dos casas; pregunta que fue respondida

por el Sr. Alcalde quien contestó que tiene dos compartimentos completamente separados y diseñados para evitar cualquier tipo de conflictos entre los dos posibles usuarios de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13.00 horas del día 27 de Noviembre de 1.997, se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.

V.º B.º
EL ALCALDE
LA SECRETARIA.



Fdo: SALUSTIANO FLORES MARABEL. Fdo: ESTRELLA GALANCO ALEAS.

AYUNTAMIENTO DE SALVALLEON (BADAJOZ) AYUNTAMIENTO DE SALVALLEON (BADAJOZ) AYUNTAMIENTO DE SALVALLEON (BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1.997

Sres Concejales asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Salustiano Flores Marabel

Concejales: Grupo P.S.O.E:

D. Antonio Serrano Mangas.

D. José Manuel Mata Torrado.

D. Pedro Cruz Domínguez.

D.ª María Mangas Macías.

Grupo I.V.

D. Juan Domínguez Contreras.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 21.00 horas del día 18 de Diciembre de 1.997, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2588/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar



sesión ordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada de todos los Concejales del Grupo Popular D. José González Corrales, D. Angel Corrales Mangas, D. Angel Pizarro Navarrete y D. Domingo Manuel Cueva Guijarro.

Por el Sr. Alcalde -Presidente se abrió la sesión a las 21.05 horas, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por mayoría absoluta del número legal de miembros, y asistiendo a la sesión, se aprobaron los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, de fechas de 25 de Septiembre y 27 de Noviembre de 1.997, respectivamente. No obstante, el Portavoz de Izquierda Unida, D. Juan Domínguez Contreras, hace constar que, aunque está conforme con la redacción dada a las actas, sin embargo no se ha cumplido lo dispuesto en el punto 7º, cláusula tercera, apartado b) del orden del día de la sesión celebrada el 25 de Septiembre, ya que en la misma se aprobó como condición para la subasta y sorteo de las partes del cordo, la autorización firmada por su titular para la retirada de las partes correspondientes por otros vecinos interesados; hecho que, según alega el concejal, no se ha cumplido.

SEGUNDO:

ADJUDICACION DEL PROYECTO OBRA nº 24

DAR CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL PROYECTO TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS nº 24 "RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN SALVALEÓN"

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta que, habiéndose subvencionado las obras de infraestructura solicitadas por este Ayuntamiento para la electrificación de un pozo de agua potable en la finca comunal "Monte Pomio", e incluidas en el Plan de Electrificación Rural de 1.997 de la

Excmo. Diputación Provincial, por la Comisión de Gobierno Municipal se ha adjudicado la redacción del proyecto técnico y dirección de las citadas obras al ingeniero técnico Casto Romero Moreno, por la cantidad de ciento setenta y cuatro mil pesetas, siendo su oferta la más económica de las tres presentadas.

TERCERO:

PADRÓN DE
GANADO 97/98.

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE GANADO EN EL MONTE,
TEMPORADA 97/98.

Por el Sr. Alcalde se procedió a dar lectura de la relación del ganado del Monte, que componen el Padrón de Ganado y de Cerdo, respectivamente, para la temporada 97/98, siendo éstos aprobados por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión. Los Padrones de Ganado y Cerdo para la temporada 97/98 importan las siguientes cantidades:

*. Padrón de Ganado: X 7.183.600X ptas.

*. Padrón de Cerdos: X 1.070.400X ptas.

CUARTO: LEÑA

DE ENCINAS CAIDAS
EN MONTE PORRINO

APROBACIÓN DE BASES PARA ADJUDICACIÓN DE LEÑA DE ENCINAS
CAIDAS EN LA FINCA COMUNAL MONTE PORRINO.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura de las bases propuestas para la adjudicación de leña de encinas caídas, mediante subasta, en la finca comunal Monte Porrino. Una vez tomado conocimiento el resto de los miembros corporativos fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros.

QUINTO: CUENTA

RECAUDACIÓN 1.^o
SEMESTRE 1.997.

APROBACIÓN CUENTA RECAUDACIÓN, PRIMER SEMESTRE DE 1.997.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al resto de la Corporación de la Cuenta de Recaudación correspondiente al primer semestre del ejercicio, la cual fue aprobada por todos los miembros del grupo socialista, que representan la mayoría absoluta, absteniéndose el concejal de Izquierda Unida, D. Juan Dominguez Contreras. La cuenta semestral asciende a los siguientes importes:

Recaudación por meses. 11.471.671 ptas.

Enero: 648.811 ptas.
Febrero: 2.462.067 ptas.
Marzo: 2.800.117 ptas.
Abril: 1.808.120 ptas.
Mayo: 2.393.772 ptas.
Junio: 1.358.784 ptas.

SEXTO:
ORDENANZA
FISCAL DE TASA
SERVICIO BASURA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE BASURA.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se propuso al Pleno, para su aprobación, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura, modificando la tarifa e incrementándola según el I.P.C., que asciende a la cantidad del 2.1%.

Dicha modificación fue aprobada con el voto favorable de todos los miembros del grupo socialista, que representan la mayoría del número legal de miembros, y el voto en contra del portavoz de Izquierda Unida, D. Juan Domínguez Contreras, que se opuso a tal incremento. Se acuerda, pues, la aprobación inicial, su publicación a efectos de reclamaciones y entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo provisional, si no se presentara reclamación alguna.

SEPTIMO:
ORDENANZA RE-
GULADORA TASA
DE AGUA POTABLE

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA
DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se propuso al Pleno, para su aprobación, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por suministro de agua potable, modificando la tarifa por consumo por metro cúbico, que se incrementa según el I.P.C. interanual, que asciende al 1.9%.

El portavoz de I.V. manifestó su rechazo a tal propuesta y emitió su voto en contra. No obstante, la modificación fue aprobada inicialmente con el voto favorable de todos los miembros del grupo socialista, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordándose su publicación a efectos de reclamaciones, y elevándose a definitivo el acuerdo de aprobación inicial si contra éste no se presentara

reclamación alguna; en caso contrario, el Pleno resolverá las reclamaciones que se presenten.

OCTAVO: IMPOSICIÓN
PRECIO PÚBLICO EN
ESCUELA MUNICIPAL DE
MÚSICA Y GIMNASIO.

APROBACIÓN DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DEL PRECIO
PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LA
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y USO DEL GIMNASIO MUNICIPAL.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas para la aprobación de la imposición y ordenación del precio público por prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Municipal de Música, así como el precio público por el uso del gimnasio municipal, mediante su regulación en las correspondientes Ordenanzas, el Pleno, con el voto favorable de los miembros del grupo socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, y la abstención del concejal de Izquierda Unida, se aprobó su imposición y ordenación, cuyos importes ascienden a las siguientes cantidades:

* Precio público por el servicio de enseñanza en la Escuela Municipal de Música:

- 2.000 ptas mensuales
- Bonificación del 50%, por cuota mensual, para los miembros de la banda municipal de música.

* Precio público por el uso del gimnasio municipal:

- 1000 ptas. mensuales, excepto niños en edad escolar y jubilados.

Dicho acuerdo de aprobación inicial, se entenderá elevado a definitivo si no se presentaran reclamaciones en el plazo de exposición al público.

NOVENO: PRESTAMOS
DEL PÓSITO LOCAL

CONCESIÓN NUEVOS PRESTAMOS DEL PÓSITO LOCAL.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y habiéndose abierto un periodo de dos meses para que los vecinos interesados presentaran sus solicitudes, este Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de los concejales del grupo socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, y la abstención del concejal de Izquierda Unida, se acordó repartir la cantidad de un millón de pesetas en préstamos de igual cuantía entre los solicitantes, excepto

a aquellos que fueran deudores de anteriores préstamos del punto y no hubieran sido liquidados, o, en su caso, deudores a la hacienda municipal.

DECIMO:

DESAFECTACIÓN
AEPSA '97 POR
INUNDACIONES.

APROBACIÓN SOLICITUD DESAFECTACIÓN DE CANTIDADES DE LAS OBRAS AEPSA '97, PARA DEDICARLAS A REPARAR DAÑOS POR INUNDACIONES.

Con motivo de las inundaciones sufridas el pasado mes de Noviembre, la Comisión Regional de Seguimiento (Aepsa) acordó la posibilidad de desafectar cantidades correspondientes al Programa de Empleo Agrario y destinarlas a reparar daños urgentes de las inundaciones. Debido a la urgencia en la tramitación de dicho expediente, por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de diciembre del presente, se solicitó la citada desafectación y, ahora, se propone dicho asunto al Pleno para su ratificación. Por tanto, y sometido el asunto al conocimiento del Pleno por la vía del artículo 88.3 del R.D. 2568/86, de 28 noviembre, éste aprobó con el voto favorable de los seis concejales del grupo socialista, que representan la mayoría del número legal de miembros, y la abstención del concejal de Fajrinda Vuida, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal para la desafectación de cantidades del Apsa 1997, debido al fuerte temporal sufrido en la zona durante la primera semana de noviembre en Salvaleón, que asciende a un total de 14.289.649 ptas, que se desglosa en 10.753.507 ptas de mano de obra y seguridad social, y 3.536.142 ptas en materiales.

2º.- Solicitar la desafectación por importe de 10.753.507 ptas del Proyecto aprobado con fecha de 09.10.97, y número de expediente 0611697BC01, de la obra "Urbanización calle nueva apertura para dar salida a calle Guadalupe". Aepsa 97, y su afectación a los trabajos urgentes realizados con motivo de los daños por el temporal.

UNDÉCIMO:
APROBACIÓN OBRAS
A RESERVA DE
CREDITO PARA REPA-
RACIÓN DE DAÑOS
POR INVUDACIONES.

APROBACION OBRAS CORRESPONDIENTES A RESERVA DE
CREDITO PARA REPARACION DE DAÑOS POR INVUDACIONES

Habiéndose llevado a cabo una reserva de crédito a favor de este municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo, por un importe de 1.136.000 ptas, destinadas a la reparación de daños ocasionados por las inundaciones de primeros de noviembre de 1.977, y destinadas a la contratación de mano de obra desempleada.

Debido a la urgencia en la tramitación del expediente por Resolución de Alcaldía, de fecha 15 de diciembre, se aprobó la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal cuyo importe global asciende a la cantidad de 1.633.857 ptas, desglosadas en 1.136.000 ptas de mano de obra y seguridad social, y 497.857 ptas en materiales. Sometido el asunto a consideración del Pleno, por la vía del artículo 82.3 del RD. 2568/86, de 28 de noviembre, éste aprobó dicho asunto con el voto favorable de todos sus miembros asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, y se ratificó en el Decreto de Alcaldía, adoptándose el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal para la reserva de crédito para "Reparar los daños ocasionados por las inundaciones de primeros de noviembre de 1.977", que asciende a un total de 1.633.857 ptas, desglosadas en 1.136.000 ptas de mano de obra y seguridad social, y 497.857 ptas en materiales.

2.º - Solicitar a la Junta de Extremadura el coste de materiales por un importe del 30% del coste de mano de obra.

DVODECIMO: ADHESION
AL CONVENIO MARCO ENTRE
ADMINISTRACION GENERAL Y
C.C.A.A.

SOLICITUD DE ADHESION AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINIS-
TRACION GENERAL DEL ESTADO Y C.C.A.A.

Este Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

- Solicitar la adhesión al Convenio Marco de 10 de Julio de 1.977, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm 194, de 14 de Agosto de 1.977, y en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura núm. 82, de 15 de Julio de 1.977, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura,

para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

DECIMO TERCERO:

APROBACIÓN
INVERSIONES
98/99

APROBACIÓN INVERSIONES 98/99, INCLUIDAS EN EL PLAN GENERAL DE INVERSIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN.

Habiéndole correspondido a este Ayuntamiento dos obras de inversión para las anualidades 98 y 99, dentro del Plan General de Inversiones aprobado por la Excm. Diputación Provincial en el cuatrenio 96/99, y siendo necesario proceder a la aprobación de las mismas y adoptar acuerdo sobre la gestión de las obras, este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los miembros asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordaron:

PRIMERO: Aprobar las siguientes inversiones:

Nº obra: 174. Denominación: Renovar y mejorar red abastecimiento
Financiación: 1.998: 10.000.000 ptas.
1.999: 4.000.000 ptas.

Nº obra: 175. Denominación: Pavimentación y Urbanización
Financiación: 1.999: 4.000.000 ptas

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas para ejecutarla por la Administración con medios propios, al amparo del artículo 153.1.º g) de la Ley 13/1995, 18 Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Solicitar el cambio del objeto de la obra nº 174 y destinarla, al igual que la nº 175, a obras de pavimentación y urbanización.

DECIMO CUARTO:

PREGUNTAS Y
PRESUNTAS

PREGUNTAS Y PRESUNTAS

Por el portavoz de Izquierda Unida se formulan las siguientes preguntas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 97, apartado 7º del R.D. 25.68/86, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde decidió ser contestadas

por escrito en la siguiente sesión plenaria que se celebre, siendo éstas las siguientes:

PRIMERA: D. Juan Domínguez Contreras preguntó al Sr. Alcalde si Tedera, la empresa gestora del servicio de suministro de agua potable, va a seguir prestando sus servicios en la localidad, y si le interesa al Ayuntamiento que siga prestando el servicio, ya que la tarifa del agua es muy elevada.

SEGUNDA: Se pregunta al Sr. Alcalde por la tasa por recogida domiciliar de la basura, afirmando el portador de Izquierda Unida que su precio es muy elevado, rondando las nueve mil pesetas, a diferencia de Barcarrota donde se paga una tasa de unas cuatro mil pesetas.

TERCERA: D. Juan Domínguez Contreras pregunta si la leña de encinas secas puede ser recogida por cualquier vecino o está reservada para sólo algunas personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21 horas y 45 minutos del día 18 de Diciembre de 1.997, se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.

Vº Bº
AYUNTAMIENTO DE EL ALCALDE
ALCALDE
SALVADOR BADAJOZ
Do: Salustiano Flores Marabel

AYUNTAMIENTO DE SECRETARIA
SECRETARIA
SALVADOR BADAJOZ
Do: Estrella Blanco Galeas.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 29 DE ENERO DE 1.998

Sres Concejales asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Salustiano Flores Marabel

Concejales Grupo P.S.O.E:

D. Antonio Serrano Maugas

D. José Manuel Plata Torrado

D. Pedro Cruz Domínguez

D.ª María Maugas Maciás

Grupo P.P:

D. Domingo Manuel Cienca Gujardo.

D. José González Corrales.

En el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de Salvaterra, siendo las 12.00 horas del día 29 de Enero de 1.998, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el art. 80 del R.D. 2588/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia justificada, por motivos de trabajo, del Portavoz del Grupo Popular D. Angel Pizarro Navarrete, y la no asistencia sin justificación del Concejales del mismo Grupo, D. Angel Corrales Maugas, y del Portavoz de I.U., D. Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 12.05 horas, reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el art. 90 del R.D. 2568/86 de 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONCURSO ORDINARIO QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN
DEL PUESTO DE EN PROPIEDAD DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE ESTE
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN AYUNTAMIENTO, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Dada cuenta del expediente instruido para el establecimiento de méritos específicos en el concurso para la provisión del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y,

Atendiendo a que según el artículo 21 del Real Decreto 1732/94 de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional se efectuará mediante concursos ordinarios de méritos convocados por los Presidentes de las Corporaciones Locales.

Atendiendo a que según el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado por el R.D. Legislativo 2/94, de 25 de junio, corresponde a la Administración del Estado determinar los méritos generales, a la Comunidad Autónoma de Extremadura los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de su organización territorial y de su normativa específica, y a las Corporaciones Locales la determinación de los específicos.

De conformidad con el citado art. 99 y el art. 19 del R.D. 1732/94, de 29 de julio, que establece que con anterioridad al día 10 de Febrero de cada año por el Presidente de la Corporación se convocará el concurso ordinario, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría con los votos favorables de los cinco concejales asistentes del grupo socialista y la abstención de los dos concejales asistentes del grupo popular, acordó lo siguiente:

Primero: Aprobar las bases que han de regir el concurso para la provisión en propiedad del puesto de trabajo de Secretaría clase tercera, Secretaría-Intervención, de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, en las que se establecen los méritos específicos en atención a las características de esta entidad local.

Segundo: Será de aplicación al presente concurso los méritos de determinación autonómica establecidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Decreto 6/1995, de 21 de Febrero.

Tercero: El presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá ser impugnado en la forma y plazos previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO:
RECONOCIMIENTO
GRADO PERSONAL
A ESTRELLA BLANCO
GALÉAS.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO DEL GRADO PERSONAL A D^a ESTRELLA BLANCO GALÉAS.

Habiendo solicitado D^a Estrella Blanco Galeas la consolidación del grado personal que corresponde por su condición de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, y a los efectos de promoción profesional previstos en el art. 21 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó reconocer la consolidación del grado de personal a la solicitante, al desempeñar durante dos años consecutivos el puesto de trabajo de Secretaria-Interventora de Administración local.

TERCERO:
RECONOCIMIENTO DE
TRIENIO A ESTRELLA
BLANCO GALÉAS Y
A MARIA JOSE
GONZALEZ MOSALES

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A ESTRELLA BLANCO GALÉAS Y A MARIA JOSE GONZÁLEZ MOSALES.

El Pleno de este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes a la sesión que representa la mayoría absoluta del número legal, acordó reconocer el primer trienio por tres años de servicios efectivos prestados por D^a Estrella Blanco Galeas, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, con efectos económicos a contar desde el día 18 de abril de 1998 próximo, fecha en que se devengarán en sus retribuciones y con el valor correspondiente al grupo B de funcionarios.

Igualmente, y con la misma mayoría, el Pleno de la Corporación reconoció a D^o D^o José González Nogales, funcionaria de esta entidad local con categoría de Auxiliar de Administración General, el tercer trienio por los servicios prestados en este Ayuntamiento, que se retribuirá con valor correspondiente al grupo D de funcionarios desde el día 1 de Enero de 1.998, fecha de su devengo.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las 12:50 horas del día 29 de Enero de 1.998, se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como secretario de la Corporación.

V^o B^o
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE
SALVATIERRA
ALCALDIA
Fdo: Salustiano Flores Marabel

LA SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE
SALVATIERRA
SECRETARIA
ALEON IBIGORRE
Estrella Blanco Gataas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DÍA 16 DE MARZO DE 1.998

Sres Concejales Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Salustiano Flores Marabel

Concejales: Grupo P. S. O. E:

D. Antonio Errano Mangas

D. José Daniel Mata Torrado

D. Pedro Cruz Dominguez

D.^a María Mangas Navas

D. José Bermejo Dominguez

Grupo P.P.:

D. Angel Pizarro Navarrete

D. José González Corrales

D. Angel Corrales Mangas

Grupo I.U. D. Juan Domínguez Coutermas.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaterra, siendo las 21:00 horas del día 16 de Marzo de 1998, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia justificada, por motivos personales, del Concejal del Grupo Popular D. Domingo Manuel Cordera Gujardo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 21:05 horas, reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

ACTAS SESIONES
ANTERIORES

APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la reunión fueron aprobados los borradores de actas de las sesiones plenarias celebradas con anterioridad, de fechas 18 de diciembre de 1997 y 29 de enero de 1998, respectivamente.

SEGUNDO:

CUENTA GENERAL
DEL EJERCICIO 96

APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.996

Por unanimidad de los miembros corporativos presentes en la sesión se aprobó definitivamente los Estados y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 1.996, una vez transcurrido el plazo de exposición

al público a efectos de reclamaciones sin que éstas se hubieran presentado, resultando el siguiente Estado de Ejecución del Presupuesto de 1.996:

ESTADO DE INGRESOS:

- Previsiones Iniciales y Definitivas:	146.835.767 ptas.
- Derechos reconocidos netos:	132.752.529 " (A)
- Ingresos realizados:	117.155.971 "
- Recaudación líquida:	117.155.971 "
- Derechos Pendientes de Cobro:	15.596.558 "
- Estado de Ejecución:	14.083.238 "

ESTADO DE GASTOS:

- Previsiones Iniciales y Definitivas:	146.835.767 ptas
- Obligaciones reconocidas:	135.296.363 "(B)
- Pagos realizados:	103.373.385 "
- Pagos líquidos:	103.373.385 "
- Pendientes de pago:	31.922.978 "
- Estado de Ejecución:	11.539.404 "

(A) 132.752.529 - (B) 135.296.363 = - 2.543.834 ptas
 Resultado presupuestario: - 2.543.834 ptas

TERCERO:

PADRONES 1998

DE PUERTAS,

mercado municipal

AIRE ACONDICIONADO

Y VADOS PTES.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.998: PADRONES PUERTAS AL EXTERIOR, MERCADO MUNICIPAL, AIRE ACONDICIONADO Y VADOS PERMANENTES.

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, se aprobaron por unanimidad los Padrones correspondientes al ejercicio de 1.998, de Puertas al Exterior, Mercado Municipal, Aire Acondicionado y Vados Permanentes, ascendiendo éstos a los siguientes importes:

* Padrón Puertas al Exterior 1998:	90.000 ptas
* Padrón Mercado Municipal 1998:	192.000 ptas
* Padrón Aire Acondicionado 1998:	34.000 ptas
* Padrón Vado Permanente 1998:	204.000 ptas

No obstante, el portavoz del Grupo Popular manifestó que, en una sesión plenaria anterior, se prohibió tajantemente permitir abrir nuevas puertas hacia el exterior y, sin embargo, en el padrón correspondiente a este ejercicio aparecen nuevos sujetos pasivos. El Sr. Alcalde contestó que se ha incrementado el padrón de este censo debido a la existencia de nuevos sujetos, siendo muy difícil controlar este asunto ya que el problema se plantea una vez que la obra ha finalizado, teniendo el Ayuntamiento la opción de permitir la apertura hacia el exterior u obligar a cambiar la puerta, con el consiguiente perjuicio económico que ello supondría para el vecino. No obstante, se intenta llevar un control exhaustivo para evitar nuevos casos.

CUARTO:

MODIFICACIÓN PRECIO PÚBLICO SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

RECLAMACIÓN CONTRA MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, no estimar la reclamación presentada por un vecino de esta localidad contra la modificación del precio público por suministro domiciliario de agua potable, el Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de los seis concejales del grupo socialista, la abstención del miembro del grupo I-V. y el voto a favor de la reclamación de los tres miembros asistentes del grupo popular, acordó lo siguiente:

PRIMERO: No estimar la reclamación presentada por D. Alonso Guizado Mata, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/88, 28 diciembre, reguladora de las haciendas locales, que dispone que los precios públicos deberán cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, pudiéndose destinar el exceso recaudado sobre el coste del servicio a dotar el mismo de nuevas infraestructuras o mejoras sobre las existentes.

SEGUNDO: La subida que ha experimentado la tarifa es la del incremento del Índice de Precios al Consumo Interanual, que asciende al importe del 1,9% subida necesaria para nivelar el incremento lógico experimentado por los costes del servicio.

TERCERO: Habiéndose sugerido la rebaja del precio en el consumo de los dos primeros bloques, hay que puntualizar que las tarifas diferenciadas en bloque se establecieron en función del consumo que haga cada abonado y atendiendo al cálculo del promedio de abonados existente en cada bloque, siendo por tanto un cálculo proporcional al consumo por metro cúbico.

QUINTO:
PLAN INVERSIONES
98/99

MODIFICACIÓN OBJETO Y FINANCIACIÓN DEL PLAN DE
INVERSIONES 98/99.

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la propuesta de Alcaldía, ratificada por la Diputación Provincial en sesión plenaria de fecha 27 de Enero de 1.998, de anular la obra n.º 174 del Plan General de Inversiones 96/99, denominada "Renovar y mejorar red abastecimiento", e incrementar en catorce millones de pesetas el presupuesto de la obra n.º 175 del citado plan (Pavimentación y Urbanización), con cargo a la anualidad de 1.998 el importe de diez millones y de cuatro millones con cargo al presupuesto de 1.999, resultando la siguiente financiación:

Obra n.º 175: Pavimentación y Urbanización.

Financiación:	1.998	1.999	TOTAL
Aportación Estado	5.000.000	2.000.000	7.000.000
" Diputación	2.500.000	4.000.000	6.500.000
" Municipal	2.500.000	2.000.000	4.500.000
Total	10.000.000	8.000.000	18.000.000

El Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acordó:

Primero: aprobar la siguiente inversión:

Obra: Pavimentación y Urbanización, del Plan General 1996/99.

Presupuesto y financiación: el amta indicado.

Segundo: solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para ejecutarla por la Administración con medios propios, al amparo del artículo 153.1 de la Ley 13/95, 18 de Mayo, de Contratos de las Admon Públicas

SEXTO:
SUBVENCIÓN DE
MATERIALES POR
OBRAS DE REPARACIÓN
DEPSA '97

SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA MATERIALES, POR OBRAS DE
REPARACIÓN DEPSA '97.

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, este Ayuntamiento con el voto favorable de todos sus miembros asistentes acordó solicitar a la Junta de Extremadura una subvención por importe del 30% del presupuesto de las obras para la reparación de daños causados por las inundaciones de 1.997, que han sido subvencionadas por el Inem, y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de tres millones, setecientos cuarenta y tres mil, setecientos sesenta y nueve pesetas (3.743.769).

SÉPTIMO:
SOLICITUD SUBVEN-
CIONES A LA
C. BIENESTAR SOCIAL.

SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE
SUBVENCIÓN CONFORME A LA ORDEN DE 19 DE FEBRERO 1998

Habiéndose convocado por la Consejería de Bienestar Social, mediante Orden de 19 de febrero de 1.998, subvenciones para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores, y dictaminado favorablemente tal asunto por la Comisión Especial de Cuentas, por el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

PRIMERO: Solicitar una ayuda económica para el equipamiento del Hogar-Club con pisos tutelados de la localidad, cuya construcción está próxima a finalizar, por un coste de 12.649.408 pesetas, adquiriendo este Ayuntamiento el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

SEGUNDO: Solicitar una ayuda económica para subvencionar reformas en el Hogar del Parahista, por importe de 1.093.967 pesetas, así como aprobar la memoria valorada por dicho importe y confeccionada por el aparejador municipal.

TERCERO: Solicitar una ayuda económica para subvencionar la construcción del Hogar-Club de Aníbar con pisos tutelados, que se encuentra en fase de ejecución, ascendiendo la cuantía solicitada a

la cantidad de 14.806.659 pesetas, así como la censo de la gestión de las obras por administración.

OCTAVO:
RECAUDACIÓN
2º SEMESTRE 1997

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA SEMESTRAL DE
RECAUDACIÓN, 2º SEMESTRE DE 1.997.

Por unanimidad de los señores concejales asistentes a la sesión fue aprobada la Cuenta Semestral de Recaudación, correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 1.997, cuyos importes resumidos por meses ascienden a las siguientes cantidades:

Julio	2.533.269 ptas
Agosto	939.035 ptas
Septiembre	1.314.155 ptas
Octubre	4.120.417 ptas
Noviembre	740.273 ptas
Diciembre	1.925.489 ptas
Ingresos cementerio y gimnasio	123.500 ptas
Total recaudado	12.696.138 ptas

NOVENO: SUBASTA
DE LEÑA FINCA
COMUNAL.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA
SUBASTA DE LEÑA EN FINCA COMUNAL.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Plante, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de todos sus miembros asistentes aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta de leña de la finca comunal "Monte Porrino", ubicada en la denominada Cerca Chica.

No obstante, D. Juan Domínguez Contreras, preguntó al Sr. Alcalde cuál era el motivo por el que no se dio a conocer a la Comisión del Monte cuando y en donde se iba a cortar la leña. Por el Sr. Alcalde se contestó que el lugar elegido como más idóneo fue la "Cerca chica", atendiendo a las recomendaciones de los señores referidos, quienes recomendaron no poder las zonas donde se ubicaban los cerdos. Por otra parte, el concejal del monte comunicó dicho asunto a casi todos los podadores de la localidad a los efectos de que pudieran participar en la poda. El Portavoz de I. V. insistió

[Handwritten signature]
037
ALCALDIA

en que se le comunicara por escrito la fecha de celebración de la sesión de la Comisión del Monte donde se habló de tal asunto, ya que él no le constaba y, sin embargo, sí ha asistido a casi todas las comisiones.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Popular aseguró que en el despacho de la Alcaldía se informó de la existencia de ramas de árboles caídas en los caminos del Monte, que impiden el paso a los vehículos, sin que se haya tomado ninguna medida al respecto, teniendo que meterse los coches en las cunetas para poder pasar y después retomar el camino. El Concejal Delegado de los asuntos del Monte contestó que ya se han retirado las ramas y se han despejado los caminos pero, no obstante, nunca han estorbado el paso a los vehículos.

DECISO: CREACIÓN
CUERPO POLICIA
LOCAL.

SOLICITUD CREACIÓN DEL CUERPO POLICIA LOCAL
EN SALVALEÓN

Habiéndose solicitado por los tres Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento, en escrito de fecha 17 de diciembre de 1.997 y número de registro de entrada de documentos nº 1.099, la creación del Cuerpo de Policía Local en Salvaleón al amparo del Decreto 104/92 de la Junta de Extremadura, que regula estos extremos.

Dándose lectura previamente al informe emitido en este sentido por el Jefe de Servicio de Protección Civil e Interior de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura, que destaca la posibilidad de creación del citado cuerpo pero destacando la inexistencia en la actualidad de cobertura legal para que los Auxiliares de la Policía Local pudieran acceder al Cuerpo de Policía mediante pruebas selectivas restringidas, teniendo que someterse a una oposición libre.

Por lo tanto, se propuso crear el Cuerpo de la Policía Local, aunque quedando pendiente su aprobación para un momento posterior, propuesta ratificada por todos los miembros asistentes.

UNDECIMO:

NOMBRAMIENTO

JUEZ DE PAZ

SUSTITUTO.

NOMBRAMIENTO CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Habiendo expirado el mandato del cargo de juez de paz sustituto de esta localidad, y expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y Juzgado de Paz la apertura del plazo para presentación de instancias por los interesados en cubrir el citado cargo. Presentándose únicamente una solicitud por parte del anterior titular, D. José López Trigo, con documento nacional de identidad nº 8.426.050, este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó proponer como candidato a D. José López Trigo para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto, cuyo mandato anterior expiró el pasado mes de enero de 1.998; propuesta que será elevada a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para su nombramiento.

DUODECIMO:

MOCIÓN I.U. SOBRE

EMPLEOS PÚBLICOS

MOCIÓN IZQUIERDA UNIDA SOBRE EMPLEOS PÚBLICOS

Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida se presentó la siguiente moción relativa al reparto de 4.500 empleos públicos, de un año de duración, destinados a parados de Extremadura, correspondiéndole a este municipio doce empleos. En la citada moción se propone lo siguiente:

1. Que el Ayuntamiento solicite como mínimo los empleos que le corresponden, pues pudiera realizarse un segundo reparto entre aquellos municipios que lo hubiesen demandado, como viene ocurriendo en el Fondo Social Europeo.
2. Que se realice la selección y contratación a principios de año y no a finales como viene sucediendo con el Fondo Social Europeo.
3. Que el Ayuntamiento se comprometa a no sustituir por estos empleos a los empleos que ya viene contratando habitualmente.
4. Que se respete el porcentaje de contratos para disminuidos físicos.
5. Que se forme una Comisión seleccionadora a tal fin, donde estén representadas todas las fuerzas políticas con representación municipal y las centrales sindicales.
6. Que se abonen a los seleccionados los salarios-convenio existentes en el momento de la firma de los contratos.

El grupo socialista, a la vista de las peticiones formuladas repartió lo siguiente:

1. Este Ayuntamiento aceptará el número de empleos que les sea asignado, sin rechazar ninguno.
2. Se procederá a la selección en cuanto se publique el Decreto regulador.
3. Se va a respetar el porcentaje legal reservado a disminuidos físicos.
4. En relación al pago de los salarios-convenio, la cuestión estriba en la falta de recursos económicos de esta entidad, ya que la subvención por empleo asciende a un millón de pesetas, cantidad suficiente para cubrir la totalidad de gastos salariales y sociales por empleado.

Estudiada la moción presentada por I.V., este Ayuntamiento en Pleno rechazó por mayoría de los seis miembros del grupo socialista las propuestas presentadas, los tres miembros del grupo popular se abstuvieron, y el concejal de I.V. aprobó la moción.

DECIMOTERCERO:

Moción I.V.

SOBRE REPARTO

DE TRABAJO Y

JORNADA DE 35 H.

MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REPARTO DE TRABAJO

Y LA JORNADA DE TREINTA Y CINCO HORAS DIARIAS

Se presentó por parte de Izquierda Unida una segunda moción relativa al reparto de trabajo y la jornada de treinta y cinco horas diarias, donde se propuso lo siguiente:

1. Encargar a la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y a la de Personal la elaboración de un estudio para la aplicación de la jornada de treinta y cinco horas al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, y empresas, fundaciones y patronatos si los hubiera.
2. Trasladar a la Comisión de Hacienda el mandato de elaborar un estudio de las horas extraordinarias, así como un programa para su reducción y reconversión en puestos de trabajo.
3. Llamar a la participación de los sindicatos en los estudios citados.

4. Tener en cuenta, al asignar contratos, que las empresas concursantes apliquen la reducción de la jornada haciendo lo indicado en las bases de los concursos.

En este sentido, el grupo socialista respondió que:

1. La jornada de 35 horas semanales ya se viene cumpliendo.
2. Las horas extraordinarias son escasas, no pudiéndose traducir en la creación de ningún puesto de trabajo.

3. Respecto a las empresas participantes, la exigencia del cumplimiento de la jornada a treinta y cinco horas no es competencia del Ayuntamiento.

Por lo tanto, fue rechazada dicha moción al votarse en contra por los seis miembros del grupo socialista, el voto a favor de Izquierda Unida y la abstención del grupo popular. No obstante, el grupo socialista afirma estar de acuerdo con la reducción de la jornada laboral de treinta y cinco horas semanales.

DE CUARTO:

MOCIÓN SOCIALISTA

AL DÍA INTERNACIONAL

DE LA MUJER

MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA RELATIVO AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por el grupo socialista se presentó a propuesta de la Dirección General de la Mujer, la moción sobre la adhesión a la declaración del "Foro de Extremadura contra la violencia a las mujeres", haciendo constar lo que a continuación y resumidamente se expresa:

1. Los datos estadísticos obrantes revelan que entre un 35% y un 40% de mujeres que viven emparejadas sufren maltrato físico o psíquico por parte del hombre, lo que permite afirmar que miles de mujeres están bajo amenaza de muerte.

2. Se considera necesario que jueces y fiscales apliquen con toda efectividad y rigor las normas legislativas vigentes tanto en materia civil como penal.

3. Urge tomar medidas de protección a las víctimas, aplicando la figura del llamado alejamiento e introduciendo la ágil expedición de mandamientos judiciales de protección.

4. Es urgente presentar las iniciativas pertinentes para erradicar de la vida de las mujeres la violencia doméstica.

[Handwritten signature]
039
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

5. Es imprescindible que en la formación de jueces, abogados, psicólogos, trabajadores sociales y fuerzas de seguridad del Estado, se incluyan como una materia más el conocimiento y el dominio técnico del campo de violencia familiar.

6. Se recomienda la realización de estudios sociológicos relativos a la violencia doméstica y campañas dirigidas a provocar la sensibilización de la opinión pública, en las cuales se transmita que la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos fundamentales.

Vista las propuestas presentadas con motivo de la celebración del día internacional de la Mujer, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, se ratificó en las mismas.

DECIMOQUINTO:
MOCIÓN SOCIALISTA
DE PARTICIPACIÓN
DE ENTES LOCALES
EN INGRESOS ESTATALES

MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ENTES LOCALES EN LOS INGRESOS DEL ESTADO

Por el grupo socialista se presentó la siguiente moción relativa a criterios de participación de los entes locales en los ingresos del Estado, instando al Gobierno para que inicie con carácter urgente las negociaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias a fin de fijar los criterios de participación de los entes locales en los ingresos del Estado para el quinquenio 1999-2003.

Vista la propuesta presentada por el grupo socialista, esta fue aprobada con el voto favorable de sus seis miembros, la abstención del concejal de Figueira Urida y el voto en contra del grupo popular, quien hace constar que en la próxima sesión se procederá a debatir el asunto.

DECIMOSEXTO:
MOCIÓN SOCIALISTA
DE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS TRIENIALES

MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA LIQUIDACIÓN DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO

El Grupo Socialista propuso al Pleno de la Corporación la siguiente moción, referente a la Liquidación del Porcentaje de Participación

de las Corporaciones Locales en los ingresos tributarios del Estado, instando al Gobierno de la Nación a que la liquidación definitiva para 1.996 de la participación de los municipios en los tributos del Estado, de acuerdo con la filosofía inspiradora de la Ley 39/88, 28 diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se utilicen los procedimientos de cálculo de la evolución del producto interior bruto, en los términos que, en todo caso, menos se desvíen de la evolución de los ingresos del Estado.

En segundo lugar, se insta a que el Gobierno no proceda al reintegro de las cantidades negativas fruto de esta liquidación definitiva que afecta a más de la mitad de los ayuntamientos españoles, sino que discuta, en el marco de la negociación del nuevo acuerdo de financiación de las Corporaciones Locales para el quinquenio 1.999-2003, y previa aplicación del punto primero de la proposición, el procedimiento que debe seguirse en el caso de los ayuntamientos cuya liquidación siga arrojando un resultado negativo, sin destacar en estos casos la elevación a definitivas de las cantidades entregadas durante 1.996.

Vista las proposiciones presentadas, éstas fueron aprobadas con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista, la abstención de Izquierda Unida y el voto en contra de los tres miembros anexionados del grupo popular.

DECIMO SEPTIMO:

RUEGOS Y
PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, por el Sr. Alcalde se contestó a las preguntas formuladas por el portavoz del grupo de Izquierda Unida en la sesión ordinaria anterior, de fecha de 19 de diciembre de 1.998, siendo éstas las siguientes:

PRIMERA: Interesa que siga TEDESA en el Servicio de Aguas, ya que el precio que se paga es muy alto y el pueblo no está de acuerdo. El Sr. Alcalde contestó que, evidentemente, a cualquier vecino de Salvaleón, incluido a usted, no le gusta pagar impuestos. Los precios públicos y tasas son necesarios para compensar el coste de los servicios. El servicio municipal de aguas debe autofinanciarse, por lo que los precios que existen en la actualidad es el resultado de un estudio previo. De todas formas, le informo que la media anual de consumo en cada vivienda es de 1.160 pts por trimestre, lo que supone un coste de 18 pts diarias, media ésta muy por debajo

de la suya que es de 5.587 pts/trimestre, por lo que le supiero que no derroche el agua, ya que es un bien escaso y debemos mirar por él.

SEGUNDA: ¿Por qué se paga un precio tan elevado por el servicio de recogidos de basura? Estamos en casi 9.000 ptas anuales y, sin embargo, en Barcarota pagan cuatro mil pesetas. El Sr. Alcalde contestó que el precio público por la recogida de basuras y la eliminación de estos residuos sólidos, no como anteriormente que se quemaban, con el consiguiente perjuicio para el medio ambiente, va en relación con el coste del servicio. En el año 1.997 este tuvo de gastos la cantidad de 5.543.473 ptas, desglosado en los siguientes conceptos:

- Sueldos y seguridad social: 3.352.404 ptas.
- Canon a Gepeva, por eliminación de residuos 1.581.624 ptas.
- Mantenimiento del vehículo, combustible y seguro 609.445 ptas.

Lo recaudado a los vecinos fue la cantidad de 5.448.740 ptas. En el año 1.997 el precio para los domicilios particulares por recogida de basuras ha sido de 7.000 ptas anuales, y para los establecimientos comerciales de 10.000 ptas anuales. Y para el año 1.998 el incremento es del 2,1%. La única posibilidad de rebajar los gastos del servicio sería prescindir de uno de los trabajadores, hecho que el gobierno municipal no se plantea.

TERCERA: ¿Puede ir cualquiera a coger una encina seca del Monte, o son solamente para algunos? El Alcalde contestó que cualquier vecino tiene necesidad de leña de encina para la matauta, la chimenea, estufa, etc, es decir, que no sea con ánimo de venderla, se dirige a esta Alcaldía para solicitarlo. A partir de ese momento se comunica al guarda de la finca para que le indique el lugar donde puede ir a recogerla. Siempre se le ha concedido leña de encina seca a todo el que la ha solicitado. Como ejemplos le puedo relacionar vecinos que últimamente han venido a esta Alcaldía para solicitar: D. José Sánchez Rosales, D. Antonio Díaz Rastrojo, D. Venancio Hurtado Hurtado.

Acto seguido se formularon nuevas preguntas al Sr. Alcalde por los portavoces de los grupos popular y de Izquierda Unida:

El Grupo Popular preguntó por la cantidad que se habían importado los Carnavales y cómo se habían financiado.

El representante de Izquierda Unida formuló las siguientes preguntas:

¿Quién es el responsable de la caída del muro por las inundaciones en la calle el Cubo?

¿Cuánto se importa al año el sueldo del Alcalde?

¿Cuántos días estuvieron utilizando los pozos de agua la Empresa Tedesa? ¿A cambio de qué?

¿Que inconvenientes hay de no informar a la oposición de todo lo que ocurre y no tener que enterarse por los bares, como es el caso del corte del monte o la carpa de Carnavales?

¿Que ocurre con la cooperativa que pretende crear el colectivo de mujeres que limpian las dependencias municipales?

¿Por qué se ha exigido tanto en la calle La Cruz y tampoco en la calle Salvatierra?

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:45 horas del día 16 de Marzo de 1998 se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.

Vº Bº

EL ALCALDE
AVUNTAMIENTO DE SALVATIERRA
ALCALDIA
Fdo:  Flores Maribel

LA SECRETARIA
AVUNTAMIENTO DE SALVATIERRA
SECRETARIA
Fdo:  Estrella

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 1998

Sres Concejales asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Salustiano Flores Harabel

Concejales Grupo P.S.O.E:

D. Antonio Serrano Mangas

D. José M. Mata Torrado

D. Pedro Cruz Domínguez

D. María Mangas Macías

Grupo P.P:

D. Angel Corrales Mangas.

En el Salón de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salvaterra, siendo las 13.00 horas del día 16 de Abril de 1998, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada de los concejales miembros del Grupo Popular D. Domingo Manuel Cuenda Gujardo, D. Angel Pizarro Navarrete, D. José González Corrales, el representante del Grupo de Izquierda Unida, D. Juan Domínguez Contreras y el representante del Grupo Socialista D. José Bermejo Domínguez.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 13.05 horas, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

PLAN LOCAL

INFRAESTRUCTURA

APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE INTERVENCIONES DEL PLAN LOCAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE 1998, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL



Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al resto de la Corporación de la subvención concedida a este Ayuntamiento e incluida en el Plan Local de Infraestructura y Servicios para 1.998 de la Diputación Provincial, según el cual, a este Ayuntamiento le corresponde una subvención por cuenta de 11.300.000 ptas, de las que Diputación aportará el 90% (10.200.000) y el Ayuntamiento el 10% restante, que asciende a 1.100.000 ptas. Siendo necesario concretar las propuestas de inversión con cargo al citado Plan, este Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros presentes, y previo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, acordó lo siguiente:

PRIMERO: Aceptar la subvención concedida, asumiendo el compromiso de aceptar el porcentaje de la inversión que corresponde al Ayuntamiento por importe de 1.100.000 ptas.

SEGUNDO: Proponer la realización de obras consistentes en la construcción de una guardería infantil, asumiendo la inversión como subvención, articulada a través de la firma de un Convenio interadministrativo, por el cual este Ayuntamiento asume la gestión de las obras para ejecutarlas directamente por administración con sus propios medios y/o colaboración parcial de empresas.

TERCERO: Asumir el coste de redacción del proyecto técnico y dirección de las obras.

CUARTO: Solicitar a la Caja de Ahorros de Badajoz el resto del importe de la inversión, según memoria valorada redactada por el Técnico Municipal.

SEGUNDO:
LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTARIA
1997.

DAE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO DE 1997

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno Municipal de la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1.997, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, cuyo resultado presupuestario ha sido el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

- Derecho reconocido neto:	196.655.000 ptas (A)
- Obligaciones reconocidas:	192.301.557 ptas (B)
(A) 196.655.000 - (B) 192.301.557 =	4.353.443 ptas

Resultado Presupuestario

REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA:

A) Deudores pendientes de cobro:	48.250.333 ptas.
B) Acreedores pendientes de pago:	62.446.483 ptas.
C) Fondos líquidos Tesorería:	16.918.371 ptas.
D) Remanente líquido Tesorería: A-B+C=	2.722.221 ptas.

Visto el resultado presupuestario y el remanente líquido de tesorería resultante, los miembros de la Corporación tomaron razón de la liquidación presupuestaria del ejercicio de 1.997 presentada por la Alcaldía, e informaron por unanimidad de forma favorable la misma.

TERCERO:
LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTARIA
1.995

DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO DE 1.995.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno Municipal de la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1.995, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, cuyo resultado presupuestario fue el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

- Derechos reconocidos netos:	115.288.959 ptas (A)
- Obligaciones reconocidas:	138.612.514 ptas (B)
(A) 115.288.959 - (B) 138.612.514 =	-23.323.555 ptas.
Resultado presupuestario:	-23.323.555 ptas.

REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA:

A) Deudores pendientes de cobro:	16.588.720 ptas.
B) Acreedores pendientes de pago:	34.192.764 ptas.
C) Fondos líquidos Tesorería:	11.777.689 ptas.
D) Remanente líquido Tesorería: A-B+C=	-5.826.355 ptas.

Visto el resultado presupuestario y el remanente líquido de tesorería negativo resultante, así como el Informe emitido por la Secretaría-Interventora, los miembros de la Corporación

tomaron razón de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio de 1.995 presentada por la Alcaldía, e informaron por unanimidad de forma favorable la misma.

CUARTO:

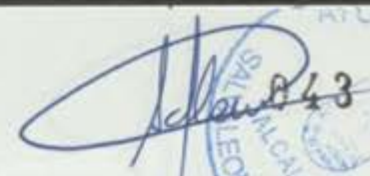

CRÉDITOS

PENDIENTES. '97

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PENDIENTES DEL EJERCICIO DE 1.997

Siendo necesario reconocer extrajudicialmente una relación de gastos correspondiente al ejercicio de 1.997, que no disponen de consignación presupuestaria, para poder ser incluidos, autorizados, dispuestos y ordenado su gasto en el corriente ejercicio de 1.998, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60.2 y artículo 26.2c) del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Este Ayuntamiento con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó aprobar los gastos que a continuación se relacionan, para ser incluidos en el Estado de Gastos del presente ejercicio de 1.998:

Sociedad General Autores:	30.959 ptas
Seuillana S.A:	Sept. 402.356 ptas
	Oct 225.761 ptas
	Nov. 496.011 ptas
	Dic. 298.236 ptas
Sanz y Hoales S.L:	23.583 ptas
La Minera Extremeña:	7.424 ptas
Autocares Vázquez S. A:	21.400 ptas
Hostelux S.L.	50.750 ptas
Tedesa, S. A.	35.580 ptas
Hancom. Aguas Nogales:	337.026 ptas
Hacienda Pública:	75.000 ptas
Transmarguer	6.061 ptas*
Conf. Hidrog. Guadiana	925.000 ptas (95 y 96)
Reparos Avenida	42.857 ptas (248614 179%)
Sonido Rubio	6.380 ptas
Onda Sur Salvatierra	23.200 ptas

F.T.S.	118.180 ptas*
Materiales Escuela Taller	919.912 ptas*
Nóminas y S.S. ayuda domicilio	670.073 ptas*
S.S. diciembre guardería rural	22.989 ptas*
Consejo Superior de Deportes:	692.748 ptas
Francisca Nieves García	100.000 ptas
Francisco Agudo Gago	5.635 ptas
Mecanización Extremeña	27.782 ptas
Sanz y Morales	97.711 ptas
Tedera	69.446 ptas
TOTAL:	5.734.185 ptas

QUINTO:

LIQUIDACIÓN ORS.
AUTON. RECAUDACIÓN
DE 1997 Y PENDIENTES

DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
DE RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.997 Y RECTIFI-
CACIÓN SALDOS PENDIENTES DE COBRO.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al resto de los miembros de la Corporación, asistentes a la sesión, de la liquidación presentada por el Organismo Autónomo de Recaudación correspondiente a la recaudación voluntaria y ejecutiva efectuado a lo largo del ejercicio de 1.997, sobre los tributos encomendada su gestión recaudatoria, siendo aquella la siguiente:

TOTAL RECAUDADO:	13.243.041 ptas	COSTES:	806.188 ptas	LÍQUIDO:	14.436.853
ANTICIPOS:	10.057.060 ptas	COSTES:	502.853 ptas	LÍQUIDO:	9.554.207
SALDO PENDIENTE: 1997:	5.185.981 ptas	COSTES:	303.335 ptas	LÍQUIDO:	4.882.646
DEVOLUCIONES CTA AYUNTAMIENTO					138.018
LÍQUIDO INGRESADO:					4.744.628

Así mismo, se dio cuenta de la rectificación de saldos, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, efectuada en la contabilidad presupuestaria, al haberse advertido por la Secretaria-Interventora de los derechos pendientes de cobro de ejercicios económicos anteriores (1.991 a 1.996), correspondientes a los tributos cedidos en su gestión, los cuales no estaban contabilizados en sus ejercicios correspondientes. De igual manera se ha procedido con los derechos pendientes de cobro de 1.996 cuya gestión recaudatoria se lleva en este Ayuntamiento. De ahí que se hayan rectificado los saldos

a todos los ejercicios anteriores donde existen pendientes de cobro. Estos son los siguientes:

Pendientes de cobro de tributos cedidos al O.A.P.:

Licencia fiscal 91:	291.312
IAE 92:	95.892
IAE 93:	68.111
IBI URBANA 91:	412.029
IBI URBANA 92:	141.447
IBI URBANA 93:	247.406
IBI URBANA 94:	309.822
IBI URBANA 95:	435.253
IBI URBANA 96:	709.227
IAE 93:	99.258
IAE 94:	230.816
IAE 95:	1.036.361
IAE 96:	358.110
IVTM 96:	1.820
Act Mun 95:	238.050
Int Mun 95:	24.681
IBI rústica 91:	14.084
IBI rústica 93:	4.533
IBI rústica 94:	7.694
IBI rústica 95:	9.631
IBI rústica 96:	29.289
total	4.764.826

Pendientes de cobro 1.996, de tributos gestionados por el Ayuntamiento:

Ingresos ganada del monte:	143.100
IVTM:	205.368
Ocupación vía pública	25.100
Tasa licencia obras	1.278.935
Tasa recogida basuras	54.670
Suministro agua potable	210.575
total:	1.917.748

TOTAL RECTIFICACION DE SALDOS: 6.682.574.-

[Handwritten signature]
[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ]

SEXTO:
FIESTA JULIO
1.998

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN
PARA LAS FIESTAS JULIO 1.998

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al resto de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, de las propuestas de contratación para las Fiestas de Julio de 1.998; propuestas que fueron informadas previamente por la Comisión Informativa de Festejos. La citada propuesta, que asciende en su totalidad a cinco millones más el impuesto de valor añadido, fue la siguiente:

- Día 23-07-98: Orquesta "Formas"
- Día 24-07-98: Orquesta "La Farandula"
- Día 24-07-98: Festival infantil "dos Partis"
- Día 25-07-98: Orquesta "de Habana".
- Día 25-07-98: Grupo Municipal Rock "Los Rebeldes".
- Día 26-07-98: Orquesta "La Habana".
- Día 26-07-98: Actuación artística de "Imperio Soler".

Vistas las propuestas presentadas, el Pleno de la Corporación acordó aprobar las mismas con el voto favorable de los cinco miembros asistentes del grupo socialista y el voto en contra del concejal popular, D. Angel Corrales Mangas, por considerar excesivo el gasto propuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13.55 horas del día 16 de Abril de 1.998 se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.

V: B:
EL ALCALDE
[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ]
[Handwritten signature]

Fdo: Salustiano Flores Marabel.

LA SECRETARIA
[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ]
[Handwritten signature]

Fdo: Estrella Blah... Galas.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DÍA 4 DE MAYO DE 1.998

Sres. Concejales asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Sabstiano Flores Marabel

Concejales: Grupo P.S.O.E:

D. Antonio Barrero Mangas

D. José M. Mata Torrado

D. Pedro Cruz Domínguez

D^a. María Mangas Macías.

D. José Bermejo Domínguez

Grupo P.P:

D. Ángel Corrales Mangas

D. José González Corrales

Grupo I.V.

D. Juan Domínguez Corrales

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaterra, siendo las 12.00 horas del día 4 de Mayo de 1.998, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal convocada a instancia de cuatro miembros de la Corporación, tal y como prevé el artículo 79.2 del Real Decreto citado.

Se hace constar la ausencia justificada del concejal miembro del Grupo Popular D. Ángel Pizarro Navarrete y la ausencia ^{sin} justificada de D. Domingo Manuel Cuenda Guijarro.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 12.05 horas, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86 de 28 noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:
MANIFESTACIÓN
DE EXPORSA. Y
PARO DE 24 H.

APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LA CONVOCATORIA DE UN
PARO DE VEINTICUATRO HORAS EN EL PUEBLO DE SALVALEÓN Y UNA
MANIFESTACIÓN, ENCADEZADA POR TODOS LOS CONCEJALES DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EN PROTESTA POR LA OCUPACIÓN DEL MATADERO

Por el Sr. Alcalde se abrió la sesión con el primer y único punto del orden del día, por el cual y a petición de cuatro miembros concejales de esta Corporación en la oposición, se instó al Sr. Alcalde a convocar sesión plenaria extraordinaria para debatir y aprobar o no la convocatoria de un paro de veinticuatro horas en Salvaleón y una manifestación encabezada por todos los concejales de este Ayuntamiento en protesta por la ocupación del matadero de Exporosa. Acto seguido y expuesto el asunto a tratar, el Sr. Alcalde dio la palabra a los portavoces de cada grupo político para que procedieran a la votación del asunto planteado, manifestándose cada miembro de la corporación en el siguiente sentido:

El portavoz del grupo popular D. José González Corrales manifestó que, a título individual, se abstiene de votar a favor o en contra de la convocatoria a instancias del Ayuntamiento de un paro general y una manifestación en el pueblo.

El concejal del grupo popular D. Ángel Corrales Maugas votó a favor de que el Ayuntamiento convoque la celebración de la manifestación y del paro general.

El concejal del grupo Izquierda Unida, D. Juan Domínguez Contreras, votó también en sentido afirmativo por entender que es justo que el Ayuntamiento en Pleno se manifieste para defender una casa que pertenece al pueblo, como es el matadero.

El portavoz del grupo socialista, D. Antonio Serrano Maugas, expuso que su grupo considera que el Ayuntamiento no tiene por qué acordar la convocatoria del citado paro general en Salvaleón durante veinticuatro horas ni encabezar la manifestación en protesta por

la mencionada ocupación del matadero, pero no se opone a que dichos actos se celebren si los afectados así lo desean, dando plena libertad a cada concejal miembro del grupo socialista para que secunde o no dicha protesta. En este sentido, se manifestaron todos los demás miembros del grupo socialista, excepto D. José Bermejo Domínguez, que se abstuvo.

Por lo tanto, y habiéndose emitido cuatro votos en contra, dos abstenciones y dos votos afirmativos, no se aprobó el asunto del primer y único punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12.20 horas del día 4 de Mayo de 1.998 se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación

Vº Bº

EL ALCAIDE
AYUNTAMIENTO DE
ALCALDE
Fdo. ~~Sabido~~ Flores Maribel.

LA SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE
SECRETARIA
Fdo. Estrella Blanco Galeas.

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DIA 8 DE JUNIO DE 1998

SRES. Concejales asistentes:

Alcalde-Presidente: Don Salustiano Fbres Matabel

Concejales: Grupo P.S.O.E.:

Don Antonio Serrano Tangas

Don José Manuel Mata Torrado

Don Pedro Guz Domínguez

D^o María Tangas Tangas

D. José Bermejo Domínguez

Grupo P.P.:

D. Ángel Pizarro Navarrete

D. José González Corrales

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvatierra, siendo las 12:45 horas del día 8 de Junio de 1998, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada de los concejales miembros del Grupo Popular D. Domingo M. Cuenda Guijarro y D. Ángel Corrales Tangas y la del concejal del Grupo de Izquierda Unida, D. Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se abrió la sesión a las 12:45 horas, reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:
Presupuesto
general del
Ayto. de Salvaleón, ejercicio
1998

APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PREJUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN PARA EL EJERCICIO DE 1998.

Por el Sr. Alcalde se abrió la sesión con el primer punto del orden del día, el cual fue dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado día cuatro de junio.

El portavoz del grupo popular D. Angel Pizarro Navarrete manifestó que visto el anteproyecto de presupuesto advertía un incremento considerable del importe global del presupuesto respecto al ejercicio anterior, así como una diversidad de partidas presupuestarias que, según la opinión de su grupo, suponía un incremento de gastos. El Sr. Alcalde contestó que el motivo del desfase de partidas presupuestarias se debía, en primer lugar, al criterio adoptado por la Secretaría-Interventora a la hora de confeccionar el presupuesto, y en segundo lugar, para conseguir un control de los distintos gastos que se pretén realizar.

Por otro lado, se advirtieron errores de transcripción en el anteproyecto de presupuesto que fueron subsanados.

Acto seguido se procedió a la votación, resultando aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1998, que asciende al importe de doscientos cuarenta y cuatro millones, ochocientas ochenta y siete mil, novecientas cuarenta y dos pesetas (244.887.942) con el voto a favor de los seis miembros del grupo socialista y los votos en contra de los dos miembros asistentes del grupo popular, acordándose según prescribe la ley de Haciendas locales:

Aprobar inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1998, y publicar el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitiva-

[Handwritten signature]
[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, ALCALDIA]

mente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

SEGUNDO:
Condiciones para el arrendamiento instalaciones baño de la piscina municipal

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO INSTALACIONES DEL BAÑO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura del pliego de condiciones propuesto para proceder al arrendamiento de las instalaciones del baño de la piscina municipal, durante dos temporadas prorrogables por otras dos más, el cual fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda. Dada la necesidad de conocer las cláusulas del citado pliego, por el Portavoz del Grupo Popular se advirtió no estar conforme con el período de temporada que debe permanecer abierto el baño al público. Tras deliberar dicho aspecto, se aprobó el pliego de condiciones por unanimidad de todos los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordándose lo siguiente:

Primero: - Aprobar el pliego de condiciones propuesto para el arrendamiento de las instalaciones del baño de la piscina municipal, con la rectificación siguiente: la presente temporada abarcará el período comprendido entre el día 1 de Julio a 31 de Octubre de 1998, y el resto de temporadas desde el 15 de Junio hasta el 15 de Octubre del año correspondiente.

Segundo: Dar publicidad al citado pliego para su conocimiento y presentación de instancias por los interesados.

TERCERO:
Quiosco municipal

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONCESIÓN USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA DE ESPAÑA.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura del pliego de condiciones propuesto para proceder a la concesión del quiosco municipal sito en la Plaza de España, durante cinco años prorrogables por cinco años más, el cual fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda. Dadas a conocer las cláusulas del citado pliego, por el Portavoz del Grupo Popular se propuso incluir entre las citadas condiciones de adjudicación la salvedad de facilitar por parte del Ayuntamiento la instalación de una caseta o barra de bar móvil durante los días de feria, en el caso de que esta se trasladase en años próximos a una zona distinta a la tradicional en Plaza de España, dado que la persona interesada en la concesión del quiosco tiene mayores expectativas de negocio los días de celebración de las fiestas locales. Tras debatir dicho asunto, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría del número legal de miembros, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primeramente: Aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir en la concesión del uso privativo del quiosco municipal, con la introducción de las obligaciones que contrae el Ayuntamiento para con el concesionario, siendo éstas:

a) El Ayuntamiento facilitará en las fiestas locales al concesionario el espacio necesario para la ubicación de las mesas y sillas de la terraza del quiosco, dado que aquél se reserva la facultad de instalar en la Plaza de España el escenario para las actuaciones musicales en las fiestas locales.

b) En el supuesto de que las fiestas locales de julio y de agosto se trasladasen a otro lugar, el Ayuntamiento indemnizará al concesionario con un 30% y un 20% sobre el precio de adjudicación, respectivamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar -siendo
las 13.45 horas del día ocho de junio de mil
novecientos noventa y ocho se levantó la sesión,
extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy
fe como secretario de la Corporación.

Vº Pº
AYUNTAMIENTO DE
SALVALEÓN
ALCALDE
Fdo: Salustiano Flores Torabel

LA SECRETARIA
Fdo: Estrella Blanco Galas

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL DIA 16 DE JUNIO DE 1998

Sres. Concejales asistentes:

Alcalde - Presidente: Don Salustiano Flores Torabel.

Concejales: Grupo P.S.O.E.:

Don Antonio Serrano Mangas

Don José Manuel Plata Torrado

Don Pedro Cruz Domínguez

Dª María Mangas Plasas

Don José Bermejo Domínguez

Grupo P.P.:

D. Ángel Pizarro Navarrete

D. José González Corales

D. Domingo Manuel Cuenda Gujardo

Grupo I.U.:

D. Juan Domínguez Contreras

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayunta-
miento de Salvaleón, siendo las 21.30 horas del
día dieciseis de junio de 1998, se reunieron

los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 de R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada del Concejil miembro del Grupo Popular Don Angel Corrales Tlanjas.

Por el señor Alcalde - Presidente se abrió la sesión a las 21.35 horas, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE
BORRADOR DE
ACTAS DE SESIONES
ANTERIORES

Por el Sr. Alcalde se preguntó al resto de los miembros asistentes al pleno su conformidad con los borradores de las actas de sesiones plenarias anteriores, de fechas 16 de Marzo, 16 de Abril, y de Mayo y 8 de Junio de 1998, respectivamente.

El portavoz del grupo Izquierda Unida hizo constar su disconformidad con la redacción dada al punto decimosegundo del acta de la sesión plenaria celebrada el día 16 de Marzo, por considerar que era contradictoria la votación en contra emitida por el grupo socialista respecto a la moción presentada por Izquierda Unida sobre empleos públicos y las respuestas del grupo socialista sobre las actuaciones que se pretendían realizar en relación a la moción.



El portavoz del grupo popular también quiso hacer una salvedad al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio, en lo referente a la opinión vertida por él en el primer punto del orden del día sobre la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento para 1998, queriendo subrayar que el sentido real que se quiso dar a la opinión de su grupo sobre el anteproyecto de presupuesto fue, entre otras, la existencia de una diversidad de partidas presupuestarias a las cuales se les había aplicado un crédito menor, mientras que en ejercicios anteriores se asignaba un crédito global para todos los gastos de la misma naturaleza, y en el presente ejercicio presupuestario la suma de los créditos de las distintas partidas del mismo capítulo era muy superior al crédito consignado para una única partida presupuestaria en otros años anteriores.

Acto seguido se aprobaron favorablemente los borradores de las actas de las sesiones anteriormente enumeradas, por mayoría de los seis miembros del grupo socialista y el voto en contra del concejal de Izquierda Unida y de los tres miembros del grupo popular asistentes a la sesión respecto a las cuestiones arriba referenciadas.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1997

Habiéndole dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda los Estados y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 1997, y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hubieran formulado reclamaciones, fueron aprobados con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista y el voto de

los tres miembros del grupo popular, votando en contra el concejal de Izquierda Unida. Siendo el resultado del ejercicio 1.997 el siguiente:

Resultado presupuestario:

- Derechos reconocidos netos:	+ 196.655.000.-
- Obligaciones reconocidas netas:	+ 192.301.557.-
- Resultado presupuestario:	+ 4.353.443.-

Remanente líquido de Tesorería:

A) Deudores pendientes de cobro:	+ 48.250.333.-
B) Acreedores pendientes de pago:	+ 62.446.483.-
C) Fondos líquidos Tesorería:	+ 16.918.371.-
D) Remanente líquido Tesorería:	+ 2.722.221 (A-B+C)

para gastos generales

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE
CUENTA GENERAL AL EJERCICIO DE 1995.
EJERCICIO 1995

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda los Estados y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 1995, y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hubieran formulado reclamaciones, fueron aprobados con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista y el voto de los tres miembros del grupo popular, votando en contra el concejal de Izquierda Unida. Siendo el resultado del ejercicio 1995 el siguiente:

Resultado presupuestario:

- Derechos reconocidos netos:	+ 115.288.959.-
- Obligaciones reconocidas netas:	+ 138.612.514.-
- Resultado presupuestario:	- 23.323.555.-

[Handwritten signature]
050
ALDIA
ON (BADAJOZ)

Remanente líquido de Tesorería:

- A) Deudores pendientes de cobro: + 16.588.720.-
- B) Acreedores pendientes de pago: + 34.192.764.-
- C) Fondos líquidos Tesorería: + 11.777.689.-
- D) Remanente líquido Tesorería: - 5.826.355.-(A-B+C)
para gastos generales

CUARTO:
ASOCIACIÓN
PADRES DE ALUMNOS
98/99

APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PADRES DE ALUMNOS, PARA CURSO ESCOLAR 98/99.

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda la aprobación de una subvención a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Luis Chamizo", para el curso escolar 98/99, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista aprobó otorgar una subvención a la citada asociación por importe de cien mil pesetas para el curso 98/99.

El grupo popular votó en contra de conceder la subvención en la cuantía propuesta por considerar insuficiente la misma y proponiendo una ayuda por importe de ciento cincuenta mil pesetas.

El concejal de Izquierda Unida votó también en contra y propuso concederle la ayuda económica por doscientas mil pesetas, ya que en años anteriores no se le pagó el importe de cien mil pesetas que anualmente vienen recibiendo. El Sr. Alcalde respondió a esta última cuestión argumentando que no hubo por parte de la asociación petición alguna para que se le otorgase la subvención a que hace referencia el portavoz de Izquierda Unida.

QUINTO:
ESCUELA MUNICIPAL
DE MÚSICA

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN PARA SUBVENCIÓN A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE SALVALEÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura, en primer lugar, al Convenio Interadministrativo de colaboración para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de Salvaleón por importe de ciento cuarenta y una mil pesetas, conforme a la Orden de 12 de Febrero de 1998 que convocaba subvenciones a tal efecto para el presente ejercicio, habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Tomando conocimiento los restantes miembros de la Corporación del citado Convenio, se adoptó el siguiente acuerdo con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista y de los tres miembros asistentes a la sesión del grupo popular, y la abstención del concejal de Izquierda Unida. Resultando:

Primer: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Salvaleón, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad por importe de ciento cuarenta y una mil pesetas, según las estipulaciones previstas en el mismo.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE CONTRATO DE LIMPIEZA RED
LIMPIEZA RED ALCANTARILLADO Y OTROS CON SANEBA S.L.

ALCANTARILLADO

Y OTROS CON
SANEBA S.L.

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda la propuesta de contratación de la prestación de servicios para la limpieza y mantenimiento de la red general municipal de alcantarillado y saneamiento de Salvaleón, así como imbornales, acometidas, emisarios y pozos de registro de la red con la empresa Saneba S.L., por importe de 1.087.200 ptas a cambio de cien horas de trabajo, este Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista y los tres miembros asistentes del grupo popular acordó aprobar la contratación de los

Pleno 051
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

citados servicios de limpieza y mantenimiento.

El portavoz de Izquierda Unida votó en contra e hizo constar en el acta que su oposición a la adopción de tal acuerdo radicaba en el hecho de que se estaba tratando un asunto sobre los servicios de una empresa, la cual ya estaba trabajando en las tareas de limpieza, siendo conocedor de dicho tema a posteriori.

El portavoz del grupo popular quiso hacer constar su conformidad a la contratación de los servicios de limpieza proponiendo que las horas contratadas se administran adecuadamente.

SEPTIMO:
CONCIERTO
DE ASISTENCIA SANITARIA
CON LA SEGURIDAD
SOCIAL

APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE CONCIERTO ASISTENCIA SANITARIA CON LA SEGURIDAD SOCIAL PARA FUNCIONARIOS INTEGRADOS DE LA EXTINGUIDA MUNICIPAL.

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad de sus miembros presentes (diez en total de los once que lo componen) acordó proceder a concertar la asistencia sanitaria con la Seguridad Social, con efectos desde el día 1 de Julio de 1998, para los funcionarios de este Ayuntamiento integrados en la Seguridad Social y pertenecientes a la extinguida MUNICIPAL.

OCTAVO:
CONCURSO ORDINARIO
TRASLADO DE
FUNCIONARIOS DE
ADMIN. LOCAL CON
HABILITACION
NACIONAL

APROBACIÓN, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ORDINARIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL, PUBLICADO EN EL B.O.E. DE 7 DE MAYO DE 1998

Vista la propuesta de resolución efectuada por el Tribunal de Valoración del Concurso Ordinario de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación

nacional, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 7 de Mayo de 1.998, el Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad de todos sus miembros asistentes (diez en total de los once que componen la Corporación), adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero: Excluir a D. Oscar Grau Lobato, con Documento Nacional de Identidad nº 28.722.605, funcionario de administración local con habilitación nacional, por no obtener la puntuación mínima exigida en las bases que han regido en el concurso ordinario, siendo ésta de siete puntos y medio.

Segundo: Nombrar a D^a Estrella Blanco Galeas, con Documento Nacional de Identidad nº 80.042.588-N, funcionaria de administración local con habilitación nacional, para cubrir el puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Salvaleón, por ser el solicitante que mayor puntuación obtuvo, valorados los méritos específicos de la Corporación, autonómicos y generales, con una puntuación total obtenida de trece puntos y medio.

NOVENO:
SOLICITUD RECO-
NOCIMIENTO A.D.
ISIDORO ROTIÁN
BOTELLO

APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD RECONOCIMIENTO TRIENIO
A D. ISIDORO ROTIÁN BOTELLO.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Personal, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de todos sus miembros asistentes (diez en total de los once que componen la Corporación) acordó reconocer al interesado el devengo de su tercer trienio por los servicios prestados en este Ayuntamiento como personal laboral, desde el 17 de Mayo de 1995 al 17 de Mayo de 1998, y con efectos económicos desde esta última fecha.

AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN
ALCALDIA
052

DECIMO:
ESCRITO PRESEN-
TADO POR D. PEDRO
TORRADO BERTIJO
REFERENTE AL
BALNEARIO "LA
HERRERIA"

ESCRITO PRESENTADO POR D. PEDRO TORRADO BERTIJO
REFERENTE AL ANTIGUO BALNEARIO "LA HERRERIA" DE SALVA-
LEÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al escrito presentado por D. Pedro Torrado Bermejo, copropietario del antiguo balneario "La Herreria" de Salvaleón, según el cual existe voluntad de todos los propietarios de poner en funcionamiento nuevamente el balneario, lo cual supondría un beneficio para el municipio, y para ello es necesario obtener una nueva declaración de condición minero-medicinal de las aguas. Por tal motivo y por el elevado coste de los análisis solicitan al Ayuntamiento una ayuda económica para sufragar el coste de los mismos.

Vista la petición de ayuda económica y considerando que la puesta en marcha del balneario supondría un indudable beneficio para todos los vecinos de la localidad, el Sr. Alcalde propuso al resto de la Corporación conceder una subvención por importe igual al cincuenta por ciento del coste de los análisis del agua, siempre que estos fueran necesarios y únicamente para tal fin.

Vista la propuesta presentada ésta fue aprobada con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista y los tres miembros asistentes a la sesión del grupo popular. El concejal de Izquierda Unida se abstuvo de votar al tener conocimiento, según alegó, de que algunos propietarios del balneario no habían aún llegado a un acuerdo y en caso de que la propuesta fuera aprobada en el futuro por todos sus propietarios, no tendría inconveniente, y así lo hizo constar, de secundar dicha iniciativa apoyando la puesta en marcha del balneario, así como apoyar la concesión de la subvención para la analítica del agua.

Por otra parte, el portavoz del grupo popular consideró que si prospera el funcionamiento del balneario la ayuda concedida para los análisis minero-medicinales del agua podría revertir no en metálico sino mediante otro

tipo distinto de contraprestación a beneficio del Ayuntamiento.

UNDECIMO.-
ACUERDO SOBRE
EUCALIPTUS, RECE-
SION CONSORCIO CON
ICONA

ACUERDO SOBRE SOLICITUD ELIMINACION EUCALIPTUS, RESCISION CONSOR-
CIO FIRMADO CON ICONA Y CONDONACION DEUDA.

En relación a las plantaciones de eucaliptus existentes en el término municipal de Salvaleón, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, diez en total de los once que componen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la rescisión del consorcio firmado en su día con el desaparecido ICONA.

Segundo.- Solicitar, igualmente, la condonación de la antigua deuda contraída por el Ayuntamiento con ICONA.

Tercero.- Solicitar, también, la autorización para eliminar los eucaliptus existentes en el término municipal, adquiriendo este Ayuntamiento el compromiso de reforestación de la zona con especies autóctonas.

DECIMOSEGUNDO.-
PROPUESTA MODIFI-
CACION COMISIONES
DE COMISIONES
INFORMATIVAS

APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION COMI-
POSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Alcalde se propuso al Pleno de la Corporación la modificación de la composición de las actuales comisiones informativas, aumentando la representación de los distintos grupos políticos en las mismas, propuesta que fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes (diez de los once que componen la corporación), acordando lo siguiente:

Primero.- Modificar la composición de las distintas comisiones informativas constituidas en esta legislatura, aumentando la representación proporcional de los distintos grupos políticos en tres miembros para el grupo socialista, incluida la presidencia, dos miembros para el grupo popular y uno para izquierda unida.

Segundo.- Dar un plazo de quince días para que los portavoces de los grupos políticos presenten la designación de los nuevos representantes de cada Comisión.

DECIMOTERCERO.- DAR CUENTA AL PLENO DE SUBVENCIONES SOLICITADAS Y CONCEDIDAS.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación, para general conocimiento, de las subvenciones solicitadas a las distintas administraciones públicas y entidades privadas, así como las concedidas hasta la fecha, siendo éstas las siguientes:

- Caja Ahorros de Badajoz: construcción de guardería infantil.
- Consejería Medio Ambiente: para rehabilitación majadas en monte y módulos formativos.
- Proder, Comarca Jerez-Sierra Suroeste: equipamiento de casas rurales.
- Consejería de Cultura: poner calefacción en casa de la Cultura y ayuda para financiación del centro de animación sociocultural en calle el Cubo.
- Presidencia: Ayudas a Jornadas Transfronterizas, curso de Portugués y Encuentro entre escuderos Aronches-Salvaleón.
- Dirección General de Comercio: ayudas para Jornadas Transfronterizas.
- Consejería de Educación: ayudas para techar pista polideportiva.

- Consejería de Cultura: ayudas para actuaciones teatro SamatKanda, banda de música y grupo musical Acido para el día de la juventud. Concedidas por importes de 133.750 ptas, 75.000 ptas y 104.400 ptas respectivamente.

- Consejería de Educación: Módulo de Alfabetización (concedido)

- Consejería de Educación: Ayudas a la Universidad Popular (concedidas 1.275.000 ptas)

- Diputación Provincial: ayudas a la Universidad Popular.

- Diputación Provincial: ayudas a actividades culturales (concedidas 175.000 ptas)

- Diputación Provincial: ayudas a actividades deportivas (concedidas 125.000 ptas).

- Consejería de Economía y Hacienda: Ayudas para contratación de desempleados, cinco mujeres y cinco menores de 25 años.

- Consejería de Bienestar Social: ayudas para Hogar Club de Ancianos (concedidas 6.500.000 ptas)

DECIMOQUARTO:
ESTACIÓN DE SER-
VICIO EN SALVALE-
ÓN.

DAIR CUENTA AL PLENO DE CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS E
INSTALACIÓN CONCEDIDA PARA ESTACIÓN DE SERVICIO EN SALVALEÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al resto de los miembros de la Corporación que con fecha de 18 de Marzo de 1998 se concedió licencia de instalación y de obras a D. Francisco Flores Albarrán para Estación de Servicio en Polígono 5, parcela nº 147, carretera Ba-V-3029, de Salvaleón a Nogales.

DECIMOQUINTO:
TRANSPORTE SANITA-
RIO DE ENFERMOS
POR EL INSALUD

MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEJORAS EN TRANSPORTE SANITARIO
DE ENFERMOS POR EL INSALUD.

Por el portavoz del Grupo Socialista se dio lectura a la moción que presentaban en relación al transporte sanitario de enfermos por el Insalud, instando al Ministerio de Sanidad y Consumo disponga lo necesario

para que el Instituto Nacional de Salud mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con la normativa vigente, la actual estructura de la población y las vías de comunicación y los estándares de calidad preexistentes y las demandas postuladas por los colectivos afectados, a fin de evitar retrasos y trastornos en la atención sanitaria de los enfermos que deben hacer uso del servicio de transporte sanitario en Extremadura.

Vista la moción presentada, fue votada a favor por los seis miembros del grupo socialista y el concejal miembro de Izquierda Unida, y en contra por parte de los tres miembros asistentes del grupo popular por considerar que la exposición dada es pura demagogia del grupo socialista.

DECIMOSEXTO:
REFORMA DE LA OCTI DEL ACEITE DE OLIVA

ESCRITO DE ORGANIZACIONES (CCOO, UGT, COAG- INICIATIVA RURAL Y UPA), SOBRE SITUACIÓN REFORMA DE LA OCTI DEL ACEITE DE OLIVA.

Dándose lectura al escrito presentado por las organizaciones CCOO, UGT, COAG- Iniciativa Rural y UPA, sobre la situación planteada por la reforma de la OCTI del aceite de oliva, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad de todos sus miembros asistentes a la sesión, diez de los once que lo componen, apoyaron las iniciativas que se están planteando por estas organizaciones agrarias en relación con la reforma del sector del aceite, en solidaridad con los trabajadores agrícolas y sectores productivos en cuanto municipio eminentemente agrícola y ganadero.

DECIMOSEPTIMO:
BAJADA TIPO DEL

PETICIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE EXTREMADURA SOBRE ADHESIÓN A PETICIÓN BAJADA TIPO DEL I.V.A.

Habiéndose presentado por la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura una iniciativa ante la Comunidad Económica Europea sobre petición de la bajada del impuesto del valor añadido, del 16% al 4% en todos los servicios básicos familiares, éste Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad de todos sus miembros asistentes, diez de los once que lo componen, aprobó apoyar la propuesta presentada.

DECITTOCTAVO-
LICENCIA DE OBRAS
EN SUELO NO URBANIZABLE.
(FINCA
TONSALUD)

INFORME SOBRE LICENCIA DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE, SOLICITADA POR FINCA TONSALUD.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, se dejó el presente asunto sobre la mesa y aplazándose su discusión para la próxima sesión plenaria, una vez que se incorporen una serie de documentos por parte del peticionario de la licencia.

DECITONOVENO-
RUEGOS Y
PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde se preguntó a los grupos políticos si deseaban someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria. No habiendo ningún asunto urgente, el Sr. Alcalde contestó, en primer lugar, a las preguntas formuladas por los grupos políticos en la sesión ordinaria anterior, siendo estas las siguientes:

El Grupo Popular preguntó cuánto se habían importado los carnavales y cómo se habían financiado, respondiendo el Sr. Alcalde que los carnavales se financian con ingresos corrientes del presupuesto, salvo la carpa instalada en la Plaza de España que se autofinanció con los ingresos que obtu-



vieron en la barra del bar instalada bajo la misma, accendiendo los gastos de carnaval al importe siguiente:

Día 21/02/98: Orquesta "Los Imperios" (arte Civa incluido): 174.000 ptas.

Día 22/02/98: Orquesta "José Luis Toraleda y su orquesta" y Teatro Infantil (arte total ambas actuaciones Civa incluido): 324.800 ptas.

Activación charanga: 46.400 ptas

Viaje murga "Jarana": 26.750 ptas

Premios de Carnaval: 141.000 ptas

Publicidad Carnaval: 17.400 ptas

Consumicimes Charanga Carnaval: 28.075 ptas

El portavoz de Izquierda Unida formuló las siguientes preguntas:

- ¿Quién es el responsable de la caída del muro por las inundaciones en la calle El Cubo? Se contestó que el único responsable de la caída del muro en calle el Cubo fue el fuerte temporal de la noche del 5 al 6 de Noviembre pasado. D. Juan Domínguez Contreras contestó que si la obra de la calle el cubo se hubiera hecho a conciencia no se hubiera caído.

- ¿Cuánto se importa al año el sueldo del Alcalde? Por el Alcalde se contestó que el sueldo de la Alcaldía es una cuestión pública y va recogido en los Presupuestos del Ayuntamiento.

- ¿Cuántos días estuvieron utilizando los pozos del agua la empresa Tedesa? ¿A cambio de qué? El Alcalde contestó que se utilizaron los pozos para compensar el consumo de agua en ciertos períodos y para compensar la falta de presión en algunas zonas del pueblo. El portavoz de Izquierda Unida insistió si era la deuda que el

[Handwritten signature]
055
ALCALDÍA
CON SECCIÓN

1300

Ayuntamiento tenía con Tedesa, de alrededor veinte millones de pesetas, el motivo por el cual se la había concedido la gestión del agua. El Alcalde respondió que la causa de conceder la gestión del consumo de agua a Tedesa S.A. no habían sido motivo de compensación de deuda con la citada empresa.

- ¿Qué inconveniente hay de no informar a la oposición de todo lo que ocurre y no tener que enterarse por los boletines, como es el caso del corte del monte o la carpa de carnavales? El Alcalde respondió alegando que la oposición no asiste a casi el 95% de las Comisiones Informativas donde se estudian los asuntos que, posteriormente, se debaten en el Pleno.

- ¿Qué ocurre con la cooperativa que pretende crear el colectivo de mujeres que limpian las dependencias municipales? El Sr. Alcalde contestó que no ocurre nada, sino que se está estudiando una propuesta de contratar los servicios de limpieza con una empresa, para gestionar indirectamente el servicio.

- ¿Por qué se le ha exigido tanto en la calle La Cruz y tan poco en la calle Salvatierra? El Sr. Alcalde contestó que no sabía a qué se refería el portavoz de Izquierda Unida con la citada pregunta, quien le respondió que la pregunta hacía mención a por qué se había exigido retrotraerse varios metros a los vecinos de la calle La Cruz para dar la extensión necesaria a la calle, cuando a los vecinos de la calle Salvatierra se les había permitido edificar sin tener que ceder los metros necesarios para alinear la calle con la anchura exigida, como ha sido el caso de un familiar del Alcalde, no pudiendo pasar apenas los coches debido a las pequeñas dimensiones de la vía. El Alcalde finalizó argumentando que, respecto a los vecinos de la calle La Cruz, se les propuso en



[Handwritten signature]
056
ALCALDIA
DE
BADAJOZ

varias reuniones informativas la necesidad de ampliar los servicios básicos subterráneos, debiendo haber cedido el espacio correspondiente y dar así la anchura necesaria y, sin embargo, algunos se negaron entre ellos el Sr. Concejales de Izquierda Unida, con lo cual, quedó la calle con cinco metros de medida. Por otra parte y refiriéndose al familiar al que hizo referencia el concejal de Izquierda Unida, el Alcalde contestó que aquél había edificado más allá de los ocho metros necesarios, salvo la edificación de la pared, que ya estaba construida; ya que para llevar a cabo la alineación de la calle habría que aprobar un proyecto de expropiación, ya que hay construcciones antiguas. D. Juan Domínguez Contreras siguió preguntando al Sr. Alcalde cómo era posible que a unas personas se les obligara a retroceder y a otras se les hubiera permitido edificar no respetando la medida mínima de ocho metros de anchura que deben tener las calles, afirmando que era vergonzoso que en el pueblo existieran calles como la de Salvatierra que no tenían las medidas mínimas por motivo de dicho asunto, pidiendo que constara en acta que ante los hechos ocurridos en la calle Salvatierra se permitiera a toda la gente hacer lo mismo.

Acto seguido se formularon las siguientes preguntas por el portavoz de Izquierda Unida:

-¿Cuánto dinero se le debe a Tedesa? ¿Los motivos de darle la gestión del agua a Tedesa es la deuda contraída por el Ayuntamiento? ¿Ascende la deuda de la gestión del agua a la cifra de veinte millones de pesetas aproximadamente?

Por último y conforme a lo dispuesto en el artículo 88.3 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, por parte de una persona del público asistente, D. Alonso Guisado Plata, se formuló una consulta

sobre un tema de interés municipal como es si los trabajos de acondicionamiento de la carretera Salvatierra-Salvalés se van a comenzar en el presente año o en caso contrario se rogaba al Ayuntamiento para que realizase las gestiones oportunas a fin de que comiencen las obras de construcción de la nueva carretera, o bien, procedan a la limpieza de los arbustos de a pie de la calzada, los cuales quitan visibilidad a la circulación rodada. El Alcalde informó que, tal y como se estaba desarrollando la adjudicación de las obras, estas podrían comenzar para Octubre aproximadamente

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 23.30 horas del día dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y ocho se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como secretaria de la Corporación.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo: Salustiano Flores Tarabel

LA SECRETARIA

Fdo: Estrella Blanco Galeas

AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN

57

29 JUN 1998

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DIA 29 DE JUNIO DE 1998

Sres. Concejales asistentes:

Alcalde-Presidente: Don Salustiano Flores Tarabel

Concejales: Grupo P.S.O.E:

D. Antonio Serrano Tanyas

D. José Manuel Mata Torrado

D. Pedro Guiz Domínguez

D^a Tatia Tanyas Tanyas

Grupo P.P:

D. Angel Pizarro Navarrete

D. Angel Corrales Tanyas

Grupo I.V.:

D. Juan Domínguez Contreras

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 12.30 horas del día veintinueve de Junio de 1998, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada del Concejales miembro del Grupo Socialista, D. José Bermejo Domínguez, y de los concejales del Grupo Popular D. Domingo Manuel Guenda Guizarro y D. José González Corrales.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 12.40 horas, reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- BASES DE SELECCIÓN DE DIEZ PLAZAS DE AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE DIEZ PLAZAS FINANCIADAS CON CARGO AL DECRETO 41/1998, DE 21 DE ABRIL, DE AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO.

Por el Sr. Alcalde se dió lectura de las bases de selección propuestas al Pleno para la contratación de diez desempleados para la realización de actividades o servicios de interés general, conforme a las ayudas de empleo público convocadas por Decreto 41/1998, de 21 de Abril, de la Consejería de Economía y Hacienda. Las contrataciones propuestas, subvencionadas por el Fondo Social Europeo (las de desempleados mayores de 25 años) y subvencionadas con Fondos Autonómicos (las de menores de 25 años), que se proponían fueron las siguientes:

Mayores de 25 años:

- 2 oficiales 2ª albañilería
- 3 operarios servicios múltiples

Menores de 25 años:

- 1 auxiliar administrativo
- 4 operarios servicios múltiples

Enterados los restantes miembros de la Corporación de las bases propuestas para la selección de las diez plazas, subvencionadas cada una con un millón de pesetas, la Corporación en Pleno y con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, ocho en total de los once que forman el número legal de miembros, aprobó las bases de selección propuestas con las siguientes modificaciones:

Primera.- Se introduce en el procedimiento selectivo la propuesta de que los aspirantes deberán

superar con un mínimo de cinco puntos las pruebas prácticas que se les propusiera realizar.



Segunda.- Las pruebas prácticas para optar a la plaza de auxiliar administrativo consistirán en un examen teórico y otro práctico relacionado con el manejo de procesador de textos Windows 3.11 y/u Hoja de Cálculo.

No obstante, el portavoz del Grupo político Izquierda Unida hizo constar que se respetaran los acuerdos pactados en este asunto entre Izquierda Unida y la Junta de Extremadura, proponiendo que en la Comisión de Selección estuvieran presentes alguno de los aspirantes. Dicha propuesta fue aceptada en el sentido en que se respetaría lo preceptuado en el Decreto 41/1998, pero se rechazó la propuesta de aceptar la presencia de los aspirantes, ya que en las deliberaciones del tribunal no sería recomendable su asistencia.

SEGUNDO.-
QUIOSCO MUNICIPAL DE PLAZA DE ESPAÑA.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PLIEGO CONDICIONES ADITIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR EN LA CONCESIÓN DEL QUIOSCO MUNICIPAL DE PLAZA DE ESPAÑA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al resto de los miembros de la Corporación que habiéndose ofertado la concesión durante cinco años del quiosco municipal de Plaza de España, ésta había quedado desierta por la ausencia de licitadores. A la vista de estas circunstancias sobrevenidas, se propuso al Pleno la modificación de las condiciones previstas en el pliego de condiciones, siendo las siguientes:

Primera: Modificación del tiempo objeto de la concesión, rebajándose a un año mínimo, con la obligación para el concesionario de proceder a la apertura del

quiosco obligatoriamente en las ferias de Julio, Agosto y Septiembre.

Segunda: Precio de licitación, rebajándose a doscientas setenta y cinco mil pesetas anuales, pagadas en tres plazos, al inicio de cada festividad, respectivamente.

Estudiadas las modificaciones propuestas se aprobaron con el voto favorable de todos los miembros asistentes, ocho en total de los once que componen la Corporación.


Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13.30 horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

VºBº
EL PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Fdo: Manuel Tarabal
ALEON (BADJ)

LA SECRETARIA

Fdo: Estrella Blanco Galeas



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DÍA 13 DE JULIO DE 1998

Sres. Concejales asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Salustiano Fines Parabel

Concejales: Grupo P.S.O.E:

D. Antonio Serrano Planas

D. José Manuel Mata Torrado

D. Pedro Guz Domínguez

D^a María Planas Planas

Grupo P.P.:

D. Angel Pizarro Navarrete

D. José González Corrales

D. Domingo M. Cuesta Guijarro

Secretaría acctal.: D^a M^a José González Nogales

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 14.00 horas del día trece de Julio de 1998, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada del Concejales miembro del Grupo Socialista, D. José Bermejo Domínguez, y del concejal del Grupo Popular D. Angel Corrales Planas, así como del concejal del Grupo Izquierda Unida D. Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 14.05 horas, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.-
AEPISA 98,
"PAVIMENTO CAMPO DE
FÚTBOL Y REPARACIÓN
CUBIERTA CENTENARIO"

APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE AEPISA 98, "PAVIMENTO
CAMPO DE FÚTBOL Y REPARACIÓN CUBIERTA CENTENARIO"

Con motivo de haberse asignado una reserva de crédito a este municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo, por un importe de doce millones, ciento cincuenta mil pesetas (12.150.000), destinadas a financiar los costos de mano de obra y seguridad social de trabajadores desempleados de esta localidad, se reúne este Ayuntamiento en Pleno para examinar el proyecto redactado por el Aparejador Comarcal D. Taniel Carrasco Tiéndez, denominado "PAVIMENTACIÓN CAMPO DE FÚTBOL Y REPARACIÓN CUBIERTA CENTENARIO" AEPISA-98. (Primerza Reserva de Crédito), con un presupuesto total de quince millones setecientas noventa y cinco mil pesetas, que se desglosan en doce millones, ciento cincuenta mil pesetas, de mano de obra y seguridad social, y tres millones, seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas en materiales.

Tras cambiar impresiones, por unanimidad se acuerda:

Primero: Aprobar la ejecución de la obra anteriormente citada, por el importe global de quince millones, setecientas noventa y cinco mil pesetas (15.795.000)

Segundo: Solicitar a la Junta de Extremadura el coste de materiales por un importe del treinta por ciento del coste de mano de obra.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para que se formalicen los documentos necesarios para llevar a cabo el proyecto, así como la ejecución de las gestiones que resulten convenientes.

60
ALCALDIA
MUNICIPAL DE BADAJOZ

SEGUNDO:-
DINATIZACIÓN
DEPORTIVA 1998

APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROGRAMA DINATIZACIÓN DEPORTIVA PARA 1998, DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

Conocido por los asistentes el contenido del Decreto 53/1998, de 21 de Abril, por el que se convoca y regula la concesión de ayudas para la participación en el PROGRAMA DE DINATIZACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL, y una vez que el Alcalde expresa la necesidad de agruparse con otros municipios de la zona para poder optar a una subvención más ventajosa del mencionado programa, se acuerda, por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, agruparse junto a los municipios de Almendral, Barcarrota, Hijera de Vargas y Torre de Tíjuel Sesmezo, para optar a las subvenciones que se pudieran obtener del mismo, delegándose en el Sr. Alcalde, Dn Salustiano Flores Tarabel, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

TERCERO:-
MEJORIAS REPA-
RACIÓN PAVIEN-
TACIÓN VÍAS
PÚBLICAS.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, MEJORIAS REPARACIÓN PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación, asistentes a la sesión, de la necesidad de aprobación de la memoria y financiación de las obras de reparación acogidas al Real-Decreto-Ley 24/1997, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reparación de los daños provocados por las lluvias e inundaciones de los pasados días 5 y 6 de Noviembre de 1997. Acto seguido, fue aprobado por unanimidad de los concejales asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal, el siguiente asunto:

Primero: Aprobar la inversión de la obra n: 273, anualidad 1998, denominada "Reparación pavimentación vías públicas", e incluida en el Plan de

Reparación de daños por lluvias, Noviembre 1.997.

Segundo: Aprobar la memoria valorada de las citadas obras, así como el presupuesto y su financiación, que es el siguiente:

- Aportación Estatal: 102.000 ptas
- Aportación Municipal: 102.000 ptas
- Total presupuesto: 204.000 ptas

Tercero: Respecto a la modalidad de adjudicación y/o ejecución de la obra referida, se acuerda realizarla por administración, al amparo del artículo 153 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO -
TERTERIAS REPARACIÓN
PAVIMENTACIÓN PASEOS
EN VÍAS PÚBLICAS

APROBACIÓN, SI PROCEDE, TERTERIAS REPARACIÓN PAVIMENTACIÓN PASEOS EN VÍAS PÚBLICAS.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación, asistentes a la sesión, de la necesidad de aprobación de la memoria y financiación de la segunda de las obras de reparación, acogidas al Real Decreto-ley 24/1997, de 12 de Diciembre, de medidas urgentes para la reparación de los daños provocados por las lluvias e inundaciones de los pasados días 5 y 6 de Noviembre de 1997. Acto seguido, fue aprobado por unanimidad de los concejales asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal, el siguiente asunto:

Primero: Aprobar la inversión de la obra n.º 274, anualidad 1998, denominada "Reparación pavimentación paseos en vías públicas", e incluida en el Plan de Reparación de Daños por lluvias, Noviembre 1.997.

Segundo: Aprobar la memoria valorada

de las citadas obras, así como el presupuesto y su financiación, que es el siguiente:



- Aportación Estatal : 147.600 ptas
- Aportación Municipal : 147.600 ptas
- Total presupuesto : 295.200 ptas

Tercero: Respecto a la modalidad de adjudicación y/o ejecución de la obra referida, se acuerda realizarla por administración, al amparo del artículo 153 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14.45 horas del día trece de Julio de mil novecientos noventa y ocho se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretaria Accidental de la Corporación.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: Salustiano Flores Marabel



LA SECRETARIA Accidental

Fdo: Tº José González Nogales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1998.

Sres. Concejales asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Salustiano Flores Marabel

Concejales: Grupo P.S.O.E.:

D. Antonio Ferrero Tanguas

D. José T. Mata Torrado

D. Pedro Cruz Domínguez

D^a María Tanguas Tacías

Grupo P.P.:

D. José González Corrales

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 12.30 horas del día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada del concejal miembro del Grupo socialista, D. José Bermejo Domínguez y de los concejales del Grupo Popular D. Angel Corrales Tanguas, D. Angel Pizarro Navarrete y D. Domingo T. Cuenda Guijarro, así como del concejal del Grupo Izquierda Unida D. Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 12.35 horas, reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE
1162

PRIMERO:
MONITOR DE EDU-
CACION DE ADULTOS

APROBACION, SI PROCEDE, BASES DE SELECCION DE UN MONITOR DE EDUCACION DE ADULTOS

Con motivo de la subvencion concedida al Ayuntamiento, por importe global de ochocientas mil pesetas, para la realizacion de acciones de Alfabetizacion y Educacion de Adultos durante el curso escolar 98/99, por el Sr. Alcalde se dio lectura a las bases que se proponen al Pleno para la seleccion de un profesor de Educacion de Adultos y Alfabetizacion, a contratar a tiempo parcial y por el periodo comprendido durante el curso escolar 98/99.

Dada lectura a las citadas bases y enterados de las mismas todos los concejales miembros asistentes a la sesion, fueron aprobadas por unanimidad, que representa la mayoria absoluta del numero legal de miembros de la Corporacion se introdujeron las siguientes modificaciones a las bases inicialmente propuestas:

Primeras: la fecha de finalizacion de instancias se fijó para el proximo dia 31 de Agosto de 1998, y el proximo dia 3 de Septiembre se señaló como fecha para la valoracion de méritos alegados por los aspirantes, así como para la entrevista personal y defensa del proyecto pedagógico.

Segundo: se acordó que los miembros del tribunal de valoracion debieran poseer como minimo la titulacion exigida en la convocatoria, es decir, titulo de diplomado universitario.

SEGUNDO:
"REHABILITACION
MOLINO ROTANO"

APROBACION, SI PROCEDE, EJECUCION OBRA "REHABILITACION MOLINO ROTANO" POR LA ADMINISTRACION.

Por el Sr. Alcalde se comunicó que por el Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de Badajoz se habia autorizado la peticion formulada por este Ayuntamiento de ejecutar directamente, por administracion, la obra n°

51/1997 del Plan Interregional II, denominada "Rehabilitación y Reuperación Molino Romano", la cual deberá iniciarse el próximo día 19 de Septiembre y finalizarse, como fecha máxima, el 18 de Junio de 1999.

Por lo tanto, y siendo necesario adoptar acuerdo en relación a la forma de ejecución de la citada obra, por unanimidad de votos, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó la Corporación el presente acuerdo:

PRIMERO: Ejecutar la obra arriba indicada por administración, en base a lo dispuesto en el punto uno del artículo 153 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por un importe de ejecución previsto de veinte millones de pesetas, siendo la distribución de la financiación la siguiente:

- Fondos Estructurales (U.E.): 15.000.000 ptas (75%)
- Fondos propios Aytº: 5.000.000 ptas (25%)

SEGUNDO: Se acuerda como fecha máxima de inicio de la obra el día 19 de Septiembre de 1997, siendo el período de ejecución previsto de nueve meses (18/06/99).

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12.55 horas del día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

Vº Bº
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN (BADAJOS)
Fdo. Salvadora Florez Tarabel

LA SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN (BADAJOS)
Fdo. María Blanca Galeras

063

Junta de Gobierno

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1998

SRES. Concejales asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Salustiano Flores Tarabel

Concejales: Grupo P.S.O.E.:

D. Antonio Ferrano Mayas

D. José Manuel Mata Torrado

D. Pedro Guiz Domínguez

D^a Patricia Mayas Mayas

D. José Bermejo Domínguez

Grupo P.P.:

D. José González Corrales

D. Domingo T. Cuenda Guijarro

D. Ángel Corrales Mayas

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 12.00 horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada del Concejales miembro del Grupo Popular D. Ángel Pizarro Navarrete, así como del Concejales del Grupo Izquierda Unida D. Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se abrió la sesión a las 12.05 horas, reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO 7 SOLICITUD SUBVENCIÓN Y APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA DE
UNICO: LAS OBRAS A REALIZAR E INCUIDAS EN EL PROYECTO GE-
PROYECTO GE- NERADOR DE EMPLEO ESTABLE - INEM 1.998

NERADOR DE EM-
PLEO ESTABLE - INEM
1998

Con motivo de las subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable convocadas por el Inem a través del Real Decreto 939/1997 de 20 de Junio y financiadas por el Fondo Social Europeo, y habiéndole correspondido a la provincia de Badajoz una reserva de crédito a distribuir entre todos los municipios de la provincia que lo soliciten.

Teniendo por objeto estas subvenciones la financiación de proyectos que propicien la inserción laboral de trabajadores desempleados eventuales, y destinándose estas ayudas a subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social de trabajadores desempleados.

Proponiéndose por el Sr. Alcalde solicitar una subvención para financiar la construcción de una nave para cooperativa de limpieza, por importe global de veintiún millones, setecientos cincuenta y dos mil, ciento treinta y siete pesetas (21.752.137), este Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, nueve en total de los once que componen el número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la ejecución de la obra anteriormente citada por importe global de financiación de 21.752.137 pesetas, conforme a la memoria técnica redactada por el técnico municipal.

Segundo: Solicitar al Inem una subvención por importe de quince millones de pesetas (15.000.000)

[Handwritten signature]
ALCALDIA
MUNICIPAL
BADAJOZ

para sufragar costes salariales y sociales, al amparo del Programa de Fomento de Empleo Agrario regulado en el Real Decreto 939/1997, de 20 de Junio, que subvenciona a las Corporaciones Locales proyectos de interés general y social generadores de empleo estable.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para que se formalice la documentación que, en su caso, se requiriese para ejecutar el proyecto, así como las gestiones que resultasen convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12.20 horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

VºBº
ALCALDE
[Handwritten signature]
Fdo: Sebastiano Flores Tarabel

LA SECRETARIA
[Handwritten signature]
Fdo: Estrella Blanco Galeas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Sres. Concejales asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Salustiano Flores Tarabel

Concejales: Grupo P.S.O.E.:

D. Antonio Serrano Tangas

D. José Manuel Mata Torrado

D. Pedro Cruz Domínguez

D^a Tania Tangas Racias

D. José Bezmejo Domínguez

Grupo P.P.:

D. Angel Pizarro Navarrete

D. José González Corrales

D. Domingo Tl. Cuenda Guijarro

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 21:00 horas del día quince de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada del concejal miembro del Grupo Popular D. Angel Corrales Tangas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 21:05 horas, reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:
BORRADOR ACTAS
DE SESIONES AN-
TERIORES

APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se preguntó al resto de los miembros asistentes al Pleno su conformidad con los borradores de las actas de sesiones anteriores, de fechas 16 y 29 de Junio, 13 de Julio, 18 y 31 de Agosto de 1998, respectivamente.

Por el Sr. Alcalde se apuntó el error observado en la transcripción del acta correspondiente al Pleno celebrado el 18 de Agosto, relativo al punto del orden del día donde se aprobaron las bases para la selección de un monitor de Alfabetización y Educación de Adultos, haciendo constar que la subvención concedida por la Junta de Extremadura era de 725.000 ptas, aportando el Ayuntamiento setenta y cinco mil pesetas, hasta completar el total de ochocientas mil pesetas que se importa el citado módulo.

Acto seguido se aprobaron los borradores de las citadas actas, con la rectificación al borrador de la sesión de 18 de Agosto, por mayoría de los seis miembros del grupo socialista y de los tres miembros asistentes del grupo popular. El concejal del grupo de Izquierda Unida votó a favor el borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de Junio, absteniéndose respecto a las restantes, al no asistir a las mismas.

SEGUNDO:
ESTACIÓN BASE
TELEFONÍA MÓVIL

APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA OBRAS PARA INSTALACIÓN ESTACIÓN BASE TELEFONÍA MÓVIL: DECLARACIÓN INTERÉS SOCIAL.

Habiéndose solicitado por la empresa "Telefónica Servicios Móviles", con CIF A/78923125, licencia de obras para la instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, en la finca conocida como "Cabezo

"Buenavista", en el Polígono I, parcela n.º 179, del catastro de rústica de este término municipal.

Visto el informe del aparejador municipal donde se justifica el emplazamiento de las obras solicitadas al considerarse idóneo por estar directamente vinculada dicha instalación con el medio rural, así como el informe de la Sra. Secretaria de la Corporación donde se hace constar la necesidad de elevar el expediente al órgano autonómico competente para valorar la utilidad pública o interés social de la instalación.

Dictaminado favorablemente el asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, este Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, diez en total de los once que componen el número legal de miembros, acordó lo siguiente:

Primero: Informar favorablemente la instalación de referencia y declarar la utilidad pública y/o interés social de la misma.

Segundo: Elevar el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, a efectos de información pública y resolución definitiva donde se valore la utilidad pública o interés social de la instalación que se pretende.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PETICIÓN SERVICIOS ALCANTARILLADO POR PROPIETARIOS CALLE TRAVESÍA LOS GILES.
(TRAVESÍA LOS GILES)

Dictaminado previamente por la Comisión de Urbanismo la petición de los propietarios de la Travesía los Giles relativa a la instalación de servicios de alcantarillado en



14/08/86
ALCALDIA

dicha zona, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad adoptó el acuerdo de estimar dicha petición, pero acordando acometer las obras necesarias en la próxima reserva de crédito para obras del Aepsa /98

CUARTO:
CONTRATACIÓN
SERVICIOS LIMPIEZA
Y ATENCIÓN DOMICILIARIA

APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN SERVICIOS LIMPIEZA Y SERVICIO ATENCIÓN DOMICILIARIA.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al pliego de condiciones económico-administrativas que se proponían al Pleno, para la contratación por concurso y en procedimiento abierto de los servicios de limpieza de dependencias municipales y el servicio de ayuda o atención domiciliaria. Tomado conocimiento los restantes miembros del citado pliego y habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento y Desarrollo local, el Ayuntamiento en Pleno aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir en la contratación de los servicios de limpieza citados, con el voto favorable de los seis miembros del Grupo socialista, los tres miembros asistentes del grupo popular. El concejal del grupo Izquierda Unida votó en contra si no se celebraba una reunión previa con todas las personas que estuvieran dispuestas a contratar estos servicios.

QUINTO:
MOCIÓN GRUPO IZQUIERDA UNIDA POR UN DÍA DE EXTREMADURA REIVINDICATIVO.

MOCIÓN GRUPO IZQUIERDA UNIDA POR UN DÍA DE EXTREMADURA REIVINDICATIVO.

Con motivo de la celebración del Día de Extremadura el pasado 8 de Septiembre, el concejal del Grupo Izquierda Unida presentó una moción al Pleno de esta Corporación para reivindicar lo siguiente:

a) Acciones encaminadas a la creación de

empleo desde las administraciones públicas: exigencia de un plan de choque contra el paro, aprobación de las treinta y cinco horas semanales de trabajo sin pérdida de salarios, reforma del Aepsa y aprobación de diez mil empleos públicos para 1999.

b) Pago por parte del Gobierno central de la deuda histórica (diez mil millones en cinco años).

c) Reparto justo de las subvenciones comunitarias de la P.A.C.

d) En las negociaciones para llevar a cabo las transferencias educativas, exigencia de realizarse con participación de todas las partes afectadas.

e) la aprobación urgente del cierre de la Central Nuclear de Almaraz.

f) Evitar la apertura en el futuro de ningún cementerio nuclear.

Vistas las reivindicaciones formuladas por el grupo Izquierda Unida, no resultaron aprobadas al obtenerse los miembros del grupo socialista y popular por no prestar su conformidad a todas las propuestas presentadas. El concejal de Izquierda Unida votó a favor de las mismas.

ASUNTOS URGENTES:

Acuerdos adoptados por la vía de urgencia: Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde preguntó al resto de los miembros de la corporación si debían someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, y previa declaración de urgencia con el voto de la mayoría prevista en el arti-

AYUNTAMIENTO DE
067
ALCALDIA

culo 47.3 de la ley 7/85, de 2 de abril. El grupo socialista sometió a la consideración del pleno los siguientes asuntos urgentes para su aprobación:

"Aprobación rectificación obras y memoria valorada, Aepsa/98 - Primera Reserva Crédito"

Con motivo de haberse asignado una reserva de crédito a este municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo, por importe de 12.150.000 ptas, destinadas a financiar los costes de mano de obra y seguridad social de trabajadores desempleados de esta localidad, incluida en la primera reserva de crédito del A.E.P.S.A. 1998. Habiéndole remitido por parte del Inem escrito donde se requiere subsanar la falta de documentación, siendo ésta la no admisión de la obra presentada por tratarse de reparaciones, este Ayuntamiento en Pleno y con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, diez en total de los once que componen el número legal, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobaz la rectificación de las obras propuestas inicialmente al Inem, que pasarán a consistir en "Activaciones en Campo de Fútbol y Cementerio", por el mismo presupuesto de 15.795.000 pesetas, que se desglosan en 12.150.000 pesetas de mano de obra y seguridad social, y 3.645.000 pesetas en materiales, conforme a la memoria valorada redactada por el técnico municipal.

"Firma Convenio con Consejería de Agricultura y Comercio para financiación II Jornadas Transfronterizas sobre comercialización de productos extremeños y alentejanos los días 30-31 de Octubre y 1 de Noviembre de 1998 y financiación aportación municipal"

Siendo necesaria la autorización por el Pleno Municipal a favor del Sr. Alcalde para la firma del convenio con la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento, sobre comercialización de productos extremeños y alentejanos, esta Corporación con el voto favorable de todos sus miembros asistentes (diez en total de los once que componen el número legal de miembros) autorizó al Sr. Alcalde a la firma del mismo. Igualmente, se acordó aprobar inicialmente la financiación de la aportación municipal (por importe de cuatrocientas mil pesetas) a estas Jornadas con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio de 1997, resultando definitivo el expediente si no se presentasen reclamaciones.

SEXTO:

PROYECTOS Y PREGUNTAS.

PROYECTOS Y

PREGUNTAS

Por los concejales del Grupo Socialista se formularon por escrito una serie de preguntas que fueron contestadas en la presente sesión plenaria, siendo éstas las siguientes:

1. ¿ES cierto que la deuda del Ayuntamiento con TEDESA asciende a catorce millones de pesetas aproximadamente? ¿Puedes concretar cuál es la cantidad real que se le debe a TEDESA? El Sr. Alcalde respondió que no es cierto que se le deban catorce millones a la citada empresa, y actualmente la deuda asciende a quinientas setenta y seis mil, cuatrocientas cincuenta y siete pesetas.

2. ¿ES cierto que en el Pleno Ordinario de 16 de marzo de 1998 el único voto favorable a la creación de los diez puestos de trabajo del Fondo Social Europeo fue el del representante de Izquierda Unida? ¿Puede aclarar el Sr. Alcalde qué se votó en ese Pleno y la fecha de la siguiente sesión donde se aprobó la

contratación de los diez trabajadores? El Sr. Alcalde contestó que en la sesión ordinaria del 16 de Mayo de 1998 se votó una moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida sobre los empleos públicos convocados y subvencionados por la Junta de Extremadura, y a la vista de las propuestas presentadas el grupo socialista votó en contra de las mismas por no mostrarse conforme con todo lo reivindicado en la moción, absteniéndose los tres miembros asistentes del grupo Popular y votando a favor el concejal de Izquierda Unida. Sin embargo, en el Pleno celebrado el pasado 29 de Junio de 1998, se aprobaron las bases para la selección de las diez plazas financiadas con cargo al Decreto 41/1998, de 21 de Abril, de Ayudas al Empleo Público, por unanimidad de todos los concejales presentes.

3. ¿Cuándo ha cobrado el Ayuntamiento el dinero para pagar a las auxiliares de hogar? ¿Es verdad que ese dinero se ha utilizado para pagar las atracciones de Feria? ¿La nómina que se les pagó a todas las trabajadoras en el mes de Julio, con qué dinero se abonó? El Sr. Alcalde contestó que la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social para la prestación del servicio de ayuda a domicilio aún no había sido abonada hasta la fecha en las cuentas de esta entidad; que con fecha de 23 de Julio de 1998 se les abonó con cargo al Ayuntamiento las nóminas correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Abril, Mayo y Junio a las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, en función de los períodos trabajados por cada una de ellas, ascendiendo el importe a quinientas cincuenta y cuatro mil, setecientas setenta y seis pesetas; y, por lo tanto, no se ha imputado la citada subvención a sufragar los gastos de la feria.

4. ¿Es cierto que el Ayuntamiento pagó a

D. Pedro Rebollo Manjás la cantidad de 5.000.000 por el despido? ¿Puedes decirme cuál fue la cantidad real que tuvo que abonar la Corporación Municipal? Por el Sr. Alcalde se contestó que la cantidad total que el Ayuntamiento abonó a D. Pedro Rebollo Manjás en concepto de indemnización en el juicio interpuesto fue de tres millones, ochocientos setenta y tres mil, trescientos setenta y cinco pesetas.

5. ¿Es cierto que el Ayuntamiento se la gastado diez millones de pesetas en el juicio de las entradas de los Boquerones? ¿Puedes decirme cuánto la tenido que abonar el Ayuntamiento por los gastos de este procedimiento? El Sr. Alcalde contestó que la minuta de honorarios presentada por el Despacho de Abogados "Galache & Gil", por su intervención profesional en los Autos núm. 177/94, de juicio declarativo de menor cuantía ejercitando acción denegatoria de servidumbre de paso frente a D. Ataulfo Alfonso García Romo y otros, ascendió a un total de dos millones, quinientos sesenta mil, quinientos ochenta y cuatro pesetas, más ciento veinticinco mil pesetas por intervención del Perito D. Gabriel Esteban Calderón, importándose un total de dos millones, seiscientos ochenta y cinco mil, quinientos ochenta y cuatro pesetas.

6. ¿Es verdad que arreglar el muro que se cayó con el temporal la costado siete millones de pesetas? ¿Puedes decirme cuánto la gastado el Ayuntamiento de dinero propio tanto en la construcción del muro y la explanada del mercadillo como en el arreglo del mencionado muro? El Sr. Alcalde contestó que según datos obrantes la construcción de la calle comercial "El Cubo" fueron financiados con un crédito de /9.369.567/ pesetas, de las cuales /7.027.175/ pesetas fueron subvencionados por la Junta de Extremadura. Respecto al importe gastado para el arreglo del muro, derrumbado con

069
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las lluvias de Noviembre de 1997, no se han imputado a los recursos propios del Ayuntamiento, sino que ha sido financiada su reparación con el crédito que el Inem habilitó para los desperfectos provocados con las inundaciones, por importe de /3.743.769/ pesetas.

7. ¿ Es cierto que el Sr. Alcalde gana más de cuatro millones de pesetas y lo que no se sabe? ¿ Podría aclarar cuánto gana en bruto y en neto? ¿ Lo que no sabemos puedes explicar a que se refiere? El Sr. Alcalde contestó que las retribuciones en bruto de esta Alcaldía ascienden a dos millones, setecientos sesenta mil, doscientas cincuenta y cuatro pesetas, y en neto ascienden a dos millones, doscientas noventa y tres mil, novecientos noventa y ocho. La asistencia por viajes oficiales en representación del Ayuntamiento y para gestionar asuntos municipales asciende (incluido kilometraje y dieta) a 3.750 ptas por viaje a Badajoz, 5.000 ptas por viaje a Mérida, 1.680 ptas por viaje a Jerez de los Caballeros, 800 ptas por viaje a Noya y 10 Barrarota y el resto de poblaciones a 24 ptas/km. y 870 pesetas de dieta.

8. ¿ Es cierto que la sanción de Laca varios años por utilización de gasóleo agrícola por la furgoneta del Ayuntamiento ascendió a seiscientos mil pesetas? ¿ Puedes decir cuánto costó realmente? El Sr. Alcalde contestó que según los datos obrantes en este Ayuntamiento en el ejercicio de 1995 está registrado un pago por importe de trescientas sesenta mil pesetas el día 11 de Enero, a favor de la Hacienda Pública y en concepto de "sanción por hidrocarburos".

9. ¿ Es verdad que en el Ayuntamiento se dedican cantidades enormes para calderetas y banquetes? ¿ Puedes concretar lo que se gasta en actos protocolarios?

7 representativos? El Sr. Alcalde contestó que en el presupuesto de 1998 se consignó una partida presupuestaria denominada "Atenciones Protocolarias", destinadas a gastos de representación y protocolo, con un crédito inicial de doscientas mil pesetas, habiéndose efectuado pagos con cargo a la misma por importe de ciento ochenta mil, seiscientos treinta mil pesetas (108.630).

Por el Grupo Popular se formularon dos preguntas al Sr. Alcalde:

a) El resumen general de los gastos ocasionados en las Ferias y Fiestas de Julio de 1998, los cuales se les presentarán por escrito en la siguiente sesión ordinaria.

b) Se preguntó si se podían examinar los expedientes de contratación, siendo respondida esta pregunta afirmativamente.

El concejal del Grupo Izquierda Unida formuló al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

a) En relación a la afirmación efectuada en la presente sesión por el Sr. Alcalde sobre la deuda que tiene el Ayuntamiento con la empresa TEDESA, según el cual, la deuda con dicha empresa ascendía a /566.457/ pesetas, el concejal del Grupo de Izquierda Unida contestó que, aunque se le adeude ese importe en la actualidad, se le debía una cifra cercana o aproximada a los catorce millones de pesetas, cuestión que el citado concejal pregunta al Sr. Alcalde y desea le sea aclarada.

b) Según los datos del concejal de Izquierda Unida, el coste del juicio contra Pedro Rebollo Tranzas no se la cifrado en la cantidad de /3.863.375/ pesetas, que

es lo que importó su indemnización, sino que asciende a un importe superior derivado de otros gastos. Desea el concejal saber cuánto más se ha importado el citado proceso judicial.

c) En relación al incendio ocasionado en la vivienda de D. Eduardo Galindo Cid, el concejal de Izquierda Unida preguntó al Sr. Alcalde por qué no se habían llevado a cabo actuaciones por parte del Ayuntamiento para prestar su ayuda, afirmando que no se había prestado apoyo solidario al mencionado vecino. El Sr. Alcalde contestó que por parte del Ayuntamiento se colaboró mediante las actuaciones de los Auxiliares de la Policía Local, se llamó a la Guardia Civil y al Servicio de Bomberos; no obstante, el Alcalde contestó que por parte de esa familia no se le pidió ayuda directa, aunque se adoptaron todas las medidas al alcance del Ayuntamiento y de manera diligente.

d) El concejal de Izquierda Unida preguntó, igualmente, cuánto era realmente el coste de su sueldo, ya que según sus datos excedería a una mayor cuantía. Igualmente, preguntó por el juicio de las entradas del "Bogueron", ya que no estimaba correcta la información aportada por el Sr. Alcalde respecto a los gastos de dicho juicio.

Tras un intenso debate, que derivó en una fuerte discusión entre los intervinientes, el Sr. Alcalde levantó la sesión. El concejal de Izquierda Unida quiso hacer constar en la presente Acta que por el Sr. Alcalde no se le permitió continuar formulando preguntas a esta Alcaldía. El Alcalde quiso hacer constar en acta igualmente, que el concejal de Izquierda Unida le llamó "boceros" a raíz de la discusión abierta en el turno de ruegos y preguntas.

y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 22.45 horas del día quince de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como secretaria de la Corporación.



Fdo: Salustiano Flores Tarabel



Fdo: Estrella Blanco Galeas

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1998

sres. Concejales asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Salustiano Flores Tarabel

Concejales: Grupo P.S.O.E.:

D. Antonio Serrano Tlayas

D. José Manuel Mata Torrado

D. Pedro Cruz Domínguez

D^a María Tlayas Macías

D. José Bezugo Domínguez

Grupo P.P.:

D. Angel Pizarro Navarrete (no asiste)

D. José González Corral (no asiste)

D. Domingo Tl. Cuenda Guijarro (no asiste)

Grupo I.V.:

D. Juan Domínguez Contreras (no asiste)

En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 12.55 horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúne

ron los señores concejales arriba relacionados convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada de los concejales miembros del grupo Popular y del concejal del grupo Izquierda Unida.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 13:00 horas, reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE TASAS MUNICIPALES Y APROBACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS FISCALES, CONFORME A LA LEY 25/1998, DE 13 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL DE TASAS ESTATALES Y LOCALES.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 25/1998, de 13 de Julio, referente al acuerdo de imposición de Tasas Municipales y sus correspondientes Ordenanzas Fiscales; habiéndose previamente dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión Informativa de Hacienda o Especial de Cuentas.

Se abre el oportuno debate entre los concejales asistentes a la sesión plenaria, proce-



diéndose seguidamente a la votación, aprobándose el siguiente acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al requerir la votación del asunto dicha mayoría en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local:

Primerº: Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

A) Tasas por prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

A-1.- Documentos que expidan o de que entiendan las Administraciones o Autoridades locales, a instancia de parte.

A-2.- Otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.

A-3.- Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.

A-4.- Otorgamiento de licencias de Apertura de establecimientos.

A-5.- Cementeros locales y otros servicios públicos de carácter local.

Urbanos

A-6.- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

A-7.- Distribución de Agua incluido los derechos de enchufe y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

A-8.- Servicios de Mercado

A-9.- Utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

A-10.- Prestación de servicios de Enseñanzas Especiales en establecimientos docentes de esta Entidad Local.

A-11.- Prestación del servicio de Publicidad desde medios de difusión de titularidad municipal.

B) Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:

B-1.- Instalación de Quioscos en la vía pública.

B-2.- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillos, caja de amarre, de distribución o de registro, de transformadores, neles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o jueven sobre los mismos.

B-3.- Instalación de puestos, barracas, ca-

seta de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

B-4.- Ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

B-5.- Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

B-6.- Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asillas, andamios y otras instalaciones análogas.

B-7.- Ocupación del dominio público local con ganado en dehesas boyales o fincas comunales.

B-8.- Ocupación del suelo de toda clase de vías públicas locales con elementos constructivos cerrados, terrazas, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes que sobresalgan de las líneas de fachada.

Segundo: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y plantear las reclama-

[Handwritten signature]
073
ALCALDIA
SANTA LEON (BADAJOZ)

siones que estimen oportunas.

Tercero: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo.

SEGUNDO:
IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. ORDENANZA FISCAL

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para la imposición del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras regulado en el artículo 60.2 y 101 a 104 de la citada Ley y su correspondiente Ordenanza Fiscal, acordándose establecer como tipo de gravámen aplicable el del por ciento. Dicho asunto fue previamente dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda o Especial de Cuentas.

Se abre el oportuno debate entre los concejales asistentes a la sesión plenaria, procediéndose seguidamente a la votación, aprobándose el siguiente acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

al requerir la votación del asunto dicha mayoría en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.3.b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local:

Primero: Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, así como la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo, que consta en el expediente:

Segundo: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, PEROGACIÓN EXPRESA DE TASAS MUNICIPALES
TASAS MUNICIPALES (TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS) Y SUS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS
FISCALES.

Se somete a consideración de este Ayunta-

[Handwritten signature]
074
[Circular stamp]

miento en Pleno, el expediente tramitado en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en sus artículos 17 y siguientes, para el acuerdo de derogación expresa de las Tasas y Precios Públicos Municipales y sus correspondientes Ordenanzas Fiscales, a partir de la entrada en vigor de las nuevas tasas municipales aprobadas en el primer punto del orden del día de esta sesión. Dicho asunto fue previamente dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda o Especial de Cuentas.

Se abre el oportuno debate entre los concejales asistentes a la sesión plenaria, procediéndose seguidamente a la votación, aprobándose el siguiente acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al requerir la votación del asunto dicha mayoría en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.3.b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Primer punto: Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la derogación expresa de las Tasas y Precios Públicos Municipales y sus correspondientes Ordenanzas Fiscales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de Diciembre de 1989 y sus sucesivas modificaciones posteriores, a partir de la entrada en vigor el próximo día uno de Enero de 1999, de las nuevas tasas municipales aprobadas. Las tasas y precios públicos que se derogan junto con sus correspondientes Ordenanzas Fiscales son:

O.F. nº T-1 - Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

O.F. n.º T-2 - Reguladora de la Tasa por Licencia de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.

O.F. n.º T-3 - Reguladora de la Tasa por Alcantarillado.

O.F. n.º T-4 - Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

O.F. n.º T-5 - Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

O.F. n.º T-6 - Reguladora de la Tasa de Cementerio municipal.

O.F. n.º T-7 - Reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística.

O.F. reguladora de la Tasa por suministro de Agua Potable.

O.F. reguladora de la Tasa por Engranche de Agua sucia y limpia.

O.F. P-V - Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación del suelo, subsuelo y/o suelo, consistente en:

- Entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de aparcamiento.
- Ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Quioscos en la vía pública.
- Puestos, barracas, casetas de venta, etc., en terrenos de uso público.



- Puestos en mercadillo.
- Voladizos sobre la vía pública.
- Instalación de aparatos de aire acondicionado visibles desde la vía pública.
- Apertura de zanjas.
- Escombros, materiales, etc.
- Escaparates, portadas y vitrinas
- Publicidad
- Aprovechamiento ganadero en Monte Pozzino.

O.F. Reguladora del Precio Público por prestación de un servicio o realización de actividades administrativas, consistentes en:

- O.F. P-5-1 : Piscina
- O.F. P-5-1 : Voz Pública
- O.F. P-5-1 : Mercado municipal de abastos.
- O.F. P-5-4 : Servicio de Gimnasio
- O.F. P-5-5 : Servicio Escuela Música.

O.F. Reguladora de Actividades Económicas.

O.F. Reguladora de la Tasa por veladores no fijos.

Segundo: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al

artículo 17.3 de la Ley 39/1988. de 28 de Diciembre.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: LICENCIA DE APERTURA PARA TALLER DE CERRAJERÍA, SOLICITADA POR FRANCISCO TIERCHÁN NAVADIJO EN CALLE LA PILETA S/N. JERÍA.

Habiéndose solicitado por D. Francisco Tierchán Navadijo licencia de apertura para ejercer la actividad de Taller de Cerrajería en el local sito en la calle La Pileta s/n de esta localidad, y visto los informes favorables del Aparejador Municipal y del Jefe local de Sanidad, este Ayuntamiento en Pleno y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopto el siguiente acuerdo:

Primero: Informar favorablemente la instalación del Taller de Cerrajería en el local indicado.

Segundo: Elevar el expediente a la Comisión Regional de Actividades Nocivas de la Junta de Extremadura, a los efectos de calificar la actividad que se pretende instalar, así como su informe favorable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2414/1961, de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Nocivas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14.10 horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho se levanto la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy

je como secretaria de la Corporación.



AYUNTAMIENTO
ALCALDIA
SALVALEÓN (BADAJÓZ)
Fdo: Excmo. Sr. Flores Tarabel

LA AYUNTAMIENTO
ALCALDIA
SALVALEÓN (BADAJÓZ)
Fdo: Estrella Galeas

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Sres. Concejales asistentes:

Alcalde - Presidente: Don Salustiano Flores Tarabel

Concejales: Grupo P.S.O.E.:

D. Antonio Ferrano Tanyas

D. José Manuel Plata Torrado

D. Pedro Cruz Domínguez

D^a María Tanyas Tanyas (no asiste)

D. José Bermejo Domínguez (no asiste)

Grupo P.P.:

D. Angel Pizarro Navarrete (no asiste)

D. José González Corrales

D. Domingo Tl. Cuesta Guijarro

D. Angel Corrales Tanyas (no asiste)

Grupo I.J.:

D. Juan Domínguez Contreras (no asiste)

En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 12.30 horas del día veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron los señores concejales arriba rela-

cionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

se hace constar la ausencia no justificada de los concejales miembros del Grupo Popular, D. Angel Pizarro Navarrete y D. Angel Corrales Manjas, y del concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 12:35 horas, reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, RENOVACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA CON BANCO CRÉDITO LOCAL.

BANCO CRÉDITO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al resto de los miembros de la Corporación de la necesidad de proceder a la renovación de la operación de tesorería concertada con el Banco de Crédito Local, por importe de siete millones de pesetas, cuyo vencimiento está fijado para el próximo día diecisiete de diciembre. Ante la necesidad de renovarla por imposibilidad de hacer frente a su liquidación, y dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión Especial de Cuentas, este Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de los cuatro miembros del grupo socialista y la abstención de los dos miembros del grupo popular, acordó proceder a la renovación de dicha operación con el Banco de Crédito Local, por ser la mejor oferta presentada de entre las tres



Josefa
077
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

entidades bancarias consultadas, teniendo la operación las siguientes condiciones:

- Plazo amortización: 1n año
- Interés nominal anual: 5,10%
- Comisión Apertura: 0,20%

Por el concejal del Grupo Popular, D. José González Corrales, se hizo constar en acta que no se había pedido oferta a la Caja Rural de Extremadura.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, al que se remite el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, se aprobó inicialmente por mayoría absoluta (seis miembros corporativos existentes de los once que componen el número legal de miembros) el expediente nº 7/98, de modificación de créditos financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1997, exponiéndose al público a efectos de reclamaciones y resultando definitivo si estas no se presentasen.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCIONES HOGAR CLUB ANCIANOS Y HOGAR PENSIONISTA.

HOGAR CLUB ANCIANOS Y HOGAR PENSIONISTA

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno el expediente tramitado conforme a la Orden de 29 de Octubre de 1998 de la Consejería de Bienestar Social, para la solicitud de

dos subvenciones, una para el equipamiento del Hogar Club de Ancianos y otra para reformas en el Hogar del Pensionista, asunto previamente informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda.

Tras el oportuno debate entre los concejales asistentes de los distintos grupos políticos, se procedió seguidamente a la votación del asunto, aprobándose el siguiente acuerdo por unanimidad de todos los concejales asistentes, seis en total de los once que componen el número legal de miembros:

Primero: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, al amparo de la citada Orden de 29 de Octubre de 1998, una subvención para equipamiento del Hogar Club de Ancianos, por importe de diez millones, trescientas veintidós mil, doscientas ochenta y cinco pesetas (10.322.285), adquiriendo este Ayuntamiento el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Segundo: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, al amparo de dicha Orden, una subvención por importe de un millón noventa y tres mil, novecientas sesenta y siete pesetas (1.093.967), para Reformas del Hogar del Pensionista, otro de los programas subvencionables e incluidos en la convocatoria. Se aprueba, igualmente, la memoria elaborada por dicho importe y redactada por el Aparejador municipal.

CUATRO:
FINCA MONSALUD

LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR FINCA MONSALUD S.L.

Se somete a consideración del Pleno

AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN
ALCALDIA
078

Municipal las dos solicitudes de licencia de obras en suelo no urbanizable presentadas por "Finca Tonsalud S.L." con C.I.F. B-81017733, una para ampliación y reforma de vivienda de pastores, y otra para ampliación y reforma de vivienda familiar rústica, ambas en la Finca "Las Bejaranas" del término de Salvaleón.

Tras el oportuno debate y visto los informes respectivos del Técnico Municipal, este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los concejales miembros asistentes, acordó lo siguiente:

Primero: Informar favorablemente las obras de ampliación y reforma de vivienda para pastores, solicitada por "Finca Tonsalud S.L." a realizar en suelo no urbanizable, en Finca "Las Bejaranas" del término de Salvaleón.

Segundo: Informar desfavorablemente las obras de ampliación y reforma de vivienda Familiar Rústica, solicitada por "Finca Tonsalud S.L.", a realizar en la Finca "Las Bejaranas", suelo no urbanizable del término de Salvaleón, por considerar, a la vista del informe técnico, que incumple el artículo 9º de la normativa urbanística vigente en el término municipal (Proyecto Delimitación de Suelo Urbano), ya que las viviendas en suelo no urbanizable deben tener carácter aislado y estar separadas de caminos y linderos.

Tercero: Elevar el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, a efectos de información pública y resolución definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2º del Reglamento de Gestión Urbanística, Real Decreto 3288/1978, de 25 de Agosto.

QUINTO:
"MEJORA RED
DISTRIBUCIÓN DE
AGUAS"

APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRA Nº 164/1999, "MEJORA RED
DISTRIBUCIÓN DE AGUAS".

Se somete a consideración del Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 164/1999, del Programa Operativo Local (P.O.L. 97/99), denominada "Mejora de Red de Distribución de Aguas" (calles Pizarro, Granada, León XIII, Cardenal Cisneros y otras), con la siguiente financiación en el próximo ejercicio de 1999 habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda:

Presupuesto total:	10.000.000 ptas
Aportación Estatal:	450.000 ptas
Aportación FEDER (A. central)	1.350.000 ptas
Aportación FEDER (A. local)	6.150.000 ptas
Aportación Municipal:	2.050.000 ptas

Tras el oportuno debate entre los Concejales asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de todos los concejales asistentes (seis en total de los once que componen el número legal):

Primero: Aprobar la mencionada obra nº 164/99 de Mejora Red de Distribución de Aguas con la inversión arriba relacionada.

Segundo: Se acuerda solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración con medios propios, al amparo del artículo 153.1 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, acordando ejecutar la obra, si fuera necesario, en colaboración con una empresa del sector, al amparo del artículo 153.3º del mismo texto

[Handwritten signature]
079
SALVALEÓN

legal y en los límites establecidos.

SEXTO:
CONSEJO ESCOLAR
DEL C.P. "LUIS
CHAMIZO":

DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. "LUIS CHAMIZO".

SE somete a consideración del Pleno de este Ayuntamiento la petición del Colegio Público "Luis Chamizo" para la designación de un representante de esta Entidad en el Consejo Escolar.

Tras el oportuno debate, se aprobó por mayoría, cuatro votos a favor del grupo socialista y la abstención de los miembros del grupo popular, la designación de D^a María Nayra Macías, concejal de este Ayuntamiento por el Grupo Socialista, como Representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Luis Chamizo".

SEPTIMO:
SUBVENCIONES

APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN SUBVENCIONES VARIAS: INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, HURACÁN MITCH, C.P. MONTE PORRINO - SALVALEÓN.

Por el Pleno de este Ayuntamiento se aprobaron por unanimidad las siguientes subvenciones a distintas entidades que a continuación se relacionan, asunto previamente informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda:

1.- Al Instituto de Enseñanza Secundaria de Barcarrota "Virgen del Soterraneo" se le concede una subvención de veinticinco mil pesetas (25.000) para ayudar a organizar la Feria del Libro en el Instituto, donde se harán descuentos a los alumnos de un treinta por ciento.

2.- A los damnificados del Huracán Mitch

en Centroamérica y Caribe, se le concede una ayuda de ochenta mil pesetas (80.000), a través de la ONG Solidaria Internacional, que ha abierto cuenta en el Banco Central Hispano con número 0049-0001-56-2001008686 "Prodamnificados Huracán Centroamérica y Caribe".

3.- Al Club Polideportivo "Monte Pozzino-Salvaleón"; se le concede una ayuda de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas (154.000), para sufragar gastos pendientes de la temporada.

OCTAVO: PROGRAMA DE TELEASISTENCIA, EN COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.
PROGRAMA DE TELEASISTENCIA

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al resto de los miembros corporativos asistentes a la sesión de la próxima presta e marcha del programa de teleasistencia en este municipio, en colaboración con la Consejería de Bienestar Social, como medida alternativa al ingreso de mayores en Residencias, reservando éstas para los casos de gran dependencia, habiéndose solicitado diez terminales de teleasistencia, y entre los que sean concedidos, se seleccionarán por el Servicio Social de Base a las personas más necesitadas de este servicio de apoyo.

NOVENO: SOLICITUD BONIFICACIÓN 50% SOBRE LIQUIDACIÓN TASA POR OBRAS POR D. FRANCISCO FLORES ALBARRÁN.
SOLICITUD BONIFICACIÓN D. FRANCISCO FLORES ALBARRÁN

Se somete a consideración del Pleno la solicitud presentada por D. Francisco Flores Albarrán, sobre petición de bonificación del 50% del importe de la tasa por las obras realizadas para la construcción de una Estación de Servicio en carretera de Nogales, al amparo de la Ordenanza Fiscal reguladora de la

[Handwritten signature]
080
AYUNTAMIENTO DE

Tasa por licencia de obras, donde se prevé una bonificación del 50% si las empresas crean entre uno a tres puestos de trabajo y los mantengan como mínimo durante tres años.

Dictaminado desfavorablemente dicho asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, por considerar que el solicitante no acredita la creación de ningún puesto de trabajo, este Ayuntamiento con el voto favorable de los miembros del grupo socialista y la abstención del grupo popular, adoptó el siguiente acuerdo:

Primerizo: No estimar la solicitud de bonificación del 50% sobre la liquidación de la tasa por obras practicada a D. Francisco Flores Albarrán, con motivo de la construcción de una Estación de Servicio en carretera de Nogales, por considerar que no cumple las condiciones estipuladas en la Ordenanza Fiscal correspondiente, en cuanto es necesario acreditar un puesto de trabajo, al menos, para ser beneficiario de dicha bonificación; considerando que el alta como autónomo no es creación de trabajo por cuenta ajena.

Segundo: Comunicar al interesado que su solicitud podrá ser revisada antes de finalización del ejercicio económico, si presenta la documentación necesaria para estimar la bonificación solicitada.

DECISION:
DEFENSA DE
LA LIBERTAD

OPINIÓN GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA LIBERTAD.

Se sometió a consideración del Pleno la moción presentada por el grupo socialista sobre la defensa de la libertad, con motivo del vigésimo

aniversario de la aprobación de la Constitución Española de 1978, apoyando, resumidamente, los siguientes mensajes:

- Defender la Constitución es hacer fuerte la democracia y consolidar los valores de libertad, progreso, pluralismo, tolerancia, justicia e igualdad.

- La Constitución es el marco jurídico con el que los españoles deben entrar en el siglo XXI.


- Aunque la Constitución prevé su propia reforma, los cambios deben hacerse respetando sus reglas y aumentando el consenso social y político que obtuvo su aprobación.

Tras el oportuno debate, fue aprobada dicha moción con el voto favorable de los cuatro miembros del grupo socialista, asistentes a la sesión, y la abstención de los dos miembros del grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 1330 horas del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como secretaria de la Corporación.

V.º B.º
CONSEJO DE ALCALDE
Fdo: Salvador Flores Parabel

LA SECRETARIA
Fdo: Estrella Bleco Galeas.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1998

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente: D. Salustiano Flores Tarabel

Concejales: Grupo P.S.O.E.:

D. Antonio Serrano Planas

D. José Manuel Plata Torrado

D. Pedro Cruz Domínguez

D^a María Planas Placías

D. José Bermejo Domínguez

Grupo P.P.:

D. Angel Pizarro Navarrete (no asiste)

D. José González Corrales

D. Domingo M. Cwenda Guijarro (no asiste)

D. Angel Corrales Planas (no asiste)

Grupo I.U.:

D. Juan Domínguez Contreras (no asiste)

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaterra, siendo las 12.30 horas del día quince de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada de los concejales miembros del grupo Popular, D. Angel Pizarro Navarrete, D. Domingo Manuel Cwenda Guijarro y D. Angel Corrales Planas, y del concejal del grupo Izquierda Unida, D. Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se abrió la sesión a las 12.35 horas, reuniéndose el quórum

exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES AN-
ACTAS SESIONES TERIORES.
ANTERIORES

Por el Sr. Alcalde se preguntó al resto de los miembros corporativos asistentes a la sesión ordinaria su conformidad con los borradores de actas de las sesiones anteriores, de fechas quince de septiembre, cinco y veintiseis de Noviembre, respectivamente. Ato seguido se procedió a la votación siendo aprobadas las actas de las sesiones referenciadas por unanimidad de todos los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO
SERVICIO LIMPIE- LIMPIEZA.
ZA

Se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación constituida al efecto el día diez de Diciembre de los corrientes, para la contratación del servicio de limpieza de dependencias municipales y atención domiciliaria, conforme a la cláusula decimotercera del pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que han regido en la licitación.

Según el examen de la documentación presentada por los licitadores, la mesa de Contratación eleva al Pleno como propuesta de adjudicación la

[Handwritten signature]
082

presentada por la empresa "Serlytras", con C.I.F. n.º F-06293195, quien obtuvo un total de 75 puntos, frente a los 15 puntos de la empresa "limpiezas Suyco S.L." con C.I.F. n.º B-80172109, habiendo presentado la primera una oferta económica de ocho millones seinto cincuenta y cinco mil pesetas, y la segunda una oferta por importe de nueve millones de pesetas.

Vista la propuesta de adjudicación ejecutada por la Mesa de Contratación, este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó lo siguiente:

Primero: Adjudicar la contratación del servicio de limpieza de dependencias municipales y atención domiciliaria a la empresa "Serlytras" en las condiciones estipuladas en el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a las empresas que han participado en el concurso.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del correspondiente contrato.

TERCERO:
INSTALACIÓN DEPÓSITO AÉREO DE GASÓLEO

APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD LICENCIA INSTALACIÓN DEPÓSITO AÉREO DE GASÓLEO POR "MONTEPORRINO S.C.L."

Se somete a consideración del Pleno Municipal la solicitud de licencia de instalación de un depósito aéreo de gasóleo licuado para clausurado de cerdos por la empresa "Monteporrino S.C.L." en carretera de Salvatierra, punto kilométrico 3,500 de Salvaleón.

Visto el informe favorable del Aparejador Municipal respecto a la instalación y su emplazamiento, transcrito el período de exposición pública en el tablón de anuncios de Edictos del Ayuntamiento, y presentándole una reclamación por D. Gil Maldonado Moreno, manifestando no tener inconveniente en llevar a cabo dicha instalación, siempre que se cumpla el R.D. 2414/1961, de 30 de Noviembre, R.D. 1427/1997, de 15 de Septiembre y se legalice el expediente ante la Consejería de Economía e Industria, así como ante la Comisión de Actividades Clasificadas.

Tras el oportuno debate, este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los concejales miembros existentes, acordó lo siguiente:

Primero: Informar favorablemente la instalación del depósito aéreo de gas licuado de petróleo para chamuscador de cerdos, en local sito en carretera de Salvatierra, p.k. 3,500 de Salvatierra, sin perjuicio de que el presente acuerdo se eleve a definitivo una vez transcrito el período de exposición pública en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, el cual expira el día 18 del presente mes, acreditándose tal extremo mediante Certificado de Secretaría.

Segundo: Elevar el expediente a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura, a efectos de calificación de la actividad que se pretende instalar, así como su informe favorable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2414/1961, de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

[Handwritten signature]
083
[Circular stamp]

CUARTO:
EXENCIÓN ITP-
BIENES INMUEBLES
NATURALEZA RÚSTICA, 1996

APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXENCIÓN ITP BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA, EJERCICIO 1996.

Se somete a consideración del Pleno la relación de contribuyentes que se les ha concedido la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 1996 por inundaciones al amparo del Real Decreto 4/1996 de 1 de Marzo.

Examinado el asunto, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad de todos sus miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

- Adoptar el compromiso de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objetos de exención, de los siguientes contribuyentes:

Contribuyente, D^a Juliana García de Vera,
Csu D.N.I. 08254367.
Has: 82.441.300.-
Cuota /7.750/ptas.

ASUNTOS URGENTES:

ASUNTOS URGENTES. Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde sometió a consideración del Pleno Municipal diversos asuntos por la vía de urgencia prevista en el artículo 83 y 91.4 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, y previa ratificación de la urgencia acordada por mayoría absoluta del número legal de miembros. Se debatieron los siguientes asuntos:

PRIMERO:
HOGAR ANCIANOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN HOGAR CLUB ANCIANOS, CONFORTE A LA ORDEN 29/10/98.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno el expediente tramitado conforme a la Orden de 29 de Octubre de 1998, de la Consejería de Bienestar Social, para la tramitación de una subvención para la construcción del Hogar Club de Ancianos.

Tras el oportuno debate entre los Concejales asistentes de los distintos grupos políticos, se procedió seguidamente a la votación del asunto, aprobándose el siguiente acuerdo por unanimidad de todos los Concejales asistentes, siete en total de los once que componen el número legal de miembros:

1º Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, al amparo de la citada Orden de 29 de Octubre de 1998, una subvención para construcción del Hogar Club de Ancianos, por importe de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000).

2º Adquirir este Ayuntamiento el compromiso de no variar el destino de la subvención, llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

SEGUNDO: DAR CUENTA SUBVENCIÓN INEPI "PROYECTO GENERADOR
"PROYECTO GENERADOR EMPLEO ESTABLE"
"PROYECTO GENERADOR EMPLEO ESTABLE"

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros corporativos asistentes a la sesión de la subvención otorgada por el Instituto Nacional de Empleo e incluida en "Proyectos Generadores de Empleo Estable 1998" al amparo de la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998, destinándose a la construcción de nave para cooperativa de limpieza, por importe de quince millo-

[Handwritten signature]
084
ALCALDIA
SANTA ELENA DE BADAJOZ

les de pesetas (15.000.000), más el treinta y cinco (4.500.000 ptas) en concepto de materiales, que se solicitaron a la Junta de Extremadura.

TERCERO:

SUBVENCIÓN AL
ATIPARO ORDEN

DAR CUENTA SOLICITUD SUBVENCIÓN AL AMPARO ORDEN 26
OCTUBRE 1998.

26 OCTUBRE 1998

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros corporativos asistentes a la sesión de la solicitud de subvención al Inem, al amparo de la Orden de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, consistiendo dicha subvención en sufragar el 100% de los costes salariales y sociales de alumnos de esta localidad que hayan participado en Cursos del Plan de Empleo de Extremadura 97/98 o FIP 98, gracias al Convenio Inem - Junta de Extremadura firmado para la contratación por un periodo de tres meses de estos alumnos desempleados que hubieran participado en los mencionados cursos de formación.

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, ratificaron el acuerdo de solicitud de dicha subvención, presentada ante el Inem el pasado día 14 de Diciembre.

QUINTO:

RUEGOS Y
PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS:

En primer lugar, el Sr. Alcalde respondió a las preguntas formuladas en la anterior sesión ordinaria

del pasado día 15 de Septiembre y que no fueron contestadas en el mismo acto.

Al Grupo Popular: le fue entregada relación de gastos ocasionados en las Fiestas y Fiestas de Julio, del presente ejercicio, cuyo importe global ascendía a cinco millones, cuarenta y tres mil, cuatrocientas ochenta y cinco pesetas (5.043.485).

Al Grupo Izquierda Unida: Se contestaron las preguntas formuladas en la sesión de 15/09/98, siendo éstas las siguientes:

1º Asunto deuda con Tedesa: El Ayuntamiento, reitera el Alcalde, no tiene pendiente una deuda con la Empresa Tedesa por importe aproximado a los catorce millones de pesetas, dicha cifra no es ni aproximada, ni cercana a la citada cantidad. El Sr. Alcalde se remite a las afirmaciones sobre dicha cuestión efectuadas en la pasada sesión ordinaria del día quince de Septiembre, según las cuales, la deuda ascendía en el mes de Septiembre a 566.457 ptas.

2º Asunto juicio contra Pedro Rebollo Tanyas. El Sr. Alcalde vuelve a reiterar que el juicio contra Pedro Rebollo Tanyas se importó 3.863.375 ptas, cifra a que ascendió la indemnización, pero no se derivaron más gastos, ya que la defensa jurídica la efectuó el anterior Secretario de este Ayuntamiento, trabajo que iba incluido en nómina en concepto de asesoramiento jurídico.

3º Asunto sueldo del Alcalde. El Sr. Alcalde respondió que el sueldo de esta Alcaldía ya se relacionó en la anterior sesión ordinaria, ascendiendo las retribuciones brutas a dos millones, setecientos sesenta mil, doscientas cincuenta y cuatro pesetas.

[Handwritten signature] 085

4º Asunto juicio entradas del "Boquerón". El Sr. Alcalde respondió que el coste del juicio por dicho asunto es el que se relacionó, igualmente, en la sesión ordinaria anterior, ascendiendo a un total de dos millones, seiscientos ochenta y cinco mil, quinientas ochenta y cuatro pesetas (2.685.584), sin que se haya importado una cifra mayor.

Por último, se respondieron las siguientes preguntas formuladas por escrito por el Portavoz del Grupo Popular, D. Angel Pizarro Nuvarrete:

1º la comida que se realizó el día de las Jornadas Transfronterizas a las que asistió el Sr. Consejero de Agricultura, D. Eugenio Alvarez, ¿quién la pagó? ¿cuánto se importó? y ¿a quién se invitó? El Sr. Alcalde respondió que, aunque la factura que presentó el Bar Veracruz fue global por varios conceptos, la comida con el Consejero de Agricultura ascendió a tres mil quinientas pesetas por cubierto, asistiendo unos doce o trece comensales, siendo pagada por el Ayuntamiento. Por otra parte, el Alcalde respondió que no se invitó a nadie de los restantes miembros de la Corporación porque fue organizada esa misma mañana, ya que el Consejero tenía previsto asistir a la inauguración por la tarde y, debido a otros compromisos, tuvo que inaugurar el acto por la mañana, no pudiendo avisar a los restantes miembros de esta Corporación. Desde aquí el Alcalde pidió disculpas por no cursar las pertinentes invitaciones al acto.

2º la solicitud realizada por D. Francisco Flores Albarrán, en la que solicitaba la reducción de un 50% de la Tasa de licencia de obras, por creación de un puesto de trabajo, y en la que creo que si la creado un puesto de trabajo, solicito se me explique en qué ley se contempla que siendo autónomo

no le corresponda dicha reducción. El Sr. Alcalde respondió que en el Pleno celebrado el pasado día 26 de Noviembre se debatió dicho asunto, acordando no conceder la petición de bonificación solicitada porque, según la ordenanza fiscal que es el texto normativo donde se recoge dicha bonificación, no se cumplen las condiciones estipuladas en la ordenanza, en cuanto es necesario acreditar un puesto de trabajo, como mínimo, para ser beneficiario de la bonificación y mantenerlo durante un mínimo de tres años, y el texto de la ordenanza dice literalmente "reducción del 50% a las empresas que creen entre uno y tres puestos de trabajo y los mantengan durante un mínimo de tres años"; por lo tanto, el alta como autónomo no se estima creación de trabajo por cuenta ajena, ya que lo que se está es creando la propia empresa.


Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13.00 horas del día quince de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Flores Parabel

LA SECRETARIA

Fdo. Estrella Blanco Galeas



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DÍA 19 DE ENERO DE 1999.

Sres. Concejales asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Salustiano Flores Parabel

Concejales: Grupo P.S.O.E.:

D. Antonio Serrano Targas

D. José Manuel Tata Torrado (no asiste)

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Tania Targas Tarcas

D. José Bermejo Domínguez (no asiste)

Grupo I.J.:

D. Juan Domínguez Contreras (no asiste)

En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 14:00 horas del día diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada de los Concejales miembros del Grupo Socialista D. José Manuel Tata Torrado y D. José Bermejo Domínguez, del Grupo Popular, D. Ángel Pizarro Navarrete y D. Ángel Corrales Targas, y del concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se abrió la sesión a las 14:02 horas, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: SOLICITUD SUBVENCIÓN ECONÓMICA CLUB POLIDEPORTIVO
SUBVENCIÓN CLUB "MONTE PORRINO SALVALEÓN"
POLIDEPORTIVO.

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación la solicitud de ayuda económica del Club Polideportivo "Monte Porrino-Salvaleón", por importe de un millón cuatrocientas cuarenta y seis mil pesetas (1.446.000) con cargo al presupuesto municipal de 1999, para sufragar los gastos del Club correspondientes a la temporada deportiva 98/99.

Visto el informe de la Sra. Secretaria Interventora de este Ayuntamiento, según el cual, existe un crédito disponible de un millón quinientas mil pesetas en el Presupuesto Prorrogado de 1999, (partida presupuestaria 463.480.01).

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, se acordó por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, conceder una ayuda económica de un millón trescientas cuarenta mil pesetas con cargo a la partida presupuestaria 463.480.01 del presupuesto prorrogado de 1999, para atender gastos del Club correspondientes a la temporada 98/99, habiéndole ya anticipado con cargo a 1998 dos cantidades por importe de 154.000 y 200.000 pesetas, respectivamente, que sumarán un total de 1.694.000 pesetas para concepto de ayuda a la temporada 98/99. El resto de la subvención solicitada y no concedida se tendrá en cuenta para la confección del próximo presupuesto del presente ejercicio.

SEGUNDO: SOLICITUD SUBVENCIÓN ECONÓMICA "SOCIEDAD DE CAZA MONTE PORRINO"
SUBVENCIÓN
SOCIEDAD DE CAZA

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación la petición de ayuda económica de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) para colaborar en los

J. J. J.
087
SALA DE SESIONES

gastos de contratación de dos guardas jurados de la empresa de seguridad SECOEX, a fin de velar por la seguridad de la caza y furtivismo.

Dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión de Hacienda, se acordó otorgar la ayuda de ciento cincuenta mil pesetas solicitadas con cargo a la partida presupuestaria 463.480.01, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros. La Sociedad peticionaria deberá justificar el gasto para el que solicita la ayuda.

TERCERO:
AYUDA ECONÓMICA
ASOCIACIÓN "AYÚDALE
A CAMINAR".

SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA PARA 1999 POR ASOCIACIÓN "AYÚDALE A CAMINAR".

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación la petición de ayuda económica solicitada por la asociación "Ayúdale a Caminar" en favor de la prevención de minusvalías e integración social de minusválidos, por importe de diez mil pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 463.480.01.

Dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión de Hacienda, se acordó conceder la ayuda de diez mil pesetas, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros.

CUARTO:
CONCESIÓN
TORATORIAS

CONCESIÓN TORATORIAS A BENEFICIARIOS DE PRÉSTAMOS DEL FÓRITO LOCAL.

Sometido dicho asunto a consideración del Pleno de esta Corporación, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal, la concesión de las prórrogas por un año solicitadas para el pago de los préstamos del Fórito local

concedidas en sesión plenaria de 18 de Diciembre de 1997, a quienes hayan desembolsado el primer 25% del préstamo más intereses vencidos.

QUINTO:

PADRÓN DE CERDOS, GANADO DEL MONTE. TEMPORADA 1999.

PADRÓN DE CERDOS

TEMPORADA 1999

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación la aprobación del padrón confeccionado de cerdos en el Monte Porrino, temporada 1999, asunto que fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda. Se aprueba, pues, por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, el Padrón de Ganado de Cerdos en el Monte, temporada 1999, que asciende a un total de un millón, sesenta y cinco mil, seiscientos pesetas. (1.065.600

SEXTO:

CONTRATACIÓN FIESTAS CARNAVAL

FIESTAS

CARNAVAL

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación la contratación de las Fiestas del Carnaval 1999, asunto previamente dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda. Se aprobó por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal, la contratación de las fiestas citadas que importan un total de 1.080.000 pesetas, según la relación de gastos siguientes:

1º Orquesta Eclipse 175.000 + IVA = 406.000 (Días 13 y 14 de Febrero de 1999).

2º Carpa Carnaval 300.000 + IVA (48.000) = 348.000 pts.

3º Premios concursos disfraces y canciones 166.000 pts.

• Disfraz colectivo. Adultos. (Más de 5 personas).

1º premio: 25.000 pesetas

2º premio: 15.000 pesetas

3º premio: 5.000 pesetas

088
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

• Disfraz individual. Adultos. (Menos de 5 personas)
1^{er} premio:..... 8.000 pesetas
2^o premio:..... 5.000 pesetas

• Disfraz colectivo. Infantil. (Más de 5 personas)
1^{er} premio:..... 15.000 pesetas
2^o premio:..... 10.000 pesetas
3^{er} premio:..... 5.000 pesetas

• Disfraz individual. Infantil. (Menos de 5 personas)
1^{er} premio..... 5.000 pesetas
2^o premio..... 3.000 pesetas

• Canción. Colectivo. (Más de 5 personas)
1^{er} premio..... 20.000 pesetas
2^o premio..... 10.000 pesetas

4^o Ayuda para organización entierro de la sardina..... 40.000 pesetas.

5^o Premios de participación..... 10.000 pesetas
(160.000 ptas, cantidad estimada según participantes habituales)

Se aprueba, igualmente, la subasta pública a sobre cerrado del arrendamiento del bar de la Caseta Municipal para el día del Carnaval de 1999, con un precio de salida de setenta y cinco mil pesetas (75.000), pudiendo presentarse ofertas por los interesados en los plazos y condiciones que se publicarán mediante anuncios.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14.30 horas del día diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y nueve se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

Vº Bº
EL AYUNTAMIENTO DE
SALVATIERRA (BADAJOZ)
Fdo.: Salustiano Flores Tarabagl

LA SECRETARIA
Fdo.: Estrella Blanca Mateas

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTES CELEBRADA
POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 22 DE ENERO DE 1999.

SRES. Concejales asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Salustiano Flores Tarabagl

Concejales: Grupo P.S.O.E.:

D. Antonio Serrano Planas.

D. José Manuel Plata Torrado (no asiste)

D. Pedro Cruz Domínguez

Dª. María Planas Planas

D. José Bermejo Domínguez

Grupo P.P. : D. Angel Pizarro Navarrete

D. José González Corrales

D. Domingo Tl. Cenda Guijarro (no asiste)

D. Angel Corrales Planas (no asiste)

Grupo I.J. : D. Juan Domínguez Contreras (no asiste)

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvatierra, siendo las 12.00 horas del día veintidós de Enero de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgentes del Pleno Municipal.

089
Alcalde

Se hace constar la ausencia no justificada de los concejales miembros del Grupo Popular, D. Domingo Manuel Cuenda Guijarro y D. Angel Corrales Planjal, y del Concejale del Grupo Izquierda Unida, D. Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se abrió la sesión a las 12.00 horas, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:
URGENCIA DE LA
SESIÓN.

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 79 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, se pronunció sobre la urgencia de la sesión, ratificando ésta a la vista de la necesidad de remitir el asunto que se sometía a deliberación del Pleno de la Corporación, para incorporarlo al expediente de solicitud de una nueva Escuela - Taller.

SEGUNDO:
FINANCIACIÓN
ESCUELA-TALLER

ACUERDO DE FINANCIACIÓN DEL NUEVO PROYECTO ESCUELA-TALLER SOLICITADO.

Se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno el asunto relativo a la financiación de un nuevo proyecto de Escuela Taller para Salvaleón, que se ha solicitado al Ministerio de Trabajo (Instituto Nacional de Empleo).

Se adopta, pues, por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número

mero legal de miembros de esta Corporación,
el siguiente acuerdo:

- Asumir el compromiso de financiación por este Ayuntamiento de Salvaleón de aquella parte del proyecto de la Escuela Taller solicitada, que exceda o no sea subvencionada por el Instituto Nacional de Empleo, mediante la aportación de los recursos económicos propios de esta entidad local.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12.15 horas del día veintidós de Enero de mil novecientos noventa y nueve se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación

V.º B.º

EL ALCALDE



Fdo: ~~Salvador~~ Flores Tarabel

LA SECRETARIA



Fdo: Estrella Blanco Gateas.

minado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28
Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados
en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCIÓN ECONÓMICA
PARA EQUIPAMIENTO Y REFORMAS EN CONSULTORIO MÉDICO.

Solicitud Subvención
económica
equipamiento y
reformas
Consultorio Médico

Se somete a consideración del Pleno Municipal
el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda
sobre la solicitud de subvención económica a la
Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura
para ayudas de equipamiento de material sanitario y refor-
mas en el Consultorio Médico.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, que
representan la mayoría absoluta del número legal de
miembros, se adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: a) Se acuerda solicitar a la Consejería del
Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención por
importe de novecientos ochenta y una mil, trescientas sesenta
pesetas (981.360), para realizar obras de instalación de
calefacción en el Consultorio Médico de la localidad, sito en
calle Douso Cortés n.º 2.

b) Se aprueba el presupuesto presentado por la
empresa Itapi Tobel S.L. cuyo importe de contrata asciende a la
cantidad de novecientos ochenta y una mil, trescientas sesenta
pesetas (981.360)

c) El Ayuntamiento se compromete a aportar
la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto
real de la obra.

d) El Ayuntamiento se compromete a destinar

el Centro a fines sanitarios por un periodo superior a treinta años.

e) El Ayuntamiento se compromete a abonar los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, si fueren necesarios.

f) El Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del centro.

g) Autorizar al sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

Segundo: b) Se acuerda solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención por importe de trescientas sesenta y siete mil, seiscientas cincuenta pesetas (367.650) para equipamiento de material clínico/sanitario para el Consultorio Médico de la localidad, sito en calle Douso Cortés n.º 2.

b) Se aprueba el presupuesto presentado por la empresa "Muebles de Cocina y Electrodomésticos Armona C.B." para la adquisición de un frigorífico por importe de cincuenta y tres mil, doscientas cincuenta pesetas (53.250 iva incluido), y el presupuesto por la empresa "Calvarro S.L." por importe de trescientas catorce mil, cuatrocientas pesetas (314.400 iva incluido) para la adquisición de material clínico/sanitario.

c) la relación del material clínico y mobiliario que se adquiere es el siguiente:

- 1 Frigorífico 160x60x6
- 1 Electrocardiógrafo, de 1/3 canales. Cardioline Delta 1 plus. Automático, con impresora térmica matricial, con acumulador recargable, incorporado y a red.

- 1 pie potero. Tld. H-2064. Estructura cromada. Con dos colgadores metálicos. Base de pie con ruedas

- 3 set de curas, compuestos por una pinza disección S/D, una pinza disección C/D, una tijera recta A/A, un portaguja mayo Lejar 15 cm., 2 mangos bisturí, todo ello de ac. inox. Talmed.

- 1 Jeringa lavado oído 100 c.c. Cromada.

- 2 Esfigmomanómetros aneroide. Tld. Riester Titimus II. Manguito sierre velcro, de una salida, adulto.

- 2 Fonendoscopios adulto Littman classic II.

d) El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, con cargo a su presupuesto.

e) El Ayuntamiento se compromete a destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años.

f) El Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

g) Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas

SEGUNDO:

Aprobación de los padrones municipales 1999.

APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES MUNICIPALES EJERCICIO 1999.

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas sobre la aprobación de los siguientes padrones municipales correspondientes al ejercicio de 1999, acordándole su aprobación por unanimidad de los miembros corporativos presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Ascienden los padrones aprobados a los siguientes importes:

1992
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

- Padrón Puertas al exterior 1999: /105.000/ptas.
- Padrón Mercado Municipal 1999: /216.000/ptas.
- Padrón Aire Acondicionado 1999: /28.000/ptas.
- Padrón Vado Permanente 1999: /210.000/ptas.
- Padrón Veladores Fijos 1999: /45.000/ptas.
- Padrón Ganado del Monte 1999: /6.162.000/ptas.

TERCERO:
Solicitud cambio
gestión obra
n: 175/GE/99
"Pavimentación
y Urbanización"

APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD CAMBIO FORMA DE GESTIÓN
OBRA N° 175/GE/99 DE "PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN".

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de solicitud de cambio en la forma de gestión de la obra del Plan General de 1999 de la Excmo. Diputación Provincial, con número 175/GE/99, denominada "Pavimentación y Urbanización", adoptándose por unanimidad de los miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, el siguiente acuerdo:

Habiéndose acordado en la sesión plenaria del día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho la solicitud de gestión de la citada obra por administración, al amparo del artículo 153 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, y no siendo posible acometer las obras por la propia administración, este Ayuntamiento acordó solicitar el cambio en la gestión de la obra n° 175/GE/99, para ceder su gestión a la Diputación Provincial de Badajoz.

CUARTO:
Integración de
ganaderos
"Monte Porrino"
en ADS.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, INTEGRACIÓN DE GANADEROS DE FINCA
COMMUNAL "MONTE PORRINO" EN LA ASOCIACIÓN DEFENSA SANITARIA
INTERESPECÍFICA.

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión de los asuntos del Monte Porrino sobre la integración de ganaderos de la finca communal en la Asociación de Defensa Sanitaria Inter-específica.

Por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Acordar la integración de todos los ganaderos que tengan y lleven animales a la finca comunal "Monte Ponino" en la Asociación de Defensa Sanitaria Interespecífica, para cumplir con las condiciones sanitarias exigidas por la normativa estatal, autonómica y comunitaria correspondiente.

Segundo: Comunicar a los ganaderos afectados del deber de cumplir escrupulosamente con la obligación de integrarse en la citada A.D.S., como requisito indispensable para poder llevar ganado a la finca comunal.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y cincuenta minutos del día doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como secretario de la Corporación.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo.: Salustiano Flores Narabel



LA SECRETARIA



Fdo.: Estrella Blanco Galeas

193 DE
1999

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA CUATRO DE MARZO DE 1999

Sres. Concejales asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Salustiano Flores Tarabel

Concejales: Grupo P.S.O.E.:

D. Antonio Serrano Mangas

D. José Manuel Plata Torrado

D. Pedro Cruz Domínguez

D.ª María Mangas Macías

D. José Bezmejo Domínguez

Grupo P.P.:

D. Ángel Pizarro Navarrete (no asiste)

D. José González Corrales (no asiste)

D. Domingo Tl. Guenda Guijarro

D. Ángel Corrales Mangas (no asiste)

Grupo I.U.:

D. Juan Domínguez Contreras (no asiste)

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvatón, siendo las 13.30 horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 de R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada de los Concejales del Grupo Popular D. Ángel Pizarro Navarrete, D. Ángel Corrales Mangas y D. José González Corrales, así como de Concejales del Grupo Izquierda Unida D. Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 13.35 horas, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a

lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente,

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.

Urgencia de la Sesión.

Se aprobó por unanimidad de los asistentes ratificar la urgencia de la sesión y para tratar los asuntos relacionados en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D. 26568/86, de 28 de noviembre.

SEGUNDO:

APOYO INICIATIVA LOCAL DE EMPLEO. COOPERATIVA TRABAJO ASOCIADO SERLYTRAS.

Cooperativa Trabajo Asociado Serlytras.

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de aprobación de la inversión, cambio en la forma de gestión y forma de pago de la obra del Plan General de 1999 de la Ecma. Diputación Provincial, con número 175/GE/99, denominada "Pavimentación y Urbanización", adoptándose por unanimidad de los miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, el siguiente acuerdo:

Primero: Habiéndose acordado en la sesión plenaria del día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho la solicitud de la gestión de la citada obra por administración, al amparo del artículo 153 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, y no siendo posible acometer las obras por la propia administración, este Ayuntamiento acordó el cambio en la gestión de la obra n.º 175/GE/99, para ceder su gestión a la Diputación Provincial de Badajoz, que será quien la adjudique.

Segundo: la inversión aprobada se desglosa en la siguiente financiación:

1. Aportación Estatal:	2.000.000 ptas.
2. Aportación Diputación:	4.000.000 ptas.
3. Aportación Municipal:	2.000.000 ptas.
Total:	8.000.000 ptas.

Tercero: La Corporación opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación, que consiste en autorizar a la Diputación y al Ayuntamiento de Recaudación a detracer de total los pagos que el O.A.R. realice al Ayuntamiento, el importe de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando.

CUARTO:

Operación
préstamo

APROBACIÓN, SI PROCEDE, OPERACIÓN DE PRÉSTAMO.

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda sobre la concertación de una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local (Argentario), para la adquisición de un terreno de naturaleza urbana en la localidad. Según el informe de la Sra. Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento el préstamo a concertar no necesita autorización del Ministerio de Economía y Hacienda por resultar un ahorro neto positivo y por no superar el capital vivo de las operaciones de crédito a corto y largo plazo existentes el 110% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediatamente anterior liquidado (artículo 54.1º y 2º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales). La operación a concertar deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 51. b) de la citada Ley, al encontrarse el promotor el presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio de 1998.

Por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la concertación de una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local (Argentaria) por importe de diecinueve millones de pesetas (19.000.000) para adquisición de un bien inmueble, con las siguientes condiciones:

Importe:	19.000.000: ptas
Plazo amortización:	15 años
Tipo interés:	5,10%
Comisión apertura:	0,15%
Comisión disponibilidad:	sin comisión
Comisión cancelación:	referenciado a deuda
Formalización:	sin gastos

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que fueren necesarios en el expediente.

QUINTO:
Expediente
nº 1/99

APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE nº 1/99, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIADA CON OPERACIÓN DE PRÉSTAMO.

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda sobre el expediente nº 1/99, tramitado para la concesión de crédito extraordinario dentro del vigente presupuesto de esta Entidad, prorrogado de 1998, a financiar su operación de crédito al amparo de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales y apartado 1 y 2 del artículo 36 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Vistos los informes de la Sra. Secretaria - Interventora y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda

1995
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

o Especial de Cuentas y de conformidad con lo dispuesto en los citados preceptos, por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, se acuerda:

Primero: Aprobar el expediente nº 1/99, de concesión de crédito extraordinario financiado mediante operación de crédito para la adquisición de un gasto de inversión, como es la adquisición de un terreno, por importe de diecinueve millones de pesetas.

Segundo: Para satisfacer dichos gastos se aprueban los siguientes créditos dentro del vigente Presupuesto de la Corporación, prorrogado de 1998:

Partida presupuestaria en gastos: 432.600
Denominación: Adquisición terrenos
Importe crédito extraordinario: 19.000.000.-

El importe del crédito extraordinario anteriormente expuesto, se financiará con una operación de crédito por igual montante ya que son insuficientes otros medios de financiación.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, y el artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA ADQUISICIÓN DE DOS BIENES INMUEBLES.

Condición económica-administrativa adquisición de bienes inmuebles

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda

sobre la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la adquisición de dos bienes inmuebles, mediante concurso, en procedimiento abierto y por la vía de urgencia.

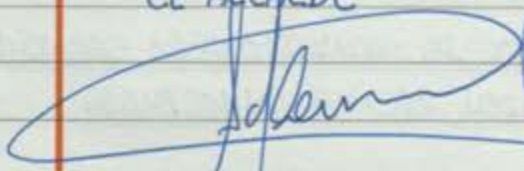
Examinado el citado pliego de condiciones, que obra en el expediente, por unanimidad de los miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de referir en el expediente de adquisición de dos bienes inmuebles de la localidad, uno para ser destinado a recinto ferial y el otro para ampliación de la calle la Pileta. El precio de salida para su adquisición es de diecinueve millones y cien mil pesetas, mejorables a la baja, con una extensión de entre 4500-4800 y 60 metros cuadrados, respectivamente.

Segundo: Dar publicidad al anuncio de adquisición y seguir la tramitación prevista en el citado pliego de condiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y diez minutos del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como secretario de la Corporación.

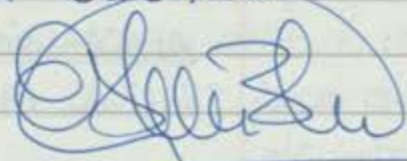
V. B.
EL ALCALDE



Fdo: Sebastiano Flores Marabel



LA SECRETARIA



Fdo: Estrella Blanco Galeas

096

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DÍA 15 DE MARZO DE 1999

Sres. Concejales asistentes:

Alcalde - Presidente : D. Salustiano Flores Marabel

Concejales : Grupo P.S.O.E. : D. Antonio Serrano Mangas.

D. José Manuel Mata Torrado.

D. Pedro Cruz Domínguez.

D^a María Mangas Macías.

D. José Bermejo Domínguez.

Grupo P.P. : D. Ángel Pizarro Navarrete.

D. José González Corrales.

D. Domingo M. Cuenda Guijarro.

D. Ángel Corrales Mangas (no asiste).

Grupo I.U. : D. Juan Domínguez Contreras (no asiste).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 20.15 horas del día quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada del Concejal miembro del Popular D. Ángel Corrales Mangas, y del Concejal del Grupo Izquierda Unida, Don Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se abrió la sesión a las 20.20 horas, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES

APROBACIÓN

BORRADOR ACTAS

Por el Sr. Alcalde se preguntó al resto de los miembros corporativos asistentes a la sesión ordinaria su conformidad con los borradores de actas de las sesiones anteriores, ordinaria de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, extraordinaria de diecinueve de enero, extraordinaria y urgente de veintidós de enero, extraordinaria de once de febrero y extraordinaria y urgente de cuatro de marzo

de mil novecientos noventa y nueve. Acto seguido se procedió a la votación siendo aprobadas las actas de las sesiones referenciadas por unanimidad de todos los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA SEMESTRAL DE RECAUDACIÓN, PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE DE 1998
APROBACIÓN
CUENTA SEMESTRAL
RECAUDACIÓN 1998
PRIMERO Y SEGUNDO
SEMESTRE
Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación la Cuenta Semestral de Recaudación del primero y segundo semestre de 1998. Dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión de Hacienda, se acordó, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, su aprobación, cuyos importes ascienden a las siguientes cantidades, resumidas por meses:

• ENERO	1.946.105.-	• JULIO	2.213.764.-
• FEBRERO	500.583.-	• AGOSTO	747.740
• MARZO	3.650.895.-	• SEPTIEMBRE	1.114.792.-
• ABRIL	1.633.897.-	• OCTUBRE	5.828.151.-
• MAYO	1.654.078.-	• NOVIEMBRE	881.290.-
• JUNIO	687.591.-	• DICIEMBRE	1.668.432.-
TOTAL 1º SEMESTRE 10.079.719.-		TOTAL 2º SEMESTRE 12.454.169.-	

1º SEMESTRE, FUERA DE CARGOS:

- CEMENTERIO	620.000.-
- GIMNASIO	115.000.-

2º SEMESTRE, FUERA DE CARGOS:

- CARTULINAS CERDO Y BELLotas 98:	355.200.-
- CEMENTERIO:	296.000.-
- GIMNASIO:	109.000.-

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, OPERACIÓN PRÉSTAMO PARA REFINANCIACIÓN
OPERACIÓN PRÉSTAMO
REFINANCIACIÓN
OPERACIÓN ANTERIOR

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda sobre la concertación de una operación de préstamo con el Banco de Crédito local (Argentaria) para la modificación de las condiciones contractuales de una operación anterior en vigor, y así refinanciar el tipo de interés del préstamo vigente, así como el plazo de amortización del capital pendiente. Según el



informe de la Sra. Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento el préstamo a concertar no necesita autorización del Ministerio de Economía y Hacienda al resultar un ahorro neto positivo y por no superar el capital vivo de las operaciones de crédito a corto y largo plazo existentes el 110% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediatamente anterior liquidado (art. 54.1º y 2º de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales). La operación a concertar deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 51b.) de la citada ley, al encontrarse prorrogado el presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio de 1998.

Visto, pues, el mencionado informe, por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, se adoptó el siguiente acuerdo:

• PRIMERO: Aprobar la concertación de una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local (Argentaria) por importe de nueve millones, doscientas setenta y seis mil, setecientas una pesetas (9.276.701), que es el capital pendiente de amortización de una operación anterior en vigor, con la finalidad de modificar las condiciones contractuales de dicha operación, que serán las siguientes:

- IMPORTE: 9.276.701.-
- CARGA FINANCIERA ANUAL: 1.135.916.-
- PLAZO AMORTIZACIÓN: 12 años.
- RESTO CONDICIONES: se mantienen.
- TIPO INTERÉS: 6'85%
- COMISIÓN APERTURA: 0'10%

• SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que fueren necesarios en el expediente.

CUARTO:
EXTE n° 2/99
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA

APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE N° 2/99, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIADA CON OPERACIÓN PRÉSTAMO

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda sobre el expediente n° 2/99, tramitado para la concesión de suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto de esta entidad, prorrogado de 1998, a financiar con operación de crédito al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 de la ley 39/1988, 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales y apartados 1º y 2º del artículo 36 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, con el fin de refinanciar una operación de préstamo anterior, modificando sus condiciones contractuales.

Vistos los informes de la Sra. Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, se acordó:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 2/99 de concesión de suplemento de crédito financiado mediante operación de préstamo para la cancelación de una operación de préstamo anterior y así variar las condiciones contractuales, por importe de nueve millones, doscientas setenta y seis mil, setecientas una pesetas.

SEGUNDO: Para satisfacer dicho gasto se aprueba el suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto, prorrogado del 1998:

- Partida presupuestaria: 011.911 (Deuda pública. Pasivos Financieros).
- Denominación: Modificación condiciones contractuales operación vigente.
- Importe suplemento: 9.276.701 pts.

El importe del suplemento de crédito anteriormente expuesto se financiará con una operación de crédito por igual montante, ya que son insuficientes otros medios de financiación.

TERCERO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN SUBVENCIÓN A ALREX (ASOCIACIÓN
SUBVENCIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS).

ALREX

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación la concesión de una subvención a la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Extremeños para ayuda a la ejecución de actividades durante 1999, asunto que fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda. Se aprueba, pues, por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, otorgar una ayuda de veinticinco mil pesetas (25.000) con cargo a la partida presupuestaria 463.480.01 del vigente presupuesto, prorrogado de 1998.

SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN 1999 DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE
PADRÓN 1999 TRACCIÓN MECÁNICA:

IMPUESTO VEHÍCULOS

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación la aprobación del Padrón de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al presente ejercicio de 1999, asunto previamente



J. J. J.
198

dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, aprobándose por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal, cuyo importe global asciende a seis millones doscientas setenta y cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas (6.264.850).

SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA ADQUISICIÓN SUMINISTRO EQUIPAMIENTO MOBILIARIO HOGAR-CLUB DE EQUIPAMIENTO ANCIANOS.

HOGAR CLUB Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda sobre la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la adquisición del suministro consistente en el equipamiento de mobiliario necesario para el Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados de la localidad.

Examinado el citado pliego de condiciones, que obra en el expediente, por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el expediente de adquisición del mobiliario necesario para el hogar club de ancianos, según la relación de bienes que figura como anexo al citado pliego, cuya forma de contratación será el concurso en procedimiento abierto y por vía de urgencia, partiéndose como precio de licitación la cantidad de seis millones veintiocho mil pesetas, ítem incluido, mejorable a la baja.

SEGUNDO: Declarar la urgencia en la tramitación del expediente, al amparo del artículo 72.1º de la ley 13/95, 18 mayo, de contratos de las administraciones públicas.

TERCERO: Dar publicidad al anuncio de adquisición y seguir la tramitación prevista en el citado pliego de condiciones.

OCTAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES SELECCIÓN TRES PUESTOS DE TRABAJO FINANCIADOS POR FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO.

FONDO REGIONAL Se somete a consideración del Pleno Municipal la aprobación de las bases que habrán de regir en la selección de tres puestos de trabajo financiados por el Fondo Regional de Cooperación Municipal, Sección Condicionada al Empleo, al amparo del Decreto 22/1999, de 23 de febrero,

por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del citado fondo regional, cuyo importe anual para el presente ejercicio asciende a 4.605.440 pts. Examinadas y rectificadas las bases de selección que se proponen al pleno para la selección de dos operarios de servicios múltiples y un auxiliar administrativo, cuya contratación será a jornada completa durante un año, fueron aprobadas por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordando seguir en la tramitación del expediente lo dispuesto en las citadas bases, consistiendo el proceso de selección en dos fases: prueba práctica y concurso de circunstancias socioeconómicas, las cuales, en el caso de los puestos para operario de servicios múltiples no será eliminatoria, y en el caso de auxiliar administrativo sí se deberá superar cada una de las pruebas prácticas.

NOVENO: DAR CUENTA AL PLENO DE LA CONCESIÓN LICENCIA APERTURA A

LICENCIA APERTURA D. FRANCISCO MERCHÁN NAVADIJO

FOO. MERCHAN
NAVADIJO

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros corporativos de la licencia de apertura para Taller de Cerrajería concedida a D. Francisco Merchán Navadijo en local sito en calle La Pileta s/n, previo el informe favorable de la Comisión Regional de Actividades Clasificadas, que calificó la actividad de molesta por ruidos y vibraciones.

DÉCIMO: DAR CUENTA AL PLENO CONCESIÓN QUINTO TRIENIO A D^{ña} JUANA

5^o TRIENIO A D^{ña} GUIJARRO CARRETERO

JUANA GUIJARRO

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la concesión a D^{ña} Juana Francisca Guijarro Carretero del quinto trienio por los servicios prestados como Administrativa perteneciente a la Escala de Administración General, con efectos desde el día cinco de junio del pasado año 1.998; por lo tanto, procediéndose a la liquidación de los atrasos por los importes económicos correspondientes.

UNDÉCIMO: DECLARACIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

MOCION SOCIALISTA
DIA DE LA MUJER

Por el Sr. Alcalde se procedió a dar lectura a la propuesta de la Dirección General de la mujer de la Junta de Extremadura, para la adhesión de esta corporación municipal a la creación de un Foro Extremeño contra la violencia de género, con motivo de la celebración del día internacional de la mujer, el pasado ocho de marzo, que ha sido creado



12/11/89

por Organizaciones de Mujeres de Extremadura, la Dirección General de la Mujer e Instituciones que trabajan por la Igualdad de la Mujer como miembros permanentes, contando también con órganos consultivos y colaboradores; es un órgano de investigación y debate sobre la violencia de género.

Ato seguido, el Portavoz del Grupo Popular presentó una moción dirigida a favorecer la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, en la cual se instaba al equipo de gobierno municipal a llevar a cabo una serie de actuaciones, tales como creación de concejalía de igualdad de oportunidades de la mujer, cursos de formación a mujeres, impulsar el movimiento asociativo, colaborar en la conciliación de la vida laboral y familiar a través de infraestructuras sociales, etc...

Ambas propuestas fueron ratificadas por unanimidad de los presentes.

DÉCIMO SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Portavoz del Grupo Popular se formularon una serie de preguntas al Sr. Alcalde:

1º ¿Antes de las próximas elecciones locales va a haber otro pleno ordinario? El Sr. Alcalde contestó que no lo sabía porque el plazo de tres meses expira después de la celebración de dichas elecciones pero, no obstante, podría celebrarse uno ordinario antes de la fecha.

2º ¿En qué situación se encuentran las Formas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad?

3º ¿A cuánto asciende la deuda total del Ayuntamiento, tanto la financiera como la deuda a proveedores? El Sr. Alcalde contestó que cuando se liquide el presupuesto del ejercicio anterior podrá tener datos suficientes para contestar a dicha pregunta.

4º ¿Cuál es la empresa contratista de acondicionamiento de la carretera Paracurra-Salvaleón? El Sr. Alcalde contestó que es la empresa Dragados en unión temporal de empresas con Copemores, que es una empresa regional con sede en Mérida.

5º ¿Cómo está funcionando el servicio de limpieza?
El Sr. Alcalde contestó que no ha habido quejas significativas, salvo alguna diferencia de horarios entre las limpiadoras y los beneficiarios de ayuda a domicilio, quienes no se ponen de acuerdo en el horario de limpieza, pero éste está previamente establecido y es inamovible. El Portavoz del Grupo Popular advirtió en relación con este tema que las dependencias del servicio veterinario no se limpian.

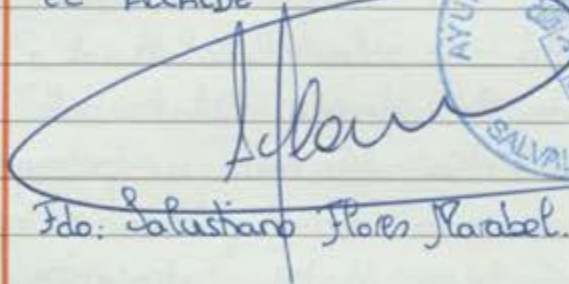
El Sr. Alcalde contestó que no se tienen noticias por parte del veterinario, pero no obstante, se hará un llamamiento a la empresa de limpieza.

Por el Concejal de Festejos, D. Pedro Cruz Domínguez, se hizo un ruego al Sr. Alcalde en el sentido de que se hiciera constar la deuda financiera de esta entidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21.50 horas del día quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

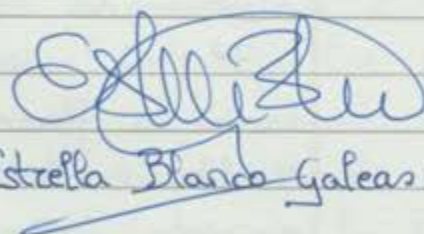
1º Bº

EL ALCALDE

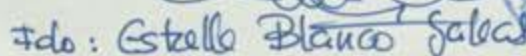

Ddo: Salustiano Flores Marabel.



LA SECRETARIA


Ddo: Estrella Blanco Galeas.

DILIGENCIA DE CIERRE: Que extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que el presente libro de Actas, cuya diligencia de apertura fue realizada con fecha de tres de abril de mil novecientos noventa y siete (03-04-1997), contiene las Actas celebradas desde esa fecha y hasta el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Salvaleón, a 15 de marzo de 1997. LA SECRETARIA


Ddo: Estrella Blanco Galeas



Alfonso 100

